



# Trans-pasando Fronteras

Revista estudiantil de asuntos transdisciplinarios

## No. 19

### Tejidos juveniles: Nuevas maneras de mirar las juventudes



Editora invitada:  
Beatriz Grisales H.





# Trans-pasando Fronteras

Revista estudiantil de asuntos transdisciplinarios

Una publicación de



FACULTAD DE  
DERECHO Y CIENCIAS  
SOCIALES





# Universidad Icesi

**Rector:** Esteban Piedrahita Uribe  
**Secretaría General:** María Cristina Navia  
**Director Académico:** José Hernando Bahamón  
**Decano Facultad de Derecho y Ciencias Sociales:** Jerónimo Botero

## Comité Editorial

Deyner Caicedo / Universidad Icesi/ caicedodeyner1@gmail.com  
Valentina Moreno / Universidad Icesi/ valentinamorenomoreno2003@gmail.com  
Andrea Borrero/ Universidad Icesi/ andborsaa@hotmail.com  
Ana María Paz / Universidad Icesi/ anamariapazca@gmail.com  
Daniela Cortez / Universidad Icesi/ daniela.cortez1@u.icesi.edu.co

## Editor

Juan David Domínguez Shek / Universidad Icesi / juandavidshek@hotmail.com

## Editora invitada

Beatriz Grisales Herrera, Socióloga, Especialista en Educación y Maestranda en Educación

## Coordinador de la Editorial Universidad Icesi

Adolfo A. Abadía / aaabadia@icesi.edu.co

## Asistente Editorial

Vanessa Perdomo Delgado/ Universidad Icesi / vanessa.perd@hotmail.com

## Diseño y diagramación

Olga Lucía González / Universidad del Valle / olgaluciagonzalezpina@gmail.com  
Alexander Cortez P. / Universidad del Valle / destakatumarca@gmail.com  
Mariana Canacué Pérez / Universidad Icesi / marianacanacue@gmail.com  
Richard Steven Delgado Garzón / Universidad Icesi/richarddelgado145@gmail.com

*ISSN 2248-7212*  
*ISSN-e 2322-9152*

## **Comité Científico**

*MSc. Diana Marcela Palma García/ University of Leeds, Colombia*

*Ph.D. Arlene Tickner/Universidad del Rosario, Colombia*

*Prof. Dr. Basarab Nicolescu /Centro internacional de investigaciones y estudios transdisciplinarios (CIRET), Francia*

*Ph.D. Bruce Michael Bagley/University of Miami, Estados Unidos, Estados Unidos*

*Ph.D Carlos Enrique Moreno León/Universidad Icesi, Cali, Colombia*

*Ph.D. Hanni Jalil Paier/Universidad Icesi, Cali, Colombia*

*Hernán Fair/Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina*

*Ph.D. Inge Helena Valencia/Universidad Icesi, Colombia*

*Ph.D. Jorge Enrique Delgado/Universidad de Pittsburgh, Estados Unidos*

*Ph.D. Juan Albarracín Dierolf/Universidad Icesi, Cali, Colombia*

*Ph.D. Juan Pablo Milanese/Universidad Icesi, Cali, Colombia*

*Ph.D. Luis Eduardo Guarnizo/Universidad de California, Davis, Estados Unidos*

*Ph.D. María Gertrudis Roa/Universidad del Valle, Colombia*

*Ph.D. Matt Ferchen/Universidad de Tsinghua, China*

*Ph.D.(c) Orlando Javier /Trujillo-Irurita Banco Interamericano de Desarrollo, Estados Unidos*

*Ph.D. Osamu Yoshida/Escuela para el Desarrollo y la Cooperación Internacional Universidad de Hiroshima, Japón*

*Ph.D. Roddy Brett/Universidad del Rosario, Colombia*

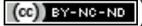
*Ph.D. Rosa Emilia Bermúdez Rico/El Colegio de México, México*

*Ph.D. Victor Jeifets/Universidad Estatal de San Petersburgo, Federación Rusa*

[www.icesi.edu.co/revista\\_transpasando\\_fronteras](http://www.icesi.edu.co/revista_transpasando_fronteras)  
[revista@icesi.edu.co](mailto:revista@icesi.edu.co)  
Cali, Colombia

La revista **TRANS-PASANDO FRONTERAS**, es una publicación semestral y arbitrada del Centro de Estudios Interdisciplinarios Jurídicos, Sociales y Humanistas (CIES) de la Facultad de Derecho y Ciencias sociales de la Universidad Icesi (Cali, Colombia). Es liderada por estudiantes de la misma Universidad y coordinada por un colectivo de alumnos y profesores apasionados por la investigación académica. La revista promueve la publicación de artículos de investigación, reflexión teórica, traducciones, conferencias, entrevistas y reseñas con un enfoque crítico e innovador. Desde su creación, el objetivo principal ha sido generar un espacio de reflexión, análisis, discusión e información sobre los fenómenos sociales desde una perspectiva transdisciplinar.

Su contenido es académico y especializado, está dirigida a estudiantes, investigadores, especialistas, profesionales y miembros de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, que buscan insumos para el desarrollo de un riguroso e innovador ejercicio investigativo. En ella publican sus trabajos estudiantes y profesionales, tanto nacionales como internacionales, que proponen análisis transdisciplinarios de las complejas problemáticas de las sociedades contemporáneas.

El material de esta publicación se encuentra bajo una Licencia Creative Commons de “Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Unported” (). Por lo tanto, el contenido de TRANS-PASANDO FRONTERAS puede ser reproducido sin autorización, siempre y cuando se cite el título, autor y fuente institucional.

© Derechos reservados de autor

Canje

Adriana Carvajal

Asistente de Hemeroteca

Biblioteca Universidad Icesi

**Tel.:** (+57) 2 555 2334 - Ext. 8725

**Email:** acarvajal@icesi.edu.co

#### **Página web y correspondencia**

[www.icesi.edu.co/revista\\_transpasando\\_fronteras](http://www.icesi.edu.co/revista_transpasando_fronteras)

[revista@icesi.edu.co](mailto:revista@icesi.edu.co)

**Twitter:** @tf\_Revista

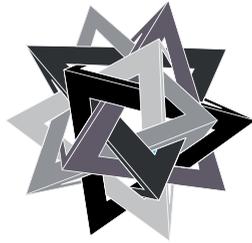
**Facebook:** fb/TransPasandoFronteras

**Issuu:** tf\_Revista

**YouTube:** RevistaTF

**Instagram:** trans\_pasandofronteras

La revista TRANS-PASANDO FRONTERAS no se hace responsable de las ideas expuestas bajo su nombre, las ideas publicadas, los modelos teóricos expuestos o los nombres aludidos por el(los) autor(es) de los artículos. El contenido es responsabilidad exclusiva del(los) autor(es), y no reflejan la opinión de las directivas de la Universidad Icesi, del Centro de Estudios Interdisciplinarios Jurídicos, Sociales y Humanistas (CIES), de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, o de los editores de la revista.



Esta revista está incluida en los siguientes *index*, directorios y bases bibliográficas internacionales:

<b>ESCI</b> (Emerging Sources Citation Index)	<b>EZB</b> (Elektronische Zeitschriftenbibliothek)
<b>DIALNET</b> (Hemeroteca de Artículos Científicos)	<b>BASE</b> (Bielefeld Academic Search Engine)
<b>DOAJ</b> (Directory of Open Access Journals)	<b>LATAM</b> (Estudios latinoamericanos)
<b>MIAR</b> (Matriz de información para la evaluación de revistas)	<b>ZDB</b> (Zeitschriftendatenbank)
<b>REDIB</b> (Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico)	<b>HOLLIS</b> (Harvard Library)
<b>WZB</b> (Wissenschaftszentrum Berlin für Sozialforschung)	<b>V LEX</b> (vLex Networks)
<b>ROAD</b> (Directory of Open Access scholarly Resources)	<b>SHERPA/RoMEO</b>
	<b>GOOGLE SCHOLAR METRICS</b>



# Tabla de contenido

## Editorial

---

Presentación.....	16
Nota del editor .....	25

## Fuera de Tema

---

La poligamia y la pluriparentalidad en los distintos ordenamientos jurídicos. <i>Juan David Jaramillo Manzano</i> .....	30
--	----

## Dossier

---

Generación de espacios reflexivos con jóvenes en la comunidad de Santa Helena, El Cerrito, por medio de cine foros. <i>Johan Felipe Olmos Vargas</i> .....	69
La orientación sexual y la empatía en adultos heterosexuales y homosexuales. <i>Juliana Garces Cifuentes, Gabriela Marmolejo Ferro, Juliana González Gallego, Santiago Rancruel Reyes</i> .....	101

---

## Punto de Vista

- Acción colectiva juvenil a través del arte: el caso de Roldanillo Valle del Cauca, en el paro nacional.  
*Laura Isabel Vargas* ..... 146
- Entre el querer y no poder: vivir siendo joven en Puerto Tejada Cauca.  
*Nathalia Perdomo, Jerson Andrés Torres*..... 156
- Las estructuras de nuestros muros: una autoetnografía reflexiva sobre el color.  
*Valentina Moreno Moreno* ..... 166
- La pedagogía de la crueldad en Colombia: Necropolítica, derecho a la ciudad y otros males.  
*Vanessa Perdomo Delgado, Juan David Domínguez Shek* ..... 182
- Movimientos sociales: ¿La esperanza política de Latinoamérica?  
*Ana María Rojas*..... 194





# EDITORIAL

Presentación

---

Nota del editor

---

# Presentación

---



Nosotros somos el futuro.  
Tu futuro de carne y huesos.  
THE SEX PISTOLS

(Carles Feixa en De Jóvenes, bandas y tribus)

“Hoy cierro mis ojos y recuerdo que 25 años atrás me encontraba comenzando el tránsito por aquella encrucijada llamada juventud, intentando escapar de las instituciones sociales y sus patrones de “buen comportamiento” y “buen pensar” que marcaban mis pasos con mucha imposición y poco acuerdo. Dentro de aquel recorrido lo más claro en mi memoria es esa sensación de lucha intensa por alcanzar una construcción propia de mí, de mi imagen, mi identidad, mis formas de ver el mundo, mis cuestionamientos y mis ideales. Pero también llegaban las constantes preguntas por cómo lograrlo, dónde y con quiénes y es aquí donde me detengo en mis recuerdos y conecto con este momento donde todo cobra sentido a través de las letras de unxs otrxs convocadxs hoy en este número para hablar de culturas juveniles desde diferentes lenguajes, formas de habitar, de construir, pensar, cuestionar y apostar a atravesar la encrucijada de ser joven y construir identidades en un contexto social hoy, que demanda y reclama participación, movilización y acción desde diferentes escenarios, voces, miradas y sentires”. (vivencia y reflexión personal-Beta)

Hablar de culturas juveniles implica primero dar una mirada al concepto de juventudes: lo que define ser joven o no a una persona. Y para ello, tendríamos que reconocer un entramado complejo para su comprensión. Tal como lo propone Edgar Diego Erazo, Doctor en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud en su artículo “De la Construcción Histórica de la Condición Juvenil a su Transformación contemporánea” (2009): lo anterior implica reconocer los diferentes aportes que han construido esta noción además de problematizarla.

Como una mirada rápida a esta noción podría decirse que, en primer lugar, la construcción de juventud(es) es un proceso histórico y que ha respondido a cada momento según el contexto. Al respecto por ejemplo, Feixa en “De jóvenes, bandas y tribus” (1999) señala que es posible diferenciar las construcciones sobre esta noción en el tiempo: púberes en las sociedades primitivas sin estado; efebos en los estados antiguos; mozos en las sociedades campesinas preindustriales; muchachos en la sociedad de la primera industrialización; y jóvenes en las sociedades modernas y postindustriales.

Y, en segundo lugar, esta construcción supone el diálogo entre estos aportes históricos que han hecho el intento por definirla (aún en medio del desfase entre las dimensiones biológicas, psicológicas y socioculturales que esto exige), los aportes científicos (sociología, antropología, psicología, filosofía, etc.) y los saberes sociales que han sido construidos por los mismos jóvenes en diferentes momentos y, que permiten comprender, insisto, la complejidad que implica esta noción.

Sin embargo, no es intención aquí precisar cuál es o no la defin-

ición de juventudes más apropiada, pero sí conviene aclarar que no se pretende el carácter homogéneo de esta noción reduciéndola a un periodo vital o de “moratoria social” arraigada a la idea del periodo (a veces prolongado) previo a la inserción en la vida adulta, que como fenómeno de la modernidad, se tradujo en procesos de reproducción social, vida familiar o laboral. Lo que sí conviene proponer y resaltar, es la heterogeneidad y diversidad de las relaciones sociales que deriva de la presencia de lxs jóvenes en la sociedad, independientemente de las distintas formas de leer, categorizar o pensar la juventud.

Hablar hoy de juventudes implica reconocerlxs como cultura capaz de producir signos y símbolos que posibilitan la acción comunicativa en un escenario de cambio que así lo exige. Lo anterior porque, por un lado, esa construcción social (moratoria social) sobre las juventudes hoy circula por la dinámica de cambio que nos propone la llamada era postindustrial o también “era de la información” (Castells), “aldea Global” (McLuhan), o “modernidad líquida” (Bauman), todas estas, características de un nuevo contexto que ha socavado las construcciones previas sobre esa llamada “moratoria social”.

Aunado de lo anterior, identificar estos matices de la actualidad nos permite visibilizar formas emergentes de ser joven, de construir identidad y participación a través de esas miradas diversas que, en el caso colombiano, sólo el cambio social que se ha derivado de la constitución de 1991 nos ha permitido poner sobre la mesa y reconocerlas hoy.

Identidad y participación, dos elementos importantes que se presentan aquí desde la mirada de jóvenes que construyen discursos, tejen ideas y conspiran futuros en clave de sus experiencias de vida, pero también de sus proyecciones, ideales y utopías.

Es así como se presentan aquí diferentes voces que dan señales de esas identidades que hoy emergen y las formas de participación en el contexto del presente siglo XXI y de los nuevos escenarios de la acción colectiva. Por tanto, en esta oportunidad, la revista *Trans-pasando Fronteras* presenta su número 19: “Tejidos juveniles: nuevas maneras de mirar a las juventudes” como una lectura retadora e incitadora a la vez y que nos permite el acercamiento a esas formas de representar y comunicar las experiencias socioculturales, identitarias y políticas y que nos dan señales de algunas preocupaciones, cuestionamientos y miradas sobre temas como: sexualidades, etnicidades, participación política, reconocimiento y las iniciativas de encuentro que permitan seguir apostando a la construcción del ser joven hoy.

Para iniciar con este número está la sección Fuera de tema, que presenta un artículo de investigación titulado “La poligamia y la pluriparentalidad en los distintos ordenamientos jurídicos: un análisis comparado para incentivar la discusión sobre la familia plural”, donde el autor Juan David Jaramillo Manzano, estudiante de 9o semestre de Derecho de la Universidad Icesi hace una invitación a reconocer la figura de familia plural desde el ordenamiento jurídico a causa de la emergencia de diversas formas de concebir a la familia en el actual contexto, donde el poliamor y la poligamia superan el tradicional concepto de familia, a uno donde el matrimonio puede estar compuesto por más de dos personas, independientemente de su género y sexualidad, y, donde los hijos tienen filiación con más de dos figuras paternas y/o maternas. Situación que, en nuestro caso colombiano, aún con la Constitución de 1991, no ha logrado abordar dichas necesidades de reconocimiento y aceptación jurídica. Para ello, el autor propone abordar un recorrido comparativo por diferentes casos como Brasil,

Estados Unidos y Canadá, donde por medio de la legislación o de precedentes judiciales, se ha logrado un avance significativo en la aceptación de estas figuras en sus ordenamientos jurídicos.

Continuando con nuestro número, la revista nos lleva a la Sección Dossier en la que encontramos dos artículos de investigación. En el primero titulado “Generación De Espacios Reflexivos Con Jóvenes En La Comunidad De Santa Elena, El Cerrito, Por Medio de Cine Foros”, el autor Johan Felipe Olmo Vargas, estudiante de psicología de último semestre de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Cali, indaga acerca de la falta de espacios para la participación y organización juvenil que fomenten el buen uso del tiempo libre, el encuentro y el diálogo entre jóvenes de la comunidad de Santa Elena en el municipio de El Cerrito, Valle. Desde una preocupación por las formas que permitan la construcción del tejido social en la comunidad, el autor mediante un proyecto de psicología social comunitaria desarrollado bajo el enfoque de investigación-acción y guiado por la Teoría del Actor Red, consolidó la figura del Cine foro como un actor no humano que permitió la movilización y la vinculación de un grupo de jóvenes de la comunidad a espacios de reflexión social y territorial.

En el segundo artículo de esta sección “La orientación sexual y la empatía en adultos heterosexuales y homosexuales” lxs autorxs Santiago Rancruel Reyes, Juliana Garcés Cifuentes, Gabriela Marmolejo Ferro y Juliana González Gallego- Estudiantes de 7 semestre de psicología de la universidad Icesi, nos presentan un trabajo realizado en el marco de la clase de Laboratorio de diseños cuantitativos. En él se aborda el interés por analizar los niveles de empatía en adultos heterosexuales y homosexuales hacia situa-

ciones de discriminación por orientación sexual y discapacidad. A través de un cuestionario que permite medir la empatía situacional (cognitiva y afectiva) y de un ejercicio de identificación en relación con la historia de vida de una víctima de discriminación, se abordaron dos hipótesis que pretendían comparar los niveles de empatía situacional para situaciones de discriminación por orientación sexual y discapacidad. En este ejercicio de análisis se concluyó que los niveles de empatía están directamente relacionados con la variable de orientación sexual, dejando abierta la invitación para ampliar el abordaje de estos temas en el contexto de desarrollo de la sociedad actual.

En la última sección del número Punto de vista encontramos 5 artículos de opinión de carácter académico. En el primero titulado “Acción colectiva juvenil a través del arte: el caso de Roldanillo Valle del Cauca, en el Paro Nacional” la autora Laura Isabel Vargas Londoño, estudiante de 7o semestre de Sociología de la Universidad Icesi nos presenta un artículo que cierra con la frase “Roldanillo, tierra del alma, alma de los jóvenes” frase que enmarca el espíritu que la autora nos comparte en sus líneas donde aborda la relación jóvenes, arte/cultura y acción colectiva en el marco del estallido social en Colombia en abril del 2021. Este artículo nos describe la trayectoria de la movilización social liderada por jóvenes artistas durante el Paro Nacional en Roldanillo, Valle del Cauca, concluyendo que, desde la figura de la Asamblea de jóvenes, se logró reconocer el arte como elemento para la protesta, integrando talentos artísticos con un proyecto político de concertación entre instituciones y organizaciones de la comunidad.

En el segundo artículo “Entre el querer y el no poder: vivir sien-

do joven en Puerto Tejada, Cauca” de lxs autorxs Nathalia Perdomo Hoyos y Jerson Andrés Torres, estudiantes de 6o semestre de Licenciatura en Ciencias Sociales de la Universidad Icesi, un trabajo realizado en el marco del curso “Jóvenes: cultura y sexualidad”, examinan la difícil situación que se vive en territorios periféricos del país como el caso de Puerto Tejada, municipio del departamento del Cauca. Lxs autorxs describen cómo este municipio lleno de riquezas naturales y culturales a la vez es víctima de procesos de violencia principalmente hacia la población joven a causa de, por un lado, una ausencia de Estado que no logra atender las necesidades de desarrollo de la población, por el otro y aunado a lo anterior, ausencia de un tejido social que ha dejado a la población portajedeña atrapada en los márgenes de la violencia, las muertes y el olvido.

En tercer lugar, encontramos el artículo “Las estructuras de nuestros muros: Una autoetnografía reflexiva sobre el color” de la autora Valentina Moreno Moreno, estudiante de 5o semestre de antropología y sociología de la Universidad Icesi. En él se expone mediante un ejercicio autoetnográfico, la construcción de procesos de identificación desde las lógicas del color haciendo uso de una analogía con el muralismo, con un fuerte ejercicio crítico hacia la idea del ser privilegiadx o no según el color de piel. Esto, para acercarnos a la idea de la construcción de la identidad con el mural -como nuestros cuerpos- que son alimentados (colores) en el tránsito por los diferentes procesos de socialización y que, derivado de ello, esa configuración del yo también se alimenta en discusión con la otredad que nos precede (la familia) o que como dice la autora, la otredad que también nos salpica de más colores y aprendizajes en la medida que ampliamos nuestros círculos de socialización en la vida. Lo anterior se refuerza usando como ejemplo los murales de la Calle 5a de la Ciudad de Cali en el marco

del Paro Nacional del 2021, la construcción de significados de sus modificaciones y relacionándolo con esa construcción de identidad.

Siguiendo con nuestro recorrido por la revista, llegamos al cuarto artículo “La pedagogía de la crueldad en Colombia: Necropolítica, derecho a la ciudad y otros males” de lxs autorxs Vanessa Perdomo Delgado y Juan David Domínguez Shek estudiantes de 6o semestre de Licenciatura en Ciencias Sociales y Antropología de la Universidad Icesi en el marco de un trabajo realizado para el curso “Jóvenes: cultura y sexualidad” donde se relacionan nociones como necropolítica y pedagogía de la crueldad en un intento por explicar cómo éstas operan sobre cuerpos de jóvenes principalmente de poblaciones consideradas minoritarias como negros, LGBTIQ+ y campesinos. Lxs autorxs desarrollan esta explicación mediante el abordaje de 3 casos de asesinatos selectivos sucedidos en Colombia y con esto, se hacen varios llamados: a visibilizar y cuestionar la normalización de estos hechos y que ha sido propiciada desde dinámicas y discursos de los medios de comunicación y a la sensibilización de lxs lectorxs para, finalmente, reivindicar la empatía y sentido de comunidad como valores necesarios para superar las violencias selectivas que parecen haberse perpetuado y estructurado en nuestra sociedad.

Para terminar, el presente número cierra con el artículo “Movimientos sociales: ¿la esperanza política de Latinoamérica? De la autora Ana María Rojas, estudiante de Mercadeo internacional y publicidad-antropología de último semestre de la universidad Icesi quien, a partir de una pregunta como punto de partida, desarrolla un abordaje de la relación entre los movimientos sociales y las necesarias transformaciones políticas para Latinoamérica en el

escenario de lo que ella señala como derechización y desigualdad en la región. La mirada de este artículo está puesta en considerar que los movimientos sociales hoy, alimentados por juventudes cada vez más comprometidas con las causas sociales y políticas, podrían llegar a considerarse una esperanza para reconfigurar la cultura política dominante y replantear los diferentes matices del sistema económico actual. La autora cierra su artículo haciendo un llamado a la necesidad de desarrollar en los jóvenes un pensamiento crítico como condición para ser ciudadanos activos y partícipes de las realidades sociales y políticas de la región.

Como podemos observar, lo que se puede encontrar a lo largo de la revista, es la determinada intención de un grupo de jóvenes por contribuir desde sus cuestionamientos, reflexiones, indagaciones y análisis a comprender nuestro contexto actual desde sus propias miradas, las miradas y preocupaciones de lxs jóvenes hoy. A continuación, se presentan los artículos que componen este número, muchas gracias a todxs por leernos y permitirse leer con ojos de juventud!

**Beatriz Grisales Herrera**  
**Socióloga, Especialista en Educación**  
**y Maestranda en Educación**  
**Editora invitada**

# Nota del editor

---



“Los jóvenes van a ser pensados como un sujeto con competencias para referirse en actitud objetivante a las entidades del mundo, es decir, como sujetos de discurso, y con capacidad para apropiarse (y movilizar) los objetos tanto sociales y simbólicos como materiales, es decir, como agentes sociales.”  
Rossana Reguillo (2000, p.17)

Hablar sobre las juventudes implica tener presente la diversidad y la agencia que esta pueden llegar a ser. Acá hablaremos de jóvenes sujetxs que se piensan la incipiente necesidad de tener voz, de reclamar lo que es suyo para sentirse propios y propias de sí. Son juventudes que no han tenido miedo, que han salido de sus territorios en búsqueda de otras vidas, otrxs que han cambiado su nombre, su apariencia, su género, han decidido amar distinto, vestirse diferente y usar pronombres. Muchas de estxs subalternizados, relegados a una lógica adultocentrista, donde son consideradxs sujetxs pasivos que no tienen la edad o la madurez suficiente para hablar sobre temas como: la muerte, la guerra, la violencia, el conflicto armado, el acoso, la paz o el amor.

Es así, como las culturas juveniles deben tenerse en cuenta, puesto que son fuerza- movimiento- símbolos, cuerpos, marcas; muchas veces son ellas, ellos y elles. Reclaman, resisten, comparten y lloran, en ocasiones juegan futbol, bailan hip hop o salsa, tiene clubes de lectura, hacen Tiktoks, marchan y denuncian. Son diversxs. Por tal motivo, hablar de lo juvenil implica despojarse

de estigmas y prejuicios. Es imperante escuchar con detenimiento que tiene para decir, es un llamado, de su agencia política, cultural, rítmica, económica y corporal.

Es por eso que el No. 19 recoge distintas voces, son jóvenes estudiantes que escribieron y dieron verbo a lo que ellxs consideran relevante. Muchos de los textos son llamados telúricos, esenciales y juveniles, donde se dieron cuenta de que existe múltiples formas para hablar, para pensar y para ser radicales, de que es ser joven y lo que esto implica, ya sea en el ámbito de la ciudad, del país o del continente. Todos los artículos son de letra joven, eso sí, algunas de estos con piel negra y mestiza, otras de puño y letra de mujeres y múltiples visiones desde las Ciencias Sociales.

No obstante, me gustaría dejar las siguientes preguntas para reflexionar: ¿para ustedes que significa ser joven? ¿Va más allá de una etapa? ¿Tienen derecho hablar las juventudes? ¿Qué está sucediendo con lxs jóvenes que viven en la lógica de las políticas de la muerte? ¿Tienen derecho a la ciudad? ¿Realmente hay educación de calidad para las juventudes empobrecidas? ¿Estamos escuchando a las juventudes LGTBIQ? ¿Hay empleo? ¿Qué les deparará en un futuro?

Para finalizar me gustaría adaptar un pequeño fragmento de un poema de Margarita Rosa de Francisco que dice:

“Hay jóvenes río; torrenciales, incansables.

Hay jóvenes árboles de raíces robustas y obstinadas.

Hay jóvenes que alimentan y se despliegan en ramas y en frutos.

Hay jóvenes agua; azules, naranjas y serenos.

Jóvenes campo; amplios y fértiles.

Jóvenes lagos; en paz.

Hay jóvenes selvas; rebeldes y errantes.  
Hay jóvenes pensamientos, también los hay malditos.  
Jóvenes tormentas de corazones negros y sangrantes.  
En fin; hay jóvenes. Hay juventudes.”

Agradezco a todas las editoras eméritas de Trans-Pasando Fronteras, puesto que sin ellas la revista no sería lo que es. Siempre estarán delante de mí. Agradezco al equipo editorial, a ellas y a él por acompañarme y darle ese toque joven que este número y la revista necesitaba tanto, a la profesora Beatriz Grisales por creer y acompañarnos. Gracias.

Dedicado a Daniela Cortez: mujer, maestra, socióloga, amiga, estudiante y hermana.

**Juan David Domínguez Shek**  
**Editor Ejecutivo**



# FUERA DE TEMA

La poligamia y la pluriparentalidad en los  
distintos ordenamientos jurídicos

---

# **La poligamia y la pluriparentalidad en los distintos ordenamientos jurídicos: un análisis comparado para incentivar la discusión sobre la familia plural**

---

Juan David Jaramillo Manzano<sup>1</sup>  
*dj.jaramillo1@gmail.com*

Artículo de investigación recibido el 11/04/2022  
y aprobado el 28/07/2022

---

## **Cómo citar este artículo:**

Jaramillo, J. (2022). La poligamia y la pluriparentalidad en los distintos ordenamientos jurídicos. *Trans-Pasando Fronteras*, (19). <https://doi.org/10.18046/retf.i19.5379>

---

---

<sup>1</sup>Estudiante de Derecho de 9 semestre de la Universidad Icesi, Cali, Valle del Cauca

## Resumen

Si bien desde la constitución política de 1991, Colombia ha realizado grandes avances en materia de la protección de derechos, hay un aspecto en el derecho de familia que ha sido desatendido: la familia plural. Esta figura, compuesta por las esferas de la poligamia y la pluriparentalidad, ya ha visto importantes avances en otros ordenamientos jurídicos como lo son Brasil, Canadá y Estados Unidos; países que, ya sea por medio de una ley o mediante un precedente judicial, han logrado presentar una discusión que, con argumentos como la socioafectividad, o el mayor interés del menor, han sido resueltas en la aceptación de estas figuras en sus ordenamientos. Es momento de que, como lo hicieron estos países, Colombia empiece una discusión argumentada sobre el tema.

**Palabras claves:** *Poligamia, Pluriparentalidad, Familia plural, Socioafectividad, Derecho de Familia.*

# **Polygamy and pluriparentality in different legal systems: a comparative analysis to stimulate the discussion on the plural family**

---



## **Abstract**

Although Colombia has made great advances in the protection of rights since the 1991 Constitution, there is one aspect of family law that has been neglected: the plural family. This figure, composed by the spheres of polygamy and pluriparentality, has already seen important advances in other legal systems, such as Brazil, Canada and the United States; countries that, either by means of a law or through a judicial precedent, have managed to present a discussion that, with arguments such as socio-affectivity, or the greater interest of the minor, have been resolved in the acceptance of these figures in their systems. It is time that, as these countries did, Colombia begins a reasoned discussion on the subject.

**Keywords:** Polygamy, Pluriparentality, Plural Family, Socio-affectivity, Family Law.



## Introducción

El concepto de familia ha evolucionado considerablemente con el pasar de los años. Pasamos de la figura clásica de un hombre y una mujer casados y con hijos, a familias homoparentales; sin hijos; sin necesidad del vínculo matrimonial e incluso familias de crianza. Pero, hay un tipo de familia que no se ha incluido en esta lista en el ordenamiento jurídico colombiano: la familia plural, en donde el matrimonio este compuesto por más de dos personas, independientemente de su género, y en donde los hijos tienen filiación con más de dos figuras paternas y/o maternas. El problema que trata mi investigación es la inclusión de estas familias plurales como figuras jurídicas en los distintos ordenamientos jurídicos, mediante un estudio que compara la forma en la que se ha tratado el tema en otros países.

Esta investigación es útil para las uniones poliamorosas, las cuales son un arreglo familiar común entre los miembros del colectivo LGTBIQ+ que ha sido totalmente desatendido por el derecho. Pues, al igual que una pareja tradicional entre dos individuos, las personas en relaciones plurales poseen el derecho a contraer matrimonio y a conformar familia si así lo desean. En la actualidad, el poliamor está sufriendo la misma desprotección por parte del ordenamiento jurídico que la homosexualidad sufría hace poco más de una década. La familia, el núcleo básico de la sociedad, es un concepto que aún es restrictivo, pues la forma en la cual se entiende sigue amoblándose exclusivamente a aquella figura tradicional, que desconoce todas las otras formas de familia que podemos encontrar en la sociedad contemporánea y, por lo tanto, este concepto deberá evolucionar.

El matrimonio plural y la pluriparentalidad son temas que no han tenido mayor discusión en Colombia, y en las contadas ocasiones en las que se ha discutido, ha sido de manera sumamente breve. Investigaciones similares a la mía han llegado a la conclusión de que la familia plural no es distinta de la homosexual (Santhanagopalan, 2018, p. 420) y es en parte gracias a estas que se ha logrado la aceptación de esta figura dentro de los ordenamientos jurídicos de sus respectivos países. Sin embargo, sigue siendo un terreno completamente inexplorado en el contexto colombiano y es por esto por lo que me interesa realizar esta investigación.

Estos avances ya se han podido lograr en países como Estados Unidos, en el cual se ha permitido que más de dos personas compartan la custodia de un menor. En Brasil se decidió que, debido a los lazos afectivos y en pro del mayor interés del menor, un niño puede tener filiación con más de dos padres y en donde tres o más personas pueden declarar su unión civil plural. También en Canadá, país en el cual ambas figuras existen en perfecta armonía con las demás formas de familia desde 2011. Es de estos tres países de los cuales más adelante expondré tanto decisiones judiciales como leyes y otras normas que fueron hitos en el desarrollo del concepto de familia al incorporar las figuras de la familia plural. En este texto presentaré las formas y los argumentos con los cuales se incorporó la figura de la familia plural en cada ordenamiento; analizaré los casos, sus decisiones y sus argumentos para determinar los puntos que más destacan en la discusión, para finalmente exponer mis conclusiones, con el objetivo de traer la discusión sobre la familia plural al territorio colombiano.

## **La situación jurídica de la familia plural en Brasil**

En Brasil se han aceptado mediante distintos métodos las dos esferas de la familia plural que trato en este texto, pues mientras la pluriparentalidad fue incorporada al ordenamiento vía jurisprudencial, la poligamia ha tenido un acercamiento más burocrático, ya que se consiguió reconocerla desde el ejercicio notarial. No obstante, ambas figuras utilizaron argumentos similares para obtener su validez legal y del mismo modo guardan relación una con la otra, complementándose y desarrollándose juntas con el paso del tiempo.

### **La Pluriparentalidad en Brasil**

#### **La sentencia RE 898.060/SC del Supremo Tribunal Federal.**

Los hechos del caso: Una joven se entera por medio de su madre que el hombre con el que ha convivido 18 años como su padre no es en realidad su padre biológico. Se entera de la identidad de su padre biológico, con el cual nunca había interactuado con anterioridad, y en razón de la situación decide demandarlo exigiendo el reconocimiento de la filiación con él, incluyendo, claro, todos los efectos (inscripción, nombre, alimentos, herencia, etc.). Como antes de este caso no se concebía la multiparentalidad en Brasil, el conceder las pretensiones de la demanda implicaría el desconocimiento total de la paternidad de su padre “socioafectivo” (quien la vino criando como su hija prácticamente desde su nacimiento), incluyendo el remplazo de este como padre figurante en el registro de nacimiento y todos los demás efectos.

Las pruebas científicas de ADN determinaron innegablemente que el demandado era efectivamente el padre biológico de la demandante. También quedó probada la relación socioafectiva del “otro padre” con la demandada, pues esta relación fue aceptada incluso por ella ante el juez. Como ambos tipos de paternidades fueron probados, el tribunal se vio en la necesidad de decidir cuál de los dos debía prevalecer en el caso.

En la contestación de la demanda el padre biológico alegó que la hija ya tenía otro “padre socioafectivo” desde hace muchos años, incluso registrado en su certificado de nacimiento, y como ya tenía un padre, sería imposible declarar una segunda paternidad. Además, alegó que como la hija ya era mayor de edad, era evidente que sus intenciones tenían carácter exclusivamente patrimonial, los cuales no deben prevalecer en una cuestión marcada por intereses existenciales. Así, la defensa del “padre biológico” solicitada la desestimación total de las pretensiones formuladas en la causa.

El juez de primera instancia concedió todas las pretensiones a la demandante, concediéndole la filiación con su padre biológico con todos sus efectos, incluyendo al mismo tiempo la determinación de alteración del registro de nacimiento para hacer el remplazo del padre. El demandado decidió apelar esta decisión. En segunda instancia el juzgado consideró infundadas las peticiones realizadas en la demanda por la hija y se revocó la primera decisión, negando la petición de la hija bajo el argumento de que habría una doble paternidad. Por lo tanto, el proceso sólo sería una declaración de descendencia genética, pero sin reconocerle obligaciones parentales al demandado.

Al enfrentarse a dos fallos tan alejados el uno del otro, la de-

mandante interpone una moción de reconsideración, y bajo este nuevo recurso el tribunal decidió reformar su propia sentencia, con el fin de dejar la decisión de primera instancia. Insatisfecho con la decisión, el demandado interpone recurso extraordinario para que el caso fuera revisado por el Supremo Tribunal Federal, con el objetivo de que este reformara la decisión por motivos de ofensa a los principios y normas constitucionales relativos a la familia y la paternidad, alegando que no se debería desconocer la relación socioafectiva existente, sino que solo se declarara la ascendencia genética, sin los efectos de la filiación. El recurso fue admitido y llegó al Supremo Tribunal Federal para producir la sentencia que hoy se está tratando.

La decisión: Al deliberar sobre el problema jurídico, el tribunal decidió desestimar el Recurso Extraordinario presentado por el padre biológico y mantuvo en firme la decisión que se había hecho en los tribunales inferiores, para reconocer la paternidad biológica con todos los efectos derivados. Sin embargo, el voto del juez ponente dejó clara la posibilidad de que esta paternidad biológica podría persistir, de forma acumulativa y concomitante, con la paternidad socioafectiva del otro padre. Al mantener simultáneamente tanto la paternidad biológica como la paternidad socioafectiva (y entendiendo que la filiación de la madre nunca estuvo en disputa) el fallo está expresamente permitiendo la multiparentalidad en el respectivo caso concreto.

Los argumentos que el tribunal tuvo en cuenta para tomar esta decisión fueron los siguientes: Primero, el referente al “derecho en busca de la felicidad”; un “derecho nuevo” en palabras del magistrado ponente derivado del principio de la dignidad humana, y según el cual “es el derecho el que debe plegarse a las voluntades

y necesidades del pueblo, y no al revés” (Fux, 2016). Segundo, tal vez de los más pesados, el del reconocimiento jurídico de la afectividad, el cual alega que las relaciones afectivas son de especial relevancia jurídica en el derecho contemporáneo, sobre todo cuando de derecho de familia se habla. Tercero, el magistrado ponente afirma que, bajo el ordenamiento brasileño, los vínculos socioafectivos están en igual categoría jerárquica que los vínculos biológicos. Cuarto, el principio parentalidad responsable consagrado en la constitución impone responsabilidad al padre biológico para con su hija, independientemente de su ausencia o de la presencia de otro padre. Finalmente, el tribunal llega a la conclusión de que la multiparentalidad es jurídicamente posible, en palabras del magistrado ponente “en los tiempos actuales, no tiene sentido pretender decidir entre lo afectivo y lo biológico cuando el interés superior del descendiente es el reconocimiento legal de ambos vínculos. (...) Por lo tanto, es de rigurosidad el reconocimiento de la doble filiación”.

La sentencia llega a esta última conclusión a través de un extenso estudio comparado, en el cual analiza casos de países como Estados Unidos y Canadá. También se menciona en la sentencia que “Es posible el reconocimiento jurídico de la existencia de más de una relación parental en relación con una misma persona, porque la Constitución no permite restricciones injustificadas a la protección de diversos modelos familiares”.

Esta sentencia crea para su país la siguiente tesis: “La paternidad socioafectiva, declarada o no en el registro público, no impide el reconocimiento de la filiación concomitante basada en el origen biológico, con los efectos legales adecuados”. Es una tesis innovadora, ya que engendró una nueva solución a esta situación, además de poseer un completo efecto vinculante que la hará ser

utilizada como precedente en casos posteriores. Al prever expresamente la pluralidad de lazos familiares, el Tribunal Supremo brasileño consagró un importante avance para el derecho de familia: el reconocimiento de la multiparentalidad

### **El recurso especial N° 1.608.005 - SC 2016/0160766-4**

Los hechos del caso: Una pareja conformada por dos mujeres logra concebir un niño utilizando métodos de reproducción asistida. Normalmente en estos casos la persona que dona el material genético, ya sea un hombre o una mujer, renuncia a la paternidad del niño para que esta pase completamente a la pareja que recibe la donación, pero en este caso, ni la pareja ni el donante tienen intenciones de cortar estos vínculos, sino que, por el contrario, pretenden la inclusión del padre biológico en el certificado del nacimiento del niño, sin dejar de estimar la paternidad de ambas mujeres, compartiendo los tres la patria potestad del menor.

El caso es más complicado que la adopción pues “La adopción y la reproducción asistida heteróloga atribuyen la condición de hijo al adoptado y al niño resultante de la técnica conceptiva heteróloga; sin embargo, mientras que en la adopción se producirá la desconexión de los vínculos entre el adoptado y sus parientes consanguíneos, en la reproducción asistida heteróloga ni siquiera se establecerá el vínculo de parentesco entre el niño y el donante del material fecundante”. Por lo tanto, el donante del material genético no ha establecido ningún vínculo con el niño, al haber renunciado expresamente a la potestad familiar. Sin embargo, este donante a participado de la vida del menor y se puede decir que además de la relación biológica ya se ha formado una relación socioafectiva.

La decisión: La corte decidió otorgar la multiparentalidad del caso bajo la “hipótesis de no adopción”, es decir, ya que el padre biológico no pretende desconectar el menor, se entiende que no lo está dando en adopción, sino que funge como su legítimo padre, como bien reconoce en el certificado de nacimiento, entonces la madre que fue fecundada funge como su madre biológica y su pareja, la otra madre, pasa a ser reconocida como una madre socioafectiva. De esta forma, los tres logran figurar como padres del menor en su certificado de nacimiento.

El artículo 1593 del código civil de Brasil dicta lo siguiente: “El parentesco es natural o civil, conforme resulte de consanguinidad u otro origen”. El tribunal concluyó una nueva interpretación en la que la reproducción asistida y la paternidad socioafectiva constituyen un nuevo fundamento fáctico de incidencia del precepto “u otro origen” de esta norma, pues considera que los conceptos jurídicos de filiación y parentesco requieren una nueva interpretación, actualizada a la nueva dinámica social, para cumplir con el principio fundamental de preservar el interés superior del niño.

En esta sentencia se usó el precedente del caso RE 898.060/SC expuesto más arriba. Con este precedente se decidió que los efectos de la paternidad socioafectiva, declarada o no en el registro, permite implícitamente el reconocimiento del vínculo de filiación concomitante basado en el origen biológico. Y fue gracias a esos argumentos, y a la demostración de que se garantizaría el interés superior del menor, que la corte permitió la multiparentalidad en este caso sin que le representara mayor dilema.

## La poligamia en Brasil

El 5 de mayo de 2011, el Supremo Tribunal Federal de Brasil, profirió un fallo en el cual habilitó a las oficinas públicas notariales a celebrar uniones estables de parejas homosexuales. En otras palabras, después de ese día, las parejas homosexuales podrían acudir ante un notario a declarar de forma civil su unión solo con la comprobación de una “convivencia continua y duradera”, de forma bastante similar a como funcionan las uniones maritales de hecho en Colombia. El tribunal llegó a este fallo utilizando argumentos kelsenianos como: “lo que no esté jurídicamente prohibido, o lo que no sea obligatorio, está permitido” (Kelsen, 2005, p. 205), concluyendo que la unión estable homoafectiva debe regirse por las mismas reglas de la unión estable heteroafectiva, al tratarse de un asunto de derechos fundamentales.

Tiempo después, esta decisión serviría de precedente para que en 2012 sus argumentos fueran utilizados, esta vez, en un caso de unión poliafectiva. Dos mujeres y un hombre que llevaban una convivencia amorosa de seis meses (condición de tiempo suficiente para oficializar una unión estable en Brasil) lograron declarar ante una notaría su unión civil, esto gracias a que utilizaron los argumentos que dejó el precedente de 2011, los cuales fueron considerados como extensibles también a las relaciones poliafectivas. Este fue el primer caso de una unión civil poliamorosa en Brasil, más no fue el último. En 2015, otro trío formado por un hombre y dos mujeres que convivían en la misma casa, compartían gastos, mantenían una relación de “lealtad y compañerismo” desde hace más de tres años, e incluso compartían la custodia de un niño, también oficializaron su unión civil en Río de Janeiro.

La abogada y notaria Cláudia Nascimento Domingues, quien fue la responsable de estas uniones, tomó la decisión de extender la norma del fallo de 2011 considerando que “todos los principios y fundamentos de ese fallo pueden ser invocados también en la relación poliafectiva”. Pero aclaró que las cuestiones relacionadas con los hijos y su filiación deberán ser decididas por la justicia, evento que sucedió más tarde en 2016 con la sentencia RE 898.060/SC del Supremo Tribunal Federal; por lo que en el caso de la segunda familia, no solo adquirieron una unión civil estable oficial, sino que los tres miembros de esta unión pueden fungir como los padres legales del menor que tuvieron dentro de su relación.

Estas uniones oficialmente no se tratan de matrimonios, sino de una “escritura pública declaratoria de una unión poliafectiva estable” (CNN, 2012). En la práctica, la declaración no las habilita automáticamente a hacer declaraciones de renta juntas, ni a beneficiarse de planes de salud para cónyuges; sino que el documento registra las voluntades de las tres personas, con diversas cláusulas en las que se especifican detalles sobre pensión, reparto de bienes, planes de salud y separación.

Si bien el grado de integración de estas uniones no es muy fuerte, ya que se logran por declaración notarial y no mediante matrimonio, ni tampoco hay una ley que las regule de forma debida, es importante mencionar que el fallo de 2011, que permitió la unión civil homosexual, no solo sirvió de precedente para lo expuesto anteriormente, sino que ese mismo fallo fue utilizado como la base para que en 2013, el Consejo Nacional de Justicia de Brasil, aprobara de manera judicial el matrimonio homosexual en Brasil. Consideró que el siguiente paso lógico es, de la misma forma, la aprobación judicial del matrimonio poliafectivo, ya

que todos los argumentos se encuentran sobre la mesa y solo es cuestión de tiempo para que el debate se dé en las altas cortes brasileñas.

## **La situación jurídica de la familia plural en Canadá**

El sentido y reconocimiento jurídico de la familia plural tuvo un revolucionario cambio el año 2011 en la provincia de la Columbia Británica, pues aquí se proclamaría la primera ley que reconocería y regularía tanto la esfera de la pluriparentalidad, como la de la poligamia. El Family Law Act de 2011 marcaría un antes y un después en la historia del concepto jurídico de familia en Canadá, y más aun con el desarrollo jurisprudencial que más adelante se le dio y que le ayudó a establecer una regulación más completa y con mayor protección en el asunto.

## **La pluriparentalidad en Canadá**

### **Family Law Act, división 2**

En 2011, en La Columbia Británica, Canadá, se formuló el Family Law Act, la cual entró en vigencia en 2013. Esta ley tenía el objetivo de realizar varias reformas a la legislación familiar de la provincia, cambios desde conceptos generales como los de “niño” o “familia”, hasta regulación del cuidado del menor, su propiedad privada e incluso su filiación. Uno de los cambios más relevantes de la ley se encuentra en su tercera parte, la cual trata del parentesco, pues en su división 2 podemos encontrar que, siempre que exista acuerdo entre las partes, el menor podrá tener más de dos

padres.

Esto se puede observar de manera clara especialmente en el artículo 30 de esta división, el cual traduzco a continuación:

Parentesco si hay otro acuerdo

30 (1) Esta sección se aplica si existe un acuerdo por escrito que

(a) se realiza antes de que el niño sea concebido mediante reproducción asistida,

(b) se haya celebrado entre

(i) un progenitor previsto o los progenitores previstos y una madre biológica potencial **que acepta ser progenitora junto con el progenitor o los progenitores previstos,** o

(ii) la madre biológica potencial, una persona casada o con una relación similar a la de la madre biológica potencial, y **un donante que acepta ser padre o madre junto con la madre biológica potencial y una persona casada o con una relación similar a la de la madre biológica potencial,** y

(c) establece que

(i) la posible madre biológica será la madre biológica de un niño concebido mediante reproducción asistida, y

(ii) **al nacer el niño, las partes del acuerdo serán los padres del niño.**

(2) En el momento del nacimiento de un niño concebido mediante reproducción asistida en las circunstancias descritas en el

apartado (1), **los padres del niño serán las partes del acuerdo.**

(3) Si se llega a un acuerdo como el descrito en el apartado (1) pero, antes de que se conciba el niño, una de las partes se retira del acuerdo o fallece, el acuerdo se considera revocado.

(Negrilla fuera de texto) (FLA, 2011, art. 30)

Como se puede apreciar en el texto en negrilla, esta norma está explícitamente permitiendo una relación de filiación entre un menor y tres o incluso más personas. La ley considera válido el acuerdo en el que los padres pactan ejercer conjuntamente la crianza de los niños con la madre biológica. También es posible el acuerdo en el que la madre portadora y su cónyuge o compañero acuerden ejercer la crianza de los hijos con el donante de material genético. Esta es la primera legislación en el mundo que incorpora dentro del ordenamiento jurídico de un país la multiparentalidad, aunque es de notar que solo lo permite en casos de adopción y principalmente de reproducción asistida; en temas de concepción mediante relaciones sexuales, como se puede dar por ejemplo en una relación poliamorosa, esta ley guarda silencio.

El primer caso en presentarse una multiparentalidad bajo el régimen de esta ley fue el de Della Wolf, una bebé nacida en Vancouver en 2014 quien en su certificado de nacimiento figuran como padres sus dos madres lesbianas y su amigo quien sería el padre biológico. Las dos mujeres están casadas y cuando decidieron tener un hijo inmediatamente pensaron un su amigo, pero afirman en una entrevista con CBC News, que siempre tuvieron intención de que la hija tuviera un padre que participara activamente y fuera una figura paterna, y no un simple donante (CBC, ca, 2014). Aunque el proceso no fue del todo sencillo, porque el

formulario en la plataforma online por la que regularmente se hace el registro civil en Canadá, no estaba actualizado a la nueva normativa, es decir, no contaba con el espacio para registrar un tercer padre, pero después de conseguir una abogada e ir a la agencia nacional del registro civil, Della se convirtió en la primera niña en La Columbia Británica con tres padres legales.

Numerables casos se han presentado después del de Della Wolf, y así mismo, muchos de estos casos han presentado ciertos problemas jurídicos, lo cual ha permitido una evolución de la norma y su aplicación con el paso del tiempo. Para ejemplificar lo anterior, mencionaré el caso de 2018 en el que, por falta de acompañamiento jurídico, una familia registró a las dos mujeres de la relación como madres de su hijo, con la intención de agregar posteriormente al donante de esperma como padre en el registro, sin ser conscientes de que no era posible, ya que, de acuerdo con el FLA, el acuerdo de parentalidad debe ser firmado antes de la concepción.

Al percatarse de su error, el trio presentó una petición ante la Corte Suprema de la Columbia británica, solicitando la adición del donante como padre en el registro de nacimiento del niño. La jueza MacDonald, quien atendió el caso, consideró que, si bien los padres incumplieron con lo dispuesto en la ley, es contrario al interés superior del niño, y a una interpretación liberal y purista del FLA, exigir a las partes un alto nivel de exigencia en la redacción de los acuerdos. Por lo tanto, decidió que el registro de nacimiento del menor debería reflejar las intenciones de sus padres y el hombre debe ser añadido como padre en registro de nacimiento.

## La laguna en el Family Law Act

Como mencioné anteriormente, el FLA, pese a ser un significativo e importante avance para el reconocimiento jurídico de la familia plural, en ciertos puntos puede quedarse corto. El FLA en su división que trata sobre parentalidad, contempla la posibilidad de realizar un acuerdo en el cual se decida que un menor tendrá en su registro de nacimiento a más de dos padres registrados, el problema de esto es que la ley solo prevé los casos en los que el menor fue concebido mediante técnicas de reproducción asistida (inseminación artificial, alquiler de útero, etc.), o en los casos de adopción, como regula en los artículos 25 y superiores. Pero la ley no previó la posibilidad de que un niño pudiera ser concebido mediante relaciones sexuales y al mismo tiempo tener más de dos padres.

La jueza de la Corte Suprema de La Columbia Británica, Sandra Wilkinson, se percató de esta desatención por parte del legislador hacia las relaciones poliamorosas y en una sentencia escribió: “Considero que existe una laguna en el FLA con respecto a los niños concebidos mediante relaciones sexuales que tienen más de dos padres”. Esta sentencia trata sobre una relación poliamorosa compuesta por dos mujeres y un hombre que dos años después de iniciada concibieron un hijo. El problema era que solo figuraban como padres el hombre y la madre biológica, mientras la segunda madre no tenía calidad sino meramente de guardiana.

Si el menor hubiera sido concebido mediante reproducción asistida, los tres miembros de la relación poliamorosa podrían haber llegado a un acuerdo para ser declarados todos padres, en virtud del FLA, pues desde antes del nacimiento el trío ya había

tomado la decisión de que la mujer que no formó parte de la concepción sería una “madre completa” para el niño (es decir, con todos los derechos y deberes de la parentalidad), incluso esta mujer llegó al punto de inducirse la lactancia y fue la primera en amamantar al bebé; era clara la relación afectiva que esta mujer tenía con el menor el cual consideraba su hijo.

Sin embargo, esta opción no estaba abierta para un niño nacido mediante relaciones sexuales, pues el FLA guarda total silencio en este tema, volviéndolo imposible. No obstante, Wilkinson consideró que una distinción legal entre esa mujer y los otros dos miembros de la relación “puede crear una inequidad entre sus roles que impactaría negativamente en la vida del niño.”

Finalmente, la jueza Wilkinson llegó a la conclusión de que el artículo 26 del FLA poseía cierto grado de inconstitucionalidad, al desconocerle el derecho a la igualdad a las familias poliamorosas. Así mismo consideró que el tener a los tres miembros de la relación como padres legales sería lo más beneficioso para el mejor interés del niño, tanto por razones económicas, pues el menor se vería inscrito en el plan de salud laboral de la segunda madre, como por razones psicológicas, pues encontraría un hogar más equilibrado y con mayor apoyo moral. Por lo tanto, en su decisión la jueza ejerció su *Parens Patriae* y ordenó a la Agencia de Estadísticas Vitales de la Columbia Británica que modificase el registro de nacimiento del menor, incluyendo a los tres miembros de la relación poliamorosa como padres legales del menor.

Esta sentencia fija el precedente que era necesario para com-

pletar el FLA de 2011 en cuanto a parentalidad, y así poder crear un significativo paso en el avance del reconocimiento jurídico de la familia plural, alejándose cada vez más de la anterior concepción tan restrictiva de familia, y logrando perfeccionar un concepto más adecuado a la realidad social que se percibe hoy en día tanto en Canadá como en el mundo.

## **La poligamia en Canadá**

### **Family Law Act, artículo 3**

El Family Law Act de la Columbia británica, además de incluir en el derecho canadiense la pluriparentalidad, también incluye las relaciones poliamorosas. Esta ley permite a un adulto mantener más de una relación conyugal en un momento dado, y solicitar órdenes de manutención conyugal, la división de los bienes familiares y la asignación de la deuda familiar contra todos esos cónyuges.

El artículo 3 de esta ley define al cónyuge de la siguiente forma:

#### Cónyuges y relaciones entre cónyuges

3 (1) Una persona es cónyuge a los efectos de esta Ley si la persona

(a) está casada con otra persona, o

(b) ha convivido con otra persona en una relación de tipo matrimonial, y

(i) lo ha hecho durante un periodo continuado de al menos 2 años, o

(ii) excepto en las Partes 5 [División de la Propiedad] y 6 [División de la Pensión], tiene un hijo con la otra persona.

(FLA, 2011, art. 3)

En este artículo se puede apreciar que la definición no limita de ninguna forma a las personas a tener un solo cónyuge. Este patrón en la definición no se ve interrumpido en ningún otro de los artículos de la extensa ley, por lo que se puede concluir que una persona puede tener varios cónyuges; aunque hay que aclarar que el término “cónyuge” no se limita a una persona con la que se tiene una relación matrimonial, pues un matrimonio sigue siendo entre solo dos personas.

En consecuencia, aunque una relación conyugal sólo puede existir entre dos personas, una persona puede mantener varias relaciones conyugales al mismo tiempo. Esta interpretación de la ley se ha aceptado sin problema alguno y esto ha dado lugar a la conformación de relaciones en las cuales hay varios lazos conyugales simultáneamente, más no se permiten varios lazos conyugales por parte de una misma persona. Una persona puede estar casada con otra y al mismo tiempo tener una relación sentimental con una tercera y está a la vez guarda una relación sentimental con el cónyuge de la primera, pero no está casada con ninguna de los dos; pese a la ausencia de ese matrimonio, la tercera persona es considerada una cónyuge para efectos prácticos legales de la relación, como lo son pensión o división de bienes. (Boyd, 2017, p. 52)

La ley acepta a todos los miembros de la relación como cónyuges, y tanto cónyuges casados como no casados tienen derecho a compartir los bienes familiares y son responsables de las deudas familiares en virtud del artículo 81 de la ley. Todos los cónyuges tendrían derecho a los bienes familiares y serían responsables de las deudas familiares; en el momento de la separación, todos los cónyuges tendrían derecho a un interés indiviso igual en los bienes familiares; y, en el caso del fallecimiento de un cónyuge, todos los demás tendrían derecho al reconocimiento de una pensión conyugal.

## **La situación jurídica de la familia plural en E.E.U.U.**

La familia plural en Estados Unidos ha sido un tema de alta discusión durante mucho tiempo, principalmente debido a las grandes concentraciones de comunidades mormonas que residen en el país. Aún con esto, los avances a nivel nacional que se han tenido respecto del tema han sido mínimos, pues son muy pocos Estados los que han dado pequeños pasos hacia el reconocimiento de esta figura. No obstante, sí se han producido algunos cambios significativos en la normatividad de algunos Estados en el país.

## **La pluriparentalidad en E.E.U.U.**

### **Family Code (California)**

En el Estado de California el proceso para determinar si un menor tendrá filiación pluriparental está en potestad de los tri-

bunales, que se centran a la hora de fallar en favor del mejor interés del niño, realizando una interpretación dedicada desde un enfoque de las necesidades funcionales económicas y psicológicas del niño. Esto está regulado en el artículo 7612 del código de familia de California, el cual en su literal c dicta lo siguiente:

(c) En una acción apropiada, un tribunal puede determinar que más de dos personas con una reclamación de filiación en virtud de esta división son padres **si el tribunal considera que reconocer sólo a dos padres sería perjudicial para el niño**. Para determinar el perjuicio para el menor, el tribunal considerará todos los factores relevantes, incluyendo, pero sin limitarse a, el daño que supondría retirar al menor de una colocación estable con un progenitor que ha satisfecho las necesidades físicas del menor y sus necesidades psicológicas de cuidado y afecto, y que ha asumido ese papel durante un periodo de tiempo considerable. La constatación de un perjuicio para el menor no requiere la constatación de la falta de idoneidad de ninguno de los progenitores o personas con derecho a la filiación.

(negritas fuera de texto) (Family Code, 2013, art. 7612)

Esta norma permite que los tribunales reconozcan los modelos multiparentales si se comprueba que el establecimiento de la calidad de padres a solo dos personas resultaría perjudicial para el niño, como se puede apreciar en el aparte señalado en negrilla. Es el juez quien determina la situación específica de un niño para determinar si en verdad es necesario el reconocimiento de una filiación pluriparental, teniendo en cuenta la calidad de vida del menor desde una perspectiva de manutención económica y también de apoyo psicológico y afectivo que el menor perdería en el caso en el cual solo se le reconocieran dos padres legales.

En la discusión que se llevó a cabo en el congreso para la sanción de esta ley se dijo que “la mayoría de los niños tienen dos padres, pero en raros casos, los niños pueden tener más de dos, es la intención del legislador que este proyecto de ley solo se aplique en el caso raro en que un niño realmente tiene más de dos padres” (Legislatura Estatal de California, 2013); de esta aclaración se entiende que se debe hacer un análisis casuístico detenido, ya que la ley permite la pluriparentalidad en casos verdaderamente necesarios. Son las cortes quienes reconocen a las familias multiparentales y regulan sus dinámicas.

La ley se promulgó a raíz de la sentencia del Tribunal de Apelación de California en un caso en el cual una niña fue colocada en un orfanato después de que su madre biológica fuera a prisión, ya que ella era la única que figuraba como padre en el registro de nacimiento de la menor. El padre biológico de la niña siempre estuvo ausente en la vida de la menor, y no era un padre presunto de acuerdo con la ley porque nunca estuvo casado con la madre. La defensa intentó evitar la decisión de enviar a la niña a un orfanato argumentando que la madre estaba casada con una mujer y que esta última figuró en la vida de la niña como una madre desde su nacimiento. El tribunal comprendió la situación de la menor y advirtió la necesidad de un régimen que la protegiera, pero concluyó que dichos asuntos eran potestad del legislador, por lo que su decisión finalmente fue enviar a la niña a un orfanato, no sin incluir una invitación al legislador a analizar el caso y a reformar la ley para evitar situaciones similares en el futuro (Boyd Law Suit, 2015); el legislador atendió la invitación y proclamó esta norma, la cual entró en su totalidad en vigencia en enero de 2020 (Family Code, 2013, art. 7612).

## **Dawn M. v Michael M. (Nueva York)**

Los hechos del caso: la señora Dawn M. y el señor Michael M. contrajeron matrimonio en 1994. La pareja deseaba procrear un niño, pero esto les resultaba imposible mediante métodos de relaciones sexuales convencionales, por lo que decidieron acudir a la reproducción asistida por inseminación artificial utilizando material genético de ambos. Este proceso tuvo éxito en producir un embarazo, pero se produjo un aborto espontáneo en la décima semana de gestación.

Tiempo después conocen a la señora Audria G. quien se vuelve muy amiga de los dos y deciden que vivirán los tres juntos en 2004. La relación de los tres fue evolucionando al punto en el cual se consideraban una familia. A raíz de esto surgió la idea de intentar de nuevo la reproducción asistida, pero esta vez con Audria como la responsable de la gestación del bebé, pero el médico que iba a realizar el proceso se negó alegando que Michael y Audria no estaban casados. En vista de esta situación deciden que Michael y Audria intentarían procrear mediante relaciones sexuales convencionales, y acuerdan que, en caso de concepción, los tres, Michael, Dawn y Audria serían juntos los padres del bebé.

En 2007 nace el niño fruto de esta relación. Los cuatro vivían juntos y Audria y Dawn compartían todas las responsabilidades como madres turnándose en el despertar nocturno para cuidar al bebé y para llevarlo al médico etc. Así mismo, Michael cumplía con sus responsabilidades como padre.

En 2008 la relación entre Michael y Dawn empieza a deteriorarse y deciden terminar la convivencia en el mismo hogar. Como consecuencia de esto Dawn opta por mudarse con Audria a otra

casa y se llevan al niño a vivir con ellas. En el año 2011, Michael inicia acción de divorcio contra Dawn. A su vez, Michael inicia contra Audria acción judicial en relación a la custodia y cuidado del menor, desconociendo a Dawn como madre del niño.

Luego de procesos judiciales, llegan al acuerdo de que el menor quedaría bajo la custodia residencial de Audria y que Michael tendría visitas liberales a favor del niño. Dawn, a pesar de convivir en el hogar con el niño, quedo por fuera de ese acuerdo por lo cual inicia acción de custodia del menor al cual crio como su hijo. Esta acción de custodia es el caso sobre el cual debe decidir el tribunal.

La decisión: para fallar, el tribunal se ubica desde la óptica de los derechos del menor, y tienen en cuenta el interés superior del mismo. En el proceso se prueba que Dawn ha estado presente en la vida del niño desde incluso antes de su nacimiento, proveyéndolo, junto con los dos padres, con todos los insumos necesarios para su desarrollo, como lo son gastos de salud, alimentación, educación, etc. Del mismo modo se señaló que el niño considera tanto a Audria como a Dawn sus madres, y para referirse a ellas ante el tribunal solo las diferenció por el color de los vehículos que conducen, sin categorizar a una por encima de la otra.

El tribunal consideró que el menor amaba tanto a su padre como a sus madres, y que el alejamiento de Dawn lo devastaría. Por lo tanto, se llegó a la conclusión de que el interés superior del niño se vería favorecido si se concediera la solicitud de Dawn de una custodia legal compartida con el marido, al considerar que Dawn, Michael y Audria pueden llevarse y se llevarán bien como lo han hecho en el pasado. La concesión de la ayuda solicitada por

Dawn mantendría la estabilidad psicológica del niño. Se concedió la triple custodia a los tres progenitores para que sigan actuando en el interés superior del menor y puedan cooperar en la toma de decisiones importantes, como la salud, la educación y el bienestar,

## **La poligamia en E.E.U.U.**

### **Brown vs State**

Kody Brown se encontraba en una relación poliamorosa con cuatro mujeres a las que llamaba sus esposas, y estas entre ellas se llamaban “esposas hermanas”, la relación era totalmente consentida por todas sus partes y todos en ella afirmaban estar felices con la situación; incluso Brown tiene hijos con cada una de sus esposas. El canal de televisión TLC se interesó en la situación y decidió que sería buena idea filmar un programa estilo documental acerca de la vida de esta familia, a lo cual ellos accedieron. Pero cuando el programa “Sister Wives” se estrenó, la policía de Utah comenzó una investigación en contra de Brown por el delito de bigamia, el cual podría representarle hasta 20 años de prisión para él y 5 para cada esposa.

Inicialmente, Brown alegaba que su conducta no era típica del delito, pues el único matrimonio legal que tenía era con su primera esposa, mientras con las otras tres, a pesar de llamarlas sus esposas, solo tenía una unión libre. Este argumento no fue suficiente para la corte, pues de todas formas interpretó que todas esas uniones contaban como matrimonios para efectos de la condena. Brown, descontento con la sentencia, decide apelar.

En la apelación, Brown comienza alegando que la interpre-

tación de todas sus relaciones como matrimonio con el objetivo de condenarlo era excesiva, injustificada e inconstitucional. Pero este no fue el argumento que definiría su absolución del delito, pues también añadió que la misma ley que prohibía la bigamia era, en sí, inconstitucional. Brown acudió al precedente judicial que dejó el caso *Lawrence vs Texas*, caso hito que consiguió la despenalización del matrimonio homosexual en el Estado de Texas en el año 2003. Extendiendo la norma que decía que lo que hagan las personas en su habitación en un ámbito sexual está fuera del alcance del Estado. Prohibiendo así que el Estado “imponga sanciones penales por la conducta sexual íntima en el hogar”.

Con este argumento, Brown no solo fue declarado inocente de sus cargos, sino que también logró que la corte despenalizara en cierta medida la poligamia en el Estado de Utah, pues era inconstitucional que el Estado criminalice la conducta sexual consentida entre adultos no casados. Esta norma no es una regulación de la poligamia como las que se expusieron en capítulos anteriores, pero es el mayor avance que se ha logrado hasta el momento en Estados Unidos, y deja el camino preparado para normas más completas sobre la familia plural en un futuro.

## **Conclusiones**

Se puede apreciar que los países aquí estudiados han realizado significativos avances en busca de una actualización del concepto de familia a las realidades sociales que se presentan tanto en sus contextos jurídicos, políticos y territoriales como en el mundo. El lugar analizado en este texto con los avances más significativos es sin duda Canadá, concretamente en la provincia de la Colum-

bia Británica, pues en este ordenamiento jurídico podemos encontrar una ley que regula y concede derechos y protecciones a la figura de la familia plural, tanto en la esfera de la poligamia, como la de la pluriparentalidad. Por el otro lado, el territorio menos avanzado en temas de familia plural es Estados Unidos, pues si bien permite la pluriparentalidad, esta no puede ser declarada sino que debe ser probada necesaria; De igual manera, la poligamia no es regulada en ninguno de los 50 Estados del País, siendo el mayor avance que se ha logrado en el tema la despenalización de la figura en el Estado de California, en el cual no se permite un matrimonio plural, sino que dejaron de castigarse las uniones libres poliamorosas.

Desde otro ángulo, se puede notar que, de las dos esferas que componen la familia plural, la de la pluriparentalidad es la que mayor aceptación, regulación y protección ha tenido de forma general en los ordenamientos estudiados. Contando con una ley que la regule tanto en Canadá como en Estados Unidos, y una inclusión mediante precedente judicial en Brasil. En cambio, la poligamia solo está legalmente regulada en Canadá, mientras en Brasil ni si quiera existe una regla jurisprudencial que la permita, sino una simple declaración de la unión ante un notario; y en Estados Unidos la figura está tan desprotegida que la mejor situación que tienen es que esas relaciones no son consideradas un delito. Esta divergencia tan marcada en cuanto el alcance normativo entre ambas esferas posiblemente se deba a la prioridad que el ordenamiento jurídico les concede a los derechos de los niños, pues dado que la pluriparentalidad es un tema que, si bien no es la regla, trae intrínsecos los derechos de los niños, por lo que pudo beneficiarse de una evolución más pronta.

Los argumentos principales que lograron llevar la discusión hasta una resolución que fuera satisfactoria de los derechos de la familia plural fueron los de la adaptación del derecho a la realidad social, la atención a las relaciones socioafectivas, y la protección del mayor interés del menor. Estos argumentos logran conformar una sólida defensa en favor de la familia plural por la fuerte relación que guardan entre sí. Pues el derecho se tiene que adaptar a la realidad social para garantizar la felicidad de las personas, esta felicidad a su vez se origina, en este contexto, de las relaciones socioafectivas que las personas crean unas con otras al momento de decidir conformar familia, y es a su vez por medio de estas relaciones socioafectivas que las familias garantizan el mayor interés del niño.

Finalmente, considero fundamental resaltar el relevante papel que juega la jurisprudencia dentro del debate por el reconocimiento de la familia plural. Para empezar, un precedente en un caso hito puede convertirse en una fuente principal de inclusión de la figura de la familia plural en el ordenamiento de un país, como pasó en Brasil con la pluriparentalidad, o en Estados Unidos con la pluriparentalidad en Nueva York, y la despenalización de la poligamia en Utah. Adicionalmente, la jurisprudencia es una herramienta imprescindible para la complementación de las normas ya existentes, pues se puede ver reforzado un precedente, incluso añadiéndole aspectos que el anterior no tuvo en consideración, como fue el caso en Brasil con las pluriparentalidad; o también se puede ir más allá y con una norma jurisprudencial se puede presentar una interpretación de una ley que en principio parecía estar incompleta, pero después de la jurisprudencia presenta una regulación más adecuada a la aplicación práctica, como ocurrió con el FLA de la Columbia Británica en el asunto de la pluriparentalidad.

Con todos estos argumentos y herramientas se puede lograr una concepción del concepto de familia que se adecúe completamente a la realidad que se vive actualmente en el mundo, consiguiendo una regulación que abarque exitosamente todas las necesidades y eventualidades de esta figura tan nuclear en el derecho mundial. Por lo tanto, realizo una invitación a la comunidad académica colombiana, así como a los grandes doctrinantes, los jueces y los miembros del órgano legislador, a que comiencen una discusión que traiga consigo el debate de la familia plural, pues considero que la falta de regulación de esta figura es un vacío dañino en el derecho colombiano.

## Referencias

Bix, B. (2008). The Bogeyman of Three (or More) Parents. Minnesota Legal Studies Research Paper No. 08-22, 1-11. disponible en: <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.1196562>

Boyd Law Suit. (2015). Boyd Law Successfully Achieves One of California's First Rulings Under New "Three Parent Law". San Diego. Recuperado de <https://www.boydlawlosangeles.com/boyd-law-successfully-achieves-one-of-californias-first-rulings-under-new-three-parent-law/>

Boyd, P. (2017). Polyamorous Relationships and Family Law in Canada. Quebec: Canadian Research Institute for Law and the Family. Disponible en <http://dx.doi.org/10.11575/PRISM/34641>

Chaves, M. (2014). Famílias mosaico, socioafetividade e Multiparentalidade: breve ensaio sobre as Relações parentais na pós-modernidade. Brasília: IX Congresso Brasileiro de Direito de Família.

Corte Constitucional de Colombia. (27 de febrero de 2019). Sentencia C-085-19. [MP Cristina Pardo Schlesinger]

D'vera Cohn et al., Barely Half of U.S. Adults Are Married – A Record Low, PEW RES. CENTER (Dec. 14, 2011).

Davis, A. (2009). Regulating Polygamy: Intimacy, Default Rules, and Bargaining for Equality. 110 Columbia Law Review 1955 (2010), Washington U. School of Law Working Paper No. 09-09-01, Women, Gender & Sexuality Studies Research. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.1480906>.

Delgado, M. (2017) Responsabilidade civil por violação do direito fundamental à busca da felicidade: reflexões sobre um novo dano. São Paulo: IASP. ISBN 978-989-8891-39-6

Instituto Colombiano De Bienestar Familiar – ICBF. Concepto 66 del 1 de junio de 2015. Santafé de Bogotá.

Jacobs, M. (2007). Why Just Two? Disaggregating Traditional Parental Rights and Responsibilities to Recognize Multiple Parents. *Journal of law & famil y studies*. 9. 309-339, Forthcoming, MSU Legal Studies Research Paper No. 05-04, Disponible en: <https://ssrn.com/abstract=1012333>

Kelsen, H. (1934). *Teoría pura del derecho: Introducción a la ciencia del derecho* (4a. ed.). Santafé de Bogotá: Unión Ltda. ISBN: 6079014696

Legislatura Estatal De California. (2013). Senate Bill No. 274. Sacramento.

Lewis, M. (2016). Biology, genetics, nurture, and the law: the expansion of the legal definition of family to include three or more parents. *Nevada Law Journal*. 16:743. 744-773. Disponible en: <https://ssrn.com/abstract=2767137>

Martín M. (31 de agosto de 2012). “¿Una pareja de tres? Sí, en Brasil se «casó» un trío”. CNN en español. Recuperado de <https://cnnspanol.cnn.com/2012/08/31/una-pareja-de-tres-si-en-brasil-se-caso-un-trio/>

Marvel, S. (2016). The Evolution of Plural Parentage: Applying Vulnerability Theory to Polygamy and Same-Sex Marriage. *Osgoode Legal Studies Research Paper*. 12. 2048-2087. Disponible en: <https://ssrn.com/abstract=2800522>

Parlamento de la Columbia Británica. (24 de noviembre de 2011). Family Law Act. [SBC 2011, c 25]. DO: Queen's Printer, Victoria, British Columbia, Canada

Rolfesen, C. (6 de febrero de 2014). "Della Wolf is B.C.'s 1st child with 3 parents on birth certificate". CBC.ca. Recuperado de <https://www.cbc.ca/news/canada/british-columbia/della-wolf-is-b-c-s-1st-child-with-3-parents-on-birth-certificate-1.2526584>

Santhanagopalan, R. (2018). Menage what: The fundamental right to plural marriage. *William & Mary Journal of Women and the Law*, 24(2), 415-[x].

## **Casos citados**

Supremo Tribunal Federal. Brasil. (21 de septiembre de 2016). Recurso Extraordinario 898.060/SC. [MP Luiz Fux]

Superior Tribunal de Justicia. Brasil. (14 de mayo de 2019). Recurso Especial N° 1.608.005 - SC (2016/0160766-4). [MP Paulo De Tarso Sanseverino]

Supreme Court Of British Columbia. Canadá. (23 de abril de 2021) British Columbia Birth Registration No. 2018-XX-XX5815, 2021 BCSC 767. [MP Sandra Wilkinson]

Supreme Court, Suffolk County. Estados Unidos. (8 de marzo de 2017). Dawn M. v Michael M. 47 N.Y.S.3d 898. [MP H. Patrick Leis III]

United States Court of Appeals for the Tenth Circuit. Estados Unidos. (11 de abril de 2016) Brown v. Buhman, No. 14-4117. [MP Scott M. Matheson, Jr.]





# DOSSIER

Generación de espacios reflexivos con  
jóvenes en la comunidad de Santa Elena

---

La orientación sexual y la empatía en adultos  
heterosexuales y homosexuales

---



# Generación de espacios reflexivos con jóvenes en la comunidad de Santa Elena, El Cerrito, por medio de cine foros

---

Johan Felipe Olmos Vargas<sup>1</sup>

*fclipcolmosv@outlook.cs*

Artículo de investigación recibido el 17/05/2022  
y aprobado el 29/07/2022

---

## Cómo citar este artículo:

Olmos, J. (2022). Generación de espacios reflexivos con jóvenes en la comunidad de Santa Elena, El Cerrito. *Trans-Pasando Fronteras*, (19). <https://doi.org/10.18046/retf.i19.5566>

---

<sup>1</sup>Estudiante de Psicología, Universidad Cooperativa de Colombia, Cali, Valle del Cauca

## Resumen

El presente artículo se enmarca en la realización de un proyecto de psicología social comunitaria que vinculó a un grupo de jóvenes del corregimiento de Santa Elena, municipio de El Cerrito, en espacios para la participación y organización juvenil en torno a la reflexión social y territorial con un enfoque de investigación – acción. El proyecto se guio por la Teoría del Actor Red (TAR) como modo de análisis del fenómeno y hoja de ruta para plantear actividades que permitieran movilizar la acción de los jóvenes en espacios que conformen redes de tejido social en la comunidad. El corregimiento se ha caracterizado por una carencia de espacios y actividades culturales que fomenten el buen uso del tiempo libre, el encuentro y diálogo juvenil; por lo que, por medio de Cine Foros se pretendió la generación de espacios que promovieran el diálogo y la reflexión colectiva acerca territorio y los femémonos propios de la juventud. Como conclusión se obtiene que desde el Cine Foro se conformó un actor no humano, sobre el que se movilizaron las intenciones de los actores humanos para reflexionar sobre la realidad propia, así mismo, se halla que la conformación del tejido social es un proceso complejo en el que convergen diversos actores presentes en el territorio.

**Palabras claves:** *Cine Foros. – Jóvenes. – Teoría del Actor Red (TAR) – Tejido Social.*

# **Generation of reflective spaces with young people in the Community of Santa Elena, El Cerrito, through film forums**

---



## **Abstract**

This article frames the completion of a communal social psychology project that engaged a group of young people in Santa Elena, a village in the municipality of El Cerrito, Colombia, in forums intended for youth organization and participation regarding social and territorial considerations, with an investigation-action approach; the project was guided by the Actor Red Theory (ANT), as a way to analyze the phenomenon, and a roadmap to raise and propose activities that allowed the youth's actions to assemble spaces and forums that establish networks of social coalition in the community. The municipality is characterized by a lack of cultural spaces and activities that foster the proper usage of free time, as well as the encounter for youth dialogue; that's why the aim, through cinema-forums, was to generate spaces that advocate collective dialogue and reflection about the town and the youths' own occurrences. In conclusion, cinema-forums perform as a non-human actor, about which human actors mobilize their intentions to reflect over their own reality, in addition to the existence of the arrangement of social coalition, as a complex process

in which the actors in the territory converge.

**Keywords:** Polygamy, Pluriparentality, Plural Family, Socio-affectivity, Family Law.

## Situación problema

En el corregimiento de Santa Elena – El Cerrito ha persistido una carencia de espacios culturales y sociales que permitan el encuentro entre las juventudes, este hecho nace en parte por la falta de inversión de entes gubernamentales para el cumplimiento de los derechos de la juventud como los enmarcados en la ley 1622 de 2013<sup>2</sup>, la cual dicta las disposiciones para garantizar el ejercicio de la ciudadanía juvenil, en los que se recalca el goce de los derechos y la participación de la juventud en cultura, sociedad, economía y democracia; a su vez, existen pocos liderazgos que lleven a cabo iniciativas de índole social y cultura, estos hechos han conllevado a que no se dé una participación territorial por parte de los jóvenes que permitan crear espacios de diálogo desde una postura crítica y reflexiva, propiciando entornos que para la comunidad son denominamos como “parches” o “vagancias”, los cuales se perciben como espacios que imposibilitan la partición social, el empoderamiento y la transformación del territorio por parte de los jóvenes.

La falta de dichos espacios también ha generado dinámicas de comportamiento psicosocial que se vuelven reiterativas en la comunidad como el abuso de sustancias psicoactivas, la falta de proyecto de vida, la deserción escolar y la carencia de participación social y pública.

---

<sup>2</sup> La ley 1622 del 2013 brinda un marco institucional que garantiza a los jóvenes su reconocimiento como sujetos de derecho y por ende abre un camino para su participación e incidencia a nivel social, política y cultural; se busca tanto por medio de la ley como de la intervención realizada en el presente proyecto que la juventud incida sobre las problemáticas socioculturales y políticos que los afectan.

## **Definición del problema a intervenir**

El débil tejido social en torno a espacios de diálogos críticos entre las juventudes genera una falta de reflexión respecto a las problemáticas que los aquejan a nivel psicosocial y territorial. Esto conlleva a una inactividad para la transformación de la realidad, pues, si no se hace una toma de consciencia de dichas problemáticas no es posible actuar sobre ellas. Desde la teoría del actor red (TAR) (1980) de Bruno Latour, es reconocida la importancia de los actores humanos y no-humanos para conformar redes sociales que permitan el encuentro entre personas, y en los que la incidencias tanto del ser humanos, como de las entidades inanimadas lleven diálogos desde una postura crítica en la comunidad.

La poca participación y conformación del tejido social en los jóvenes de Santa Elena, El Cerrito, se debe a factores que involucran a actores no humanos, siendo estos la infraestructura o proyectos disponibles para la incidencia juvenil, lo que traspasado a la realidad del corregimiento se refleja en la carencia de una casa de la cultura con condiciones estructurales óptimas para su uso, además, la inexistencia de programas sociales y culturales sólidos donde se involucren a los jóvenes en espacios de encuentro y proyección juega como un elemento que se adiciona al problema. Por otro lado, la falta de interés respecto a lo social y territorial es alimentada por las prácticas que se ejercen en el territorio por parte de los jóvenes, en donde el uso del tiempo libre se ha direccionado a espacios de esparcimiento relacionados con dinámicas de consumo de sustancias psicoactivas en edades cada vez más tempranas. En suma, la relación de los dos tipos de actores que componen la red del corregimiento no se direcciona al ámbito social-cultural desde una postura reflexiva.

La relación entre el débil tejido social y sus causas es recíproca, pues, por una parte, la inexistencia de actores no humanos que permitan espacios de encuentros juveniles afecta directamente la formación de tejido social, además, la carencia de un tejido social ligado a prácticas sociales y reflexivas genera una inacción para la conformación de actantes no humanos que pueda convocar a la sociedad juvenil en el diálogo y la reflexión hacia al territorio y lo social. Esto representa un bucle que se retroalimenta y ha agudizado el problema de la participación juvenil en espacios donde se permita pensar de forma reflexiva su papel como actantes ante la realidad territorial y social.

Es por lo tanto que se planteó realizar un proceso de movilización en la red de jóvenes desde la apertura de un espacio de Cine Foro, que tuvo como base un objetivo general dado a la reflexión en la comunidad, el cual se buscó cumplir desde dos objetivos específicos:

#### Objetivo General

Generar espacios reflexivos orientados al tejido social en jóvenes de la comunidad de Santa Elena, municipio de El Cerrito, Valle de Cauca.

#### Objetivos Específicos

1) Determinar espacios físico-temporales y relacionales que permitan el diálogo y la reflexión con jóvenes en la comunidad de Santa Elena, municipio de El Cerrito, Valle del Cauca.

2) Conducir espacios físico-temporales para el diálogo y la reflexión con los jóvenes en Santa Elena, municipio de El Cerrito, Valle del Cauca.

## Justificación

El proyecto se dirigió a la comunidad juvenil de Santa Elena, en la que se ha presentado dificultades en la vinculación de la participación cultural debido a que no se han tenido respuesta o planes de acción desde la institucionalidad gubernamental y municipal. Actualmente y desde hace aproximadamente 7 años no se cuenta con una casa de la cultura funcional, tampoco se han tenido espacios permanente de participación socio-cultural, situación que ha coartado derechos como la organización, participación social y pública establecidos en la ley 1622 del 2013, además, la falta de empoderamiento de la comunidad para hacer frente a sus problemáticas sociales y culturales no ha posibilitado que se hagan demandas a los entes gubernamentales quienes tampoco se han preocupado por invertir en planes de bienestar social.

La descripción de la situación problema puede contribuir a que desde la comunidad de jóvenes y las instituciones se creen espacios de participación social, como el que se propuso desde el Cine Foro que a modo de intervención, busco accionar un espacio para el encuentro y el diálogo juvenil. La particularidad geográfica y poblacional del corregimiento hizo viable la intervención en la medida de que hubo un grupo constante y fluido de jóvenes con quienes se realizaron los Cine Foros. El cine encausa la atención de la comunidad juvenil al ser un elemento que ha reunido históricamente a las personas, en la misma línea esta herramienta tradujo, es decir, que hizo efectiva y medio la intención del interventor de guiar espacios de encuentro que acompañados de los foros propicio diálogos y reflexión.

Los Cine Foros se llevaron a cabo en la Fundación Por La Vida la Fe y La Esperanza, la cual busca vincular a niños, niñas y jóvenes en espacios con buen uso del tiempo libre donde se promueva el diálogo, el pensamiento crítico, y la reflexión, con el fin de apoyar el desarrollo biopsicosocial del ser humano; esta investigación aportó al cumplimiento de su misión en el ámbito psicosocial, y su propósito de promover con la cultura un cambio social en la comunidad.

La experiencia que tiene la fundación en temas relacionados con las juventudes y el uso del Cine Foro como herramienta para la vinculación de esta población se remonta hasta hace casi 10 años, brindando así un espacio que enriquece la experiencia y el aprendizaje de los participantes; además, mi presencia en el Cine Foro desde el plano investigativo, como de la comunidad en que se llevó cabo propician un conocimiento tanto de la problemática como de los modos en que se ha tratado de abordar.

Entre las experiencias del Cine Foro como intervención eficiente para problemáticas sociales se resalta la de Fernando Ruiz en “Cine, valores humanos y cultura de paz”, desarrollada en la Universidad de Lima, y que tiene como objetivo la formación en apreciación del cine en cuanto a los valores enunciados en obras fílmicas, lo que es llevado a la reflexión haciendo uso de ejes temáticos ligados a la paz, justicia social, democracia y diversidad cultural; el proyecto abarco a estudiantes de 3º, 4º y 5º de secundaria durante 2003 y 2005 con quienes se obtiene una formación en valores fundamentales y apreciación cinematográfica, al igual que la creación de un producto audiovisual del grupo que comunica lo aprendido.

Otras de las intervenciones que sirvió de referente es “Miedo social, intervención comunitaria y promoción cultural en Chihuahua. Reflexiones sobre un estudio de caso” realizada por Robles Carrera en 2015, en la que si bien no se habla del cine directamente como modelo de intervención, sí menciona la promoción cultural como medio para contrarrestar la violencia social a la que estaban expuestos algunos jóvenes mexicanos. La intervención apuntaba a la creación de prácticas de autogestión que propiciarán la transformación y el enriquecimiento social de la comunidad para que sean partícipes de su propia realidad. De la intervención resultaron varios focos culturales en la comunidad entre ellos se encuentran talleres de animación sociocultural, eventos de arte y actividades comunitarias.

Las dos intervenciones anteriores sirven como referencia de interacción con las comunidades por medio de la cultura y el Cine Foro, ambas propuestas se agruparon en una sola, la que se realizó en la comunidad de Santa Elena, la cual enriquecería la bibliografía sobre las experiencias de intervención social desde espacios de convocatoria juvenil siendo innovadora al hacer uso de la TAR como modelo de análisis de la situación problema. Igualmente el espacio de Cine Foro aportó a la comunidad un nuevo actor dentro de la red territorial que permitió el encuentro de los jóvenes, sus diálogos y reflexiones. El cine “es un medio de comunicación [...] que hace una llamada directa a las amplias masas, un instrumento ideal para llegar a la gente sin una gran preparación cultural, que comprende con facilidad el lenguaje de la imagen en movimiento” (Flores citado por Moya, s.f, p. 8)

## **Marco Conceptual:**

### **Soporte teórico y antecedente**

El proyecto tuvo como pilar teórico la Teoría del Actor Red (TAR) propuesta por Bruno Latour, que se guía por un “conjunto de conceptos y acuerdos epistemológicos y metodológicos orientados al estudio de una red sociotécnica indeterminada” (Gonzalo, 2012, p.61). En ella se parte de comprender que la red “...atraviesa las fronteras de los grandes feudos de la crítica, y no son ni objetivas ni sociales ni efectos del discurso al tiempo que son reales, colectivas y discursivas” (Latour, 2007, p.22). Lo propuesto por Bruno Latour denota un paradigma que rompe con dualismos históricos, pues es la red vista como un entramado que va más allá de conceptualizaciones, y es nutrida por el colectivo y su discurso.

Dentro de dicha red se encuentran los actores humanos, quienes realizan acciones de manera reflexiva, al tiempo que son deliberados y sociales, por otro lado, se hallan los actores no humanos, concepto que hace referencia al mundo material y natural o a entidades que tienen acciones mecánicas, instintivas u automatizadas. Para la TAR ambos actores tienen una igual proporcionalidad interrelacionar, es decir que se afectan mutuamente, los conceptos de sujeto y objeto ya no son abordados desde la separación, sino reensamblados dentro de la red. (Larrión, 2019, p. 327).

La forma de entender el entramado entre los actantes y la red es denominada traducción

Acerca de ella, Raglianti (2018) menciona que:

“Una traducción puede fijar las formas de los fenómenos o de los eventos en efectos significativos y durables, pero las traducciones no ocurren ni se articulan a través de representaciones. Las traducciones son efectivas al movilizar simultáneamente los materiales y las semióticas de las personas y de las cosas” (p.345)

Respecto al término también es pertinente agregar lo mencionado por Larrión (2019) “Las traducciones, por tanto, no serían ciertas o falsas, objetivas o subjetivas, correctas o incorrectas, racionales o irracionales, solo serían fuertes o débiles, creídas o rebatidas, aceptadas o rechazadas.” (p. 330). La traducción permite realizar un análisis más amplio del fenómeno a estudiar, pues, abarca y liga la diversidad de actores que pueden verse involucrados en el funcionamiento y las dinámicas de la red, movilizar el material y los significados es traducirlos, y por ende, permitir el movimiento de la red y de la semiótica que se tiene en torno a los otros actores, para ello se cuenta con cuatro etapas:

“1) la problematización, donde los actantes que de inicio ocupan posiciones débiles cuestionan a los que ocupan posiciones fuertes; 2) el interesamiento<sup>3</sup>, que permite llamar la atención, ser reconocido y resultar útil a otros actantes involucrados; 3) el enrolamiento, donde la posición antes débil ahora puede redefinir la identidad, los objetivos y las relaciones de los actantes que han aceptado el interesamiento; y 4) la movilización, que posibilita a los actantes que actualmente ocupan posiciones fuertes ejercer de portavoz y desplazar a los demás actantes enrolados hacia otros problemas, lugares o momentos”. (p. 329).

---

<sup>3</sup> Desde lo explicado por Cittadini, Vitali, Aranguren, Ledesma, Guido; “el interesamiento es el proceso por el cual se impone y se estabiliza la identidad de otras entidades, particularmente la (re)definición de sus intereses” (2015, p. 7). El interesamiento busca generar alianzas-vinculos con nuevos actores para involucrarlos en la red

El profesional de las ciencias humanas que realiza intervenciones sociales, el líder comunitario, las fundaciones, etc., son actores y traductores dentro de la red lo que les permite llevar a cabo movimientos internos de tal manera que puedan movilizar las dinámicas y las relaciones de otros actores humanos o no humanos. La traducción es la intervención que busca activar transformaciones en la comunidad complejizando la manera en que los actantes se involucran entre sí.

Es relevante comprender que si bien existe una movilización en la comunidad, esta puede ser enredosa<sup>4</sup>, y en consecuencia “el espacio no puede ser representado en el signo ni el signo representado en el espacio” (Raglianti, 2018, p. 345). Dicha irrepresentabilidad corresponde propiamente a una relación semiótica entre el actor humano y lo que enreda la red. La movilización semiótica es a nivel de intervención psicosocial la acción de representar por medio del diálogo y la reflexión aquello que enreda la red, siendo el diálogo lo que permite la movilización y activar el cambio dentro de la comunidad juvenil.

La población juvenil estuvo constituida por los actores hacia quien se dirigió la intervención, según el Artículo 5 de la ley 1622 del 2013 dentro de la legislación colombiana, esta población es un:

“Segmento construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construy-

---

<sup>4</sup> El termino es expuesto por Latour y recuperado en el trabajo de Raglianti (2018) para dar significación a como los actores humanos y no humanos que componen una red pueden encontrarse desligados a nivel de agencia dentro de la concepción del análisis, esta situación ha llevado a restarle importancia de los espacios (actores no humanos) como entes de movilización.

en y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales” (Ley 1622, 2013)

El término construcción mencionado en la ley 1622 pasa a ser remplazado por movilización, siendo la situación en que los actantes son desplazados para ser parte de otras dinámicas, problemáticas y complejidades de su momento específico de vida.

La población juvenil según la ley 1622 comprende a las personas entre 14 y 28 años quienes están desarrollando una autonomía a nivel intelectual, física, moral, económica, social y cultural dentro de una red político-cívica. Esta población está atravesada por procesos subjetivos que articulan estilos y condiciones de vida junto a un entorno social, político, educativo y territorial; los jóvenes tienen formas diversas de organización en las que se desarrollan prácticas dentro del territorio que deben darse desde la colectividad, pluralidad y convocatoria, “Se reconocerán como espacios de participación entre otros a las redes, mesas, asambleas, etc.” (Ley 1622 Art 5, 2013, p.3). En esta ley también se menciona la ciudadanía juvenil, como un ámbito que comprende elementos civiles, sociales y públicos, ejercidos por medio de la participación, el desarrollo de capacidades y la autonomía de los jóvenes, en términos de sus derechos y deberes.

Entre las investigaciones que han abordado la Teoría del Actor-Red, se halla el trabajo “Movimiento social como actor-red: ensamblando el Comité para la defensa del Agua y del Páramo de Santurbán” escrito en el 2017 por Adela Parra y Leda Gitahyel quienes dan una mirada desde la TAR al entramado de relaciones

que se dan entre actores humanos y no humanos con el fin de movilizarse por la defensa del Páramo de Santurbán. El artículo permitió comprender la importancia del actor no humano para vincular la red realizando una mención sobre como estos vínculos que conforman un grupo no tiene una estaticidad, sino que por el contrario, están en una permanente movilización dando como resultado la construcción de narrativas en donde ambos tipos de actores son traducidos en un actuar monista que los enrola como agentes.

También fue de referencia el trabajo “Una experiencia de Investigación y Acción Participativa con la comunidad de la Vereda El Charquito – Soacha” realizado por Margareth Moya , Andrés Quiróz y Eduardo Rodríguez, en el que describen los procesos y resultados de una intervención psicosocial desde la Investigación Acción Participativa, donde se tuvo como propósito realizar procesos sociales bilaterales con las comunidades en la vereda de El Charquito – Soacha, la realidad sociocultural en El Charquito, no dista de lo vivido en otras comunidades de Colombia, donde “el ocio, la subsistencia, la protección y la participación [...] tienen satisfactores inmediatos que no responden a la totalidad de la necesidad, lo que genera una serie de problemáticas” (Moya. et al, 2013, p. 15), las cuales se buscaron movilizar desde focos culturales, en los que se “permitiera a los miembros de la comunidad salir del letargo en el que se encontraban, problematizaran su realidad y comprendieran que son actores determinantes dentro de la misma” (Moya. et al, 2013, p. 122)

El trabajo “Bruno Latour y el estudio de lo social: construcción y actuación en red”, publicado por Lucía Cruz en el 2015 fue un apoyo para entender la Teoría del Actor Red; en el artículo se re-

aliza una reflexión del aporte de Latour a la investigación social, donde se resalta que “la función del investigador es la comprensión de la red de conexiones que se subyacen a lo que estamos abordando de la realidad” (Cruz, 2015, p. 69), de esta comprensión parte la intervención, cuya base es la acción en conjunto, es decir, el hacer-hacer. El texto también enfatiza en la importancia de pasar de una conceptualización de sujetos-objetos a actores humanos – no humanos, para así ver la relación de afectación recíproca que nutre una red.

Otra de las experiencias que sirvió como referencia en el desarrollo de la propuesta de intervención es la llevada a cabo en el 2020 con el trabajo de Neira Mosquera “Procesos De Organización Juvenil: Participación Y Ciudadanías Juveniles. Intervención Desde Trabajo Social En El Marco De La Práctica Académica Realizada En La Coordinación De Juventud Del Municipio De Apartadó Antioquia”, donde se tuvo como objetivo vincular a los jóvenes de las instituciones educativas en procesos participativos para la organización juvenil, el trabajo es realizado bajo la teoría de Paulo Freire pedagogía de la liberación (1967), lo que lleva a comprender al joven como un actor de pensamiento crítico, que puede agenciar cambios en su territorio, para lograr dichos agenciamientos de cambio se recurrió espacios de diálogo reflexivo y participativo entre los jóvenes de Apartadó; la intervención dio como resultado la creación de 6 colectivos que llevan a los jóvenes a ser reconocidos como actores estratégicos en el desarrollo del territorio.

## Método

El proyecto de intervención utilizó una metodología de enfoque cualitativo, ya que es desde el discurso de los participantes que se permite entender y dar solución a la problemática identificada. Así mismo, esta propuesta se enmarcó en una investigación-acción, la cual tiene como propósito “resolver problemas prácticos y urgentes, para ello los investigadores debían asumir el papel de agentes de cambio, en conjunto con las personas hacia las cuales iban dirigidas las propuestas de intervención” (Colmenares y Piñero, 2008, p. 100) En la investigación-acción se resalta el carácter reflexivo y participativo por parte del colectivo como ruta para la realización de intervenciones comunitarias, en las que hay una interacción constante entre teoría, práctica y comunidad, esto se da con el fin de establecer cambios que partan de un sustento teórico dotando de validez científica para la praxis, sirviendo para el enriquecimiento de la puesta en acción de la teoría hacia a la problemática de una determinada comunidad o territorio.

Entre los principios modales de la investigación-acción, se encuentra la modalidad práctica, la cual “busca desarrollar el pensamiento práctico, hace uso de la reflexión y el diálogo, transforma ideas y amplía la comprensión” (Colmenares y Piñero, 2008, p. 102), y la modalidad crítica o emancipatoria, que busca promover la participación de la comunidad para el logro de objetivos trazados en los que se actúe en pro de contextos sociales más justos y democráticos; dichos principios dotan de un punto de vista crítico a las problemáticas que aquejan las comunidades participantes de la investigación-acción, ambas modalidades hacen uso de la transversalidad y reciprocidad entre investigador y participantes.

La investigación-acción fue guiada por una intervención que, a nivel práctico, parte del campo socio-cultural, este tiene como objetivo injerir en tres esferas que a fin de cuentas terminan por articularse; el campo de lo personal, en la que se busca movilizar a los participantes para que se involucren en los procesos sociales, siendo el campo social, donde se tiene la otra injerencia, pues, se busca movilizar las acciones de las personas para transformar ya sea material o simbólicamente la comunidad, y por último se encuentra el plano cultural, en el que se resignifican identidades y pensamientos en torno al territorio, a la población y a la comunidad. Así, este proceso puede darse de forma cíclica, sin tener necesariamente una de las esferas como inicio. (Colectivo por una Educación Intercultural, 2010)

La investigación-acción desde una intervención de carácter sociocultural buscó dar cumplimiento a los objetivos específicos que fueron planteados, pues, pretendió determinar desde el plano investigativo, y conducir desde el accionamiento, un espacio físico-temporal donde se vinculan los actores juveniles en el ámbito social y cultural. Se procuró movilizar a esta comunidad hacia un pensamiento crítico y reflexivo de sí mismo, de su territorio y la sociedad por medio de Cine Foros, esta herramienta audiovisual sirvió como estrategia cultural para el propósito de generar espacios de diálogo reflexivo en la comunidad juvenil de Santa Elena.

## **Cronograma**

Para el desarrollo del proyecto de intervención y el cumplimiento de los objetivos planteados se desarrollaron las actividades mencionadas en la tabla 1, las películas presentadas se relacionan directamente con problemáticas políticas, sociales, psicológicas y

culturales, siendo temáticas hacia las que se pretendieron dirigir las conversaciones con los participantes al ser propiamente cuestiones en las se ve atravesada la juventud

Tabla 1 Actividades de intervención

Fecha	Tema / Actividad	Objetivo	Notas
Actividad 1	Cine Foro la haine	Primer encuentro jóvenes,	Se discute sobre problemáticas de las juventudes.
Actividad 2	Cine Foro El Cerrito	Gestionar vínculos con jóvenes	Se generaron conexiones con jóvenes que adelantaban procesos sociales en la cabecera municipal.
Actividad 3	Cine Foro Los hongos	Generar espacio de diálogo	Se realiza Cine Foro con la comunidad de Santa Elena para reflexionar en torno al que hacer de la juventud en el territorio.
Actividad 4	Cine Foro El Guasón	Generar espacio de encuentro con jóvenes de Santa Elena.	Se realiza Cine Foro con los jóvenes de la comunidad para abordar temas relacionados al trabajo, los trastornos mentales y la sociedad.
Actividad 5	Cine Foro Parásitos	Generar espacio de diálogo con los jóvenes de Santa Elena.	Se realiza Cine Foro con los jóvenes de la comunidad para abordar temas encaminados a las situaciones social y económica de las personas.
Actividad 6	Cine Foro La Ley de Herodes	Generar un espacio de diálogo con la comunidad juvenil de Santa Elena.	Se realiza Cine Foro con los jóvenes de la comunidad para abordar temas relacionados con el uso de tiempo libre.
Actividad 7	Reunión y reflexión con los jóvenes y otros participantes del proyecto.	Reflexionar sobre el desarrollo las actividades.	Se realiza una reunión para dar cierre al proyecto y reflexionar sobre el Cine Foro como un espacio de cultura y construcciones de tejido social.

## Resultados:

Los resultados son recogidos por medio de los relatos que los participantes compartieron en la actividad de cierre y reflexión del Cine Foro, estos brindan un panorama general de lo que movilizó el espacio en la comunidad juvenil.

Entre los participantes se encuentran Santiago y David, ellos respectivamente mencionan que:

“lo que me gusto fue el entretenimiento como tal y las charlas que se hacían al final para poder entender y contextualizar todo con las personas que estaban ahí”.

“Creo que es una idea muy buena, se puede ver películas y hablar de ello y podemos escuchar las opiniones de las otras personas lo que hace eso aún más interesante”

Aquí se enfatiza en que el Cine Foro es un ejercicio tanto de apreciación como de discusión, donde se liga a las personas en un espacio colectivo que es focalizado – reunido por un elemento audiovisual como lo es el cine, esta opinión es reforzada por lo recogido con Wendy quien comenta que:

“la actividad que se realizo fue chévere e innovador, pues, al final se puede intercambiar lo que uno piensa con otras personas y no se queda solo contigo mismo, sino que se generan nuevas ideas e incluso nutrir lo que ya sabemos, el Cine Foro es un buen recurso porque no se queda solo con una película, sino que va más allá, pues, se habla, se comparte y se nutre.”

En concordancia con lo mencionado por los participantes anteriores, Mariana dice:

“Los Cine Foro me gustaron mucho, vi películas que por mi cuenta nunca hubiera visto y que de verdad son una joya, me gustó mucho también la parte en que después de ver la película uno empieza a hablar sobre ella y su opinión y me parece re chévere porque yo nunca había hecho eso después de haberme visto una película, creo que en general me gustó mucho.”

Otro de los comentarios es de Noah sobre un proceso previo al Cine Foro y un elemento que no había sido contemplado por otros como lo es el refrigerio:

“Mi opinión es que son muy buenos tipo re interesantes, pero debes verlo, pero antes haberte empapado del tema para poder entender...también es chévere porque dan tipo refrigerio en fin es bueno e interesante”

Aquí se presenta al Cine Foro como un espacio en el que convergen otros actores no humanos, en este caso son los refrigerios que se llegaron a brindar sirviendo como un factor motivante para la participación de la comunidad juvenil.

Ya desde una óptica donde se concibe al Cine Foro como un proyecto dirigido a los jóvenes y en el que se reflejan las problemáticas socioculturales que estos atraviesan, se recoge lo mencionado por Daniel:

“Por opinar acerca del Cine Foro digo que me parecían unas cintas cinematográficas muy buenas dado el hecho que se plasmaba una realidad cultural demasiado acertada, también enganchaba de cierta manera a nosotros los jóvenes que asistíamos, ya que no se mostraba tediosa la cinta.”

En este comentario se resalta el valor que se le da a los filmes, puesto que, estos fueron seleccionados con la intencionalidad de conectar con la población juvenil, situación que se logra según lo anterior y se reafirma con lo dicho por Miguel:

“Pienso que los Cine Foros son una chimba, muy elegante, ya que pasan cosas interesantes y todo si me entiende, y pues chimba, en los que vine me parecieron muy buenos, sería bueno que se

siguieran haciendo”.

Otro de los aportes es el de Manuela, quien hace mención directamente de una de las películas proyectadas y, además expresa lo que le movilizó, se recalca también que percibió el Cine Foro un espacio de diálogo:

“También... fue un espacio ameno, de intercambio de diálogo a través de un arte que nos convoca a todos, ya que es entretenido y nos conecta con las emociones. Por ejemplo, Parásitos fue una película extremadamente emocional para mí, ya que conecte mucho con las vivencias de los personajes además de poder apreciar los mensajes a la economía y a la indiferencia social por medio de sutilidades.”

Por su parte, Juan Camilo M, destaca el aporte educativo del Cine Foros:

“Yo creo que el Cine Foro promovió muchas dinámicas de cosas diferentes y pues nos educó en general y genero diferentes valores, yo apoyo mucho esta actividad y sería chévere que se realice y más personas lo vean para que aprendan sobre cosas variadas.”

Los diálogos tras las apreciaciones cinematográficas no solo se quedaron en generar reflexiones, sino que también movilizaron en los participantes nuevas perspectivas, llevando a entender el Cine Foro como un espacio educativo.

Uno de los comentarios donde se resalta al Cine Foro como un espacio de inclusión, divergencia y de reflexión social que se evoca como espacio de encuentro con la comunidad, fue el de Salma, ella comenta que:

“Esta actividad fue muy constructiva para todos los jóvenes de Santa Elena, nos invitó a la reflexión sobre los problemas sociales que vivimos en el día a día, además de interactuar con niños, adolescentes y adultos, escuchar sus diferentes perspectivas, la opinión que tenían acerca de las variadas problemáticas que se tomaron. Una de las cosas que más me gustó, fue la variedad de películas que se presentaban, colombianas, animadas, anime, Hollywood, Latinoamérica, que permitían asistir a personas con gusto de todo tipo, y que a su vez invitaba a pensar más allá de lo que se puede ver.”

A su vez, ella también extiende una observación acerca de la falta en la participación de mayores miembros de la comunidad y el desánimo que esto le genera

“También debo decir que uno de los aspectos que me dejó pensando es en la participación de las personas, ya que aunque la invitación se hacía para toda la comunidad, las personas que asistían casi siempre eran las mismas, lo que me lleva a que muchas personas no les interesa la cultura, y las nuevas actividades que se hacen para y por la comunidad, este es un detalle que para ser sincera me deja triste, al ver la realidad que estamos enfrentando y que una actividad tan productiva no sea tomada en cuenta por el pueblo de Santa Elena.”

La lectura de la comunidad de Santa Elena dada por Salma coincide con lo observado sobre la carencia de movilizaciones de los actores no humanos a espacios que convocan la participación activa en el diálogo y la reflexión e igualmente apoya la pertinencia del proyecto como actor que pudo movilizar la integración de las juventudes para pensarse a sí mismas y a lo social.

## Discusión

El encuentro de los jóvenes en un espacio cultural como lo fue el Cine Foro promovió un diálogo en el que se dio un intercambio de pensamientos, interpretaciones, ideas y propuestas, esto se pudo llevar a cabo, al contarse con un grupo que se movilizó para agenciar cambios conjuntos en sus perspectivas de realidad y la de los otros. Las problemáticas que se detectaron desde la observación de los actores y las dinámicas de comportamiento en los jóvenes de Santa Elena también fueron parte de la discusión de los foros en el cine, “a muchas personas no les interesa la cultura, y las nuevas actividades que se hacen para y por la comunidad” (Salma, 2021), el aporte de la participante es un reflejo de la reflexión que movilizó el espacio de la intervención al permitir traer a colación la relación que tienen otros miembros de la comunidad con la actividades de índole cultural.

La construcción de tejido social efectuada con el grupo base del Cine Foro se dio desde el espacio de reflexión en el que se empezó un proceso de “problematización, donde los actantes que de inicio ocupan posiciones débiles cuestionan a los que ocupan posiciones fuertes” (Larrión, 2019, p. 329); este actante se puede presentar como el Cine Foro, pues, su posición de actor no humano fue débil para movilizar la red amplia de la comunidad que critica – cuestiona socioculturalmente, su debilidad ha hecho que “una actividad tan productiva no sea tomada en cuenta por el pueblo de Santa Elena” (Salma, 2021), esta posición ocupada por el Cine Foro en la red de la comunidad puede obedecer a lo que en un inicio del trabajo se detectó, la carencia de una movilización hacia propuestas culturales o de sano esparcimiento en los actores humanos del territorio; sin embargo, quienes participaron en el Cine Foro pudieron cuestionar a los actantes fuertes que componen la

red social y que se representan en la economía, la educación, y el que hacer hegemónico en la comunidad.

A pesar de la baja convocatoria que se tuvo en una gama amplia de la población del corregimiento, el Cine Foro al ser un espacio enfocado al encuentro de los jóvenes paso a tomar una posición focal en donde se da el “interesamiento, que permite llamar la atención, ser reconocido y resultar útil a otros actantes involucrados” (Larrión, 2019, p. 329), estos otros actantes humanos son el grupo de jóvenes que asistieron a los Cine Foros y quienes acompañaron los espacios con aportes como la reflexión y promoción de la actividad, su interesamiento es la apuesta que hicieron por asistir a un espacio cultural; este proceso es dado, por una parte gracias a que las películas llamaron la atención y fueron útiles para generar los diálogos en torno a diversas problemáticas territoriales y generacionales; como lo menciona Daniel “también enganchara de cierta manera a nosotros los jóvenes que asistíamos, ya que no se mostraba tediosa la cinta” (2021), agregado a esa percepción del participantes, también se generó un interés hacia algunas películas que intercedieron en la subjetividad de los asistentes, como en el caso de Manuela, ella comentó que “Parásitos fue una película extremadamente emocional para mí, ya que conecte mucho con las vivencias de los personajes” (2021).

Así mismo, los espacios reflexivos del Cine Foro y el interés que suscita en los jóvenes puso en marcha el enrolamiento con los participantes, donde se puede “redefinir la identidad, los objetivos y las relaciones de los actantes que han aceptado el interesamiento” (Larrión, 2019, p. 329), el espacio logró construir nuevas perspectivas y de esta manera incidir en las relaciones tanto de los jóvenes como de ellos a con su comunidad, así lo resaltó uno

de los participantes, “el Cine Foro promovió muchas dinámicas de cosas diferentes y pues nos educó en general y genero diferentes valores” (Juan Camilo M, 2021), por lo tanto, para aquellos jóvenes que se enrolaron en el espacio de la intervención se constituye un proceso de pensamiento crítico a nivel colectivo en el que se tejen reflexiones y posturas ante temas que los aquejan.

El proceso que se trazó con la intervención buscó consolidar “la movilización, que posibilita a los actantes que actualmente ocupan posiciones fuertes ejercer de portavoz y desplazar a los demás actantes enrolados hacia otros problemas, lugares o momentos”. (Larrión, 2019, p. 329). La posición fuerte del Cine Foro como actante se consolida en la medida que este logre movilizar la agenciación de los jóvenes y encausarlo ante diversas problemáticas del territorio, pues si bien, desde el Cine Foro se agencio una movilización semiótica, esta es el inicio para que los actores humanos (jóvenes participantes) generen una agenciación a los otros actores en la red de la comunidad y los enrolen en espacios que como el de la intervención tejió sociedad y se pensó de manera colectiva diversas problemáticas.

## **Conclusión**

En torno a la Teoría del Actor Red se realizó un trabajo con la comunidad juvenil de Santa Elena, El Cerrito, donde se logró problematizar el entramado de relaciones en la red del territorio, lo que se amplió al desarrollar los Cine Foros, los cuales corroboraron que la carencia de un actor no humano para el encuentro de las juventudes frente a lo social y lo cultural impide un diálogo reflexivo y crítico. Ante esto, es el Cine Foros propiamente el

que logró la consolidación de este actor no humano que permitió reunir a los otros actores humanos, lo jóvenes; y así generar espacios reflexivos orientados a tejer sociedad en la comunidad, ya que, el Cine Foro logró traducir y por lo tanto ser un punto de encuentro en la población participante al ser un referente de entretenimientos, charlas, opiniones, divulgación y educación.

Lo anterior es posible ya que el Cine Foro determinó en la red de la comunidad un espacio físico y temporal en el que se relacionaron los jóvenes desde la discusión sobre temas sociales, culturales, políticos, y otros que fueron abordados desde una postura crítica y dialógica, siendo suscitado desde la apreciación y reflexión de lo que representaban los filmes; además, es de recalcar que si bien fue mi persona como interventor y la fundación como acompañante quienes generan los espacios de diálogo, no solo son ellos quienes los condujeron, ya que estos se hicieron de forma colectiva con los participantes.

Y aunque la presente investigación derivado del proceso de intervención y su marco teórico no puede caer en generalizaciones sobre la manera en que se movilizan los actores en otras realidades sociales diferentes a las de Santa Elena, El Cerrito, sí es pertinente resaltar que tanto en esta experiencia como en la de otros trabajos mencionados en el presente artículo, el actor no humano consolidó un factor fundamental para movilizar y agenciar cambios en los territorios y su población, para este caso, la población juvenil. La cultura con un énfasis hacia lo social y desde la participación comunitaria permite conducir movilizaciones en las que se puede tejer sociedad, pues sirve de contrapeso y punto de partida para la reflexión sobre los territorios, los actores que en estos se encuentran y las problemáticas que acarrear

## Referencias

Carrera, J. (2015). Miedo social, intervención comunitaria y promoción cultural en Chihuahua. Reflexiones sobre un estudio de caso. Cuicuilco vol.21 no.60 México. Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-16592014000200012](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16592014000200012)

Cittadini, Roberto, Javier, Vitali, Aranguren, Cecilia, Ledesma, Sandra y Prividera, Guido (2015). La teoría del “Actor Red” y la implementación de Observatorios de Prácticas Territoriales. I Congreso Latinoamericano de Teoría Social. Instituto de Investigaciones Gino Germani. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Disponible en: <https://cdsa.academica.org/000-079/49.pdf>

Colectivo por una Educación Intercultural. (2010). Manual para la Animación Sociocultural

Colmenares, E. y Piñero, M. (2008) LA INVESTIGACIÓN ACCIÓN Una herramienta metodológica heurística para la comprensión y transformación de realidades y prácticas socio-educativas. Revista de Educación Laurus. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=76111892006>

Correa, M. y Gonzales, M. (2012). El concepto de mediación técnica en Bruno Latour Una aproximación a la teoría del actor red. Psicología, Conocimiento y Sociedad, vol. 2, núm. 1. Disponible en: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/4120/tesis365.pdf>

Cruz. A (2015). Bruno Latour y el estudio de lo social: construcción y actuación en red. Revista Lebret. Disponible en:

[https://www.researchgate.net/publication/310432125\\_Bruno\\_Latour\\_y\\_el\\_estudio\\_de\\_lo\\_social\\_construccion\\_y\\_actuacion\\_en\\_red](https://www.researchgate.net/publication/310432125_Bruno_Latour_y_el_estudio_de_lo_social_construccion_y_actuacion_en_red)

Larrión, J. (2019). Teoría del actor-red. Síntesis y evaluación de la deriva postsocial de Bruno Latour. *Revista Española de Sociología*, 28 (2), 323-341. Disponible en: <https://recyt.fecyt.es/index.php/res/article/view/71437>

Latour, B. (2008). *Reensamblar lo social*. Editorial Manantial.

Ley 1622 de 2013. Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52971>

López, E. y Juárez, F. (2004). *Apuntes de Métodos y Técnicas de Investigación en Psicología Social*. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente. Disponible en: <https://www.rincondepaco.com.mx/rincon/Inicio/Apuntes/Metodos.pdf>

Mosquera, N. (2020). *Procesos De Organización Juvenil: Participación Y Ciudadanías Juveniles. Intervención Desde Trabajo Social En El Marco De La Práctica Académica Realizada En La Coordinación De Juventud Del Municipio De Apartadó Antioquia*. Universidad de Antioquia. Disponible en: <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/18626>

Moya, E. Quiroz, J. Rodríguez, L. (2013) *Una experiencia de Investigación y Acción Participativa con la comunidad de la Vereda El Charquito – Soacha*. Universidad Católica de Colombia. Disponible en: <https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/1097?locale=es>

Moya, M. (s.f). El cine como herramienta de intervención comunitaria: un estudio aplicado a las necesidades sociosanitarias actuales del barrio de Rafalafena. Universitat JAUME I. Disponible en: <http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/185214>

Parra, A. y Gitahy, L. (2017). Movimiento social como actor-red: ensamblando el Comité para la defensa del Agua y del Páramo de Santurbán. Universidad Estadual de Campinas. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/unih/n84/0120-4807-unih-84-00113.pdf>

Quiroz, A. y Velásquez, A (s.f). Técnicas Interactivas para la investigación social cualitativa. Disponible en: [http://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos\\_virtuales/posgrado/maestria\\_asesoria\\_familiar/proyectos\\_l/m%C3%B3dulo%202/Tecnicas%20Interactivas%20-%20Quiroz.pdf](http://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos_virtuales/posgrado/maestria_asesoria_familiar/proyectos_l/m%C3%B3dulo%202/Tecnicas%20Interactivas%20-%20Quiroz.pdf)

Raglianti, F (2018). Actores, objetos, figuras: el giro sociomaterial en la teoría de la acción. Universidad de Chile. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/101/10159420007/html/>

Ruiz, F. (2010). Cine, valores humanos y cultura de paz: Conflicto y armonía. Derrotero de una experiencia educocomunicativa. Universidad de Lima. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/321381297\\_Cine\\_valores\\_humanos\\_y\\_cultura\\_de\\_paz\\_Conflicto\\_y\\_armonia\\_Derrotero\\_de\\_una\\_experiencia\\_educocomunicativa](https://www.researchgate.net/publication/321381297_Cine_valores_humanos_y_cultura_de_paz_Conflicto_y_armonia_Derrotero_de_una_experiencia_educocomunicativa)





# La orientación sexual y la empatía en adultos heterosexuales y homosexuales

---

Juliana Garcés  
Cifuentes<sup>1</sup>

*cifuentcsjuliana893@gmail.com*

Gabriela Marmolejo  
Ferro<sup>2</sup>

*gmarmolcjo09@gmail.com*

Juliana González  
Gallego<sup>3</sup>

*juliana.gonzalcz1@u.iccsi.edu.co*

Santiago Rancruel  
Reyes<sup>4</sup>

*santiagorancruel2010@gmail.com*

Artículo de investigación recibido el 03/08/2022  
y aprobado el 19/08/2022

---

## Cómo citar este artículo:

Garcés, J., González, J., Marmolejo., G & Rancruel, S. (2022). La orientación sexual y la empatía en adultos heterosexuales y homosexuales. *Trans-Pasando Fronteras*, (19). <https://doi.org/10.18046/retf.i19.5679>

---

<sup>1</sup> Estudiante de Psicología de la Universidad Icesi.

<sup>2</sup> Estudiante de Psicología de la Universidad Icesi.

<sup>3</sup> Estudiante de Psicología de la Universidad Icesi.

<sup>4</sup> Estudiante de Psicología de la Universidad Icesi.

## Resumen

La presente investigación analizó la relación entre la orientación sexual y los niveles de empatía en adultos homosexuales y heterosexuales hacia situaciones de discriminación por orientación sexual y por discapacidad. Se realizó un cuestionario relacionado con las dimensiones del Índice de Reactividad Interpersonal (IRI) para medir la empatía situacional (cognitiva y afectiva) de los participantes, y una tarea de identificación con la historia de una víctima para evaluar la compenetración emocional. Asimismo, se formularon dos hipótesis al respecto. La primera indica que los participantes homosexuales tendrían mayores niveles de empatía que los participantes heterosexuales hacia las víctimas, independientemente de la discriminación. La segunda sugiere que los participantes homosexuales serían más empáticos cuando la persona es discriminada por orientación sexual. En este sentido, los resultados apoyaron las hipótesis: los participantes homosexuales mostraron mayores niveles de empatía situacional en comparación con los participantes heterosexuales para ambas situaciones de discriminación; y los participantes homosexuales presentaron mayores niveles de empatía situacional para situaciones de discriminación por orientación sexual que por discapacidad. Estos hallazgos sugieren una fuerte relación entre la variable de orientación sexual y el nivel de empatía situacional. La investigación podría ampliar el campo teórico de la empatía, la orientación sexual, su relación con la discriminación y su influencia en el reconocimiento de la diversidad sexual.

**Palabras claves:** *Orientación sexual, empatía, empatía situacional, homosexualidad, heterosexualidad, discriminación, discapacidad.*

# Sexual orientation and empathy in heterosexual and homosexual adults

---



## Abstract

The present research analyzed the relation between sexual orientation and levels of empathy in homosexual and heterosexual adults towards situations of discrimination due to sexual orientation and disability. A questionnaire related to the dimensions of the Interpersonal Reactivity Index (IRI) was performed to measure the situational empathy (cognitive and affective) of the participants and, additionally, an identification task with a victim's story to assess emotional rapport. Two hypotheses were also formulated. The first indicates that homosexual participants would have higher levels of empathy than heterosexual participants towards victims, regardless of discrimination. The second suggests that homosexual participants would be more empathetic when the person is discriminated against by sexual orientation. In this sense, the results supported the hypotheses: homosexual participants showed higher levels of situational empathy compared to heterosexual participants for both situations of discrimination; and homosexual participants presented higher levels of situational empathy for situations of discrimination based on sexual orientation than for disability. These findings suggest a strong relation between the "sexual orientation" variable and the level of situational empathy. The research could broaden the theoretical field of empathy, sexual orientation, its relationship with discrimination and its influence on the recognition of sexual diversity.

**Keywords:** *Sexual orientation, empathy, situational empathy, homosexuality, heterosexuality, discrimination, disability.*

La empatía se relaciona de manera positiva con los lazos sociales y las conductas que benefician a la sociedad, pues en repetidas ocasiones el comportamiento de interacción y ayuda implica el reconocimiento de la experiencia afectiva del otro (Fernández-Pinto et al., 2008). De acuerdo con esto, López y colegas (2014) afirman que la empatía, coloquialmente, es la “capacidad de comprender los sentimientos y emociones de los demás, basada en el reconocimiento del otro como similar” (p. 38). Esto la convierte en una habilidad necesaria, dado que nuestra vida transcurre en contextos sociales que implican una interacción. Sin embargo, existen situaciones de violencia y discriminación hacia minorías sexuales que exponen una problemática social relevante. Por ejemplo, “la Comisión Interamericana publicó los (...) niveles alarmantes de violencia que enfrentan las personas LGBT en América (...), se cometieron al menos 770 actos de violencia, incluyendo 594 asesinatos” (CIDH, 2015, p. 23). Teniendo en cuenta dichos datos, es necesario investigar la empatía, puesto que ampliaría el conocimiento que se tiene de los comportamientos sociales; su relación con la discriminación; y su influencia en el reconocimiento de la diversidad sexual. En contextos educativos y pedagógicos, una investigación encontró que las personas con niveles más altos de empatía mostraban menor tendencia al uso de insultos homofóbicos en comparación con sus iguales (Larrain et al., 2020). Así, el estudio de la empatía podría ampliar el panorama en situaciones donde las habilidades sociales y el reconocimiento emocional sea primordial.

A pesar de las diversas investigaciones teóricas acerca de la empatía, no se ha llegado a un consenso en la definición de este concepto; por ello, recibe una definición distinta según la perspectiva teórica desde la que se analice (Muñoz & Chaves, 2013).

Una de las distinciones iniciales que emerge es la cognitiva y afectiva. La primera se relaciona con el constructo de teoría de la mente, definido por Gallagher & Frith (2003) como la capacidad de explicar y predecir el comportamiento de los demás y de uno mismo mediante la atribución de estados mentales independientes, como lo son las intenciones, las emociones, las creencias, entre otros. Mientras que la segunda se define como un sentimiento que se comparte en la experiencia emocional de otra persona; aspecto que puede generar conductas y sentimientos positivos o negativos (Davis, 1980).

De igual manera, existe una distinción teórica entre dos dimensiones o tipos de empatía. Por un lado, el situacional, que corresponde con el efecto reactivo al estado emocional de otro, que ocurre en algunas situaciones especiales o con personas específicas (Muñoz & Chaves, 2013). Por otro lado, el disposicional, es “una tendencia relativamente estable de la persona a percibir y experimentar de forma vicaria los afectos de otras personas” (Fuentes et al., 1993, p. 75). Ahora bien, diversos académicos han integrado las diferentes perspectivas teóricas de la empatía en una sola variante. Por ejemplo, el Modelo Integrador de Davis (1980, 1983), que sustenta la empatía como un concepto multidimensional. Según este, es necesario evaluar al mismo tiempo “lo instintivo y los procesos de construcción cognitiva, ya que permiten reconocer la experiencia emocional del otro a partir de los propios aprendizajes” (como se citó en Muñoz & Chaves, 2013, p. 127).

Para la contextualización y entendimiento de este trabajo, se debe comprender el concepto “orientación sexual”, definido como la “capacidad intrínseca de una persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un

género diferente al suyo, de su mismo género o de más de un género” (SEGOB, 2016, p. 27). Es decir, la habilidad de direccionar los comportamientos e intereses eróticos/afectivos hacia otros, integrando fantasías, imaginación y sueños de contenido sexual. De acuerdo con la docente Cid-Aguayo y colegas (2011), la orientación sexual se caracteriza por integrar diversos tipos de orientación: desde la heterosexualidad hasta la homosexualidad, incluyendo la bisexualidad como posición intermedia.

Las personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI) se encuentran comúnmente expuestas a situaciones de discriminación y de violación de sus derechos humanos, especialmente en sociedades donde sus orientaciones sexuales e identidades de género no encajan con las normas culturales establecidas (RedLac, 2019). De ahí que los individuos LGBTI experimenten más bullying que las personas heterosexuales. Por ejemplo, investigaciones muestran que entre el 55% y el 87% de la comunidad LGBTI ha sufrido bullying por su sexualidad e identidad de género, mientras que en la población heterosexual no se encuentran valores significativos (Mayock et al., 2009; Martxueta & Etxeberria, 2014). En el caso de las personas LGBTI, investigaciones evidencian que son más propensas a comprender las actitudes del otro y a atribuirle emociones fácilmente, pues han vivido situaciones similares de discriminación (Xu et al., 2017; Larrain, 2020). Esto se debe a que investigadores han comprobado que la orientación sexual está relacionada con las capacidades cognitivas, como la empatía. Además, se relaciona con la teoría de las emociones intergrupales (TEI), la cual sostiene que las emociones ayudan a explicar las reacciones de las personas ante los grupos sociales y de sus miembros (Miller, Smith & Mackie 2004; Perry et al., 2013). Por ello, cuando estas personas LGBTI se redefinen a sí mismas como miembros de una comunidad; piensan y sienten

a nivel grupal, y responden como si les hubiera ocurrido personalmente (Paterson et al., 2019).

Investigaciones recientes se han interesado en estudiar la relación entre la orientación sexual y la empatía. Por ejemplo, Kleiman y colaboradores (2015), analizaron las diferencias entre hombres blancos heterosexuales y hombres blancos de minorías sexuales (gays y bisexuales) en varias actitudes raciales y en la empatía. Para esto, utilizaron dos categorías de la Escala de Empatía Etnocultural (Wang et al., 2003), denominadas “sentimientos y expresión empática” y “toma de perspectiva empática”. Como resultado, hallaron que los participantes de minorías sexuales tienen actitudes raciales y empatía más positivas que los hombres heterosexuales. Por otro lado, Sergeant y colegas (2006), evaluaron los niveles de agresión directa e indirecta y la empatía en una muestra de hombres heterosexuales y hombres homosexuales. Los resultados indicaron que los homosexuales poseen niveles más bajos de agresión directa y niveles más altos de empatía que los varones heterosexuales. A pesar de que estas investigaciones demuestran evidencia sobre la relación de la orientación sexual y la empatía, presentan como limitación el enfocar sus estudios exclusivamente en hombres.

Otras investigaciones han encontrado resultados neutros o contradictorios sobre la orientación sexual y la empatía en personas heterosexuales y homosexuales de ambos géneros. En una de ellas, Zheng & Zheng (2015) examinaron las diferencias entre el sexo y la orientación sexual con relación a la empatía y a la sistematización (impulso por analizar y construir sistemas basados en reglas); usando una escala de 8 ítems que se aplicó a participantes homosexuales (922) y heterosexuales (505). Los autores no evi-

denciaron diferencias significativas en la empatía de mujeres/hombres heterosexuales y homosexuales. Por el contrario, en un estudio de Perry y colegas (2013), los autores utilizaron medidas conductuales y neuroimágenes mientras 52 participantes heterosexuales y homosexuales realizaban una tarea de comprensión emocional de un otro con el objetivo de investigar la afectación de la orientación sexual en las medidas conductuales de empatía. Tras esto, al igual que en la investigación de Nettle (2007), los investigadores encontraron que las mujeres homosexuales tenían un menor nivel de empatía que las mujeres heterosexuales y que en los hombres no hubo diferencias significativas en sus niveles de empatía. En conjunto, los estudios mencionados muestran inconsistencias en la relación entre orientación sexual y empatía.

El propósito del presente estudio fue analizar la relación entre la orientación sexual y los niveles de empatía en adultos homosexuales y heterosexuales hacia situaciones de discriminación por orientación sexual y por discapacidad. Las hipótesis que se plantearon, teniendo en cuenta investigaciones anteriores (Kleiman et al., 2015; Sergeant et al., 2006), fueron: primero, que los participantes homosexuales tendrían mayores niveles de empatía que los participantes heterosexuales hacia las víctimas, independientemente del motivo de la discriminación; y segundo, que los participantes homosexuales serían más empáticos cuando la persona es discriminada por orientación sexual. A partir de esto se implementaron los objetivos específicos: primero, describir los niveles de empatía afectiva y cognitiva de los participantes heterosexuales hacia situaciones de discriminación por orientación sexual y por discapacidad; segundo, describir los niveles de empatía afectiva y cognitiva de los participantes homosexuales hacia situaciones de discriminación por orientación sexual y por

discapacidad; tercero, comparar los niveles de empatía afectiva y cognitiva entre los participantes heterosexuales y homosexuales hacia situaciones de discriminación por orientación sexual y por discapacidad; y, por último, analizar la relación entre el nivel de identificación con la víctima y los niveles de empatía afectiva y cognitiva de los participantes hacia situaciones de discriminación por orientación sexual y por discapacidad.

## **Método**

### **Diseño de Investigación**

La presente investigación tuvo un diseño experimental intra-sujetos. Las variables independientes fueron la orientación sexual (variable organísmica, dos niveles): “homosexual” y “heterosexual”; y situación de discriminación (dos niveles: discriminación por “orientación sexual” y discriminación por “discapacidad”). La variable dependiente fue la empatía situacional en sus componentes cognitivos y afectivos.

### **Participantes**

La muestra estuvo constituida por 151 participantes homosexuales y heterosexuales. Estos fueron seleccionados de manera no aleatoria por medio de un “muestreo en cadena”. Asimismo, se excluyeron aquellos que no tenían una orientación sexual definida o eran diferentes a las ya mencionadas. Los participantes se distribuyeron en cuatro grupos aleatoriamente para el análisis de datos: según el género (masculino y femenino) y la orientación sexual (heterosexual y homosexual).

## Materiales

Los estímulos fueron seleccionados a partir de una prueba piloto que consistió en presentar a 10 personas seis fragmentos a color del documental HUMAN VOL. 2 y 3. Estos videos evaluaron la empatía situacional y se dividían en dos categorías: (3) discriminación por orientación sexual y (3) por discapacidad. Además, duraban 50 segundos; enfocaban el rostro de seis personas hablando en idiomas diferentes con fondo negro detrás; y mostraban subtítulos blancos en español. Cada participante eligió qué tan conmovedor le pareció el video, qué emociones sentía el protagonista y cuáles sintió él mismo después de verlo. Los criterios para seleccionarlos fueron que:

1. La media del nivel de conmoción que se le otorga al video sea igual o superior al promedio de participantes en la opción: “bastante”.
2. Entre las respuestas sobre la emoción que se le otorgue al protagonista y el participante no se seleccione la opción: “no logro identificarla”.
3. Las emociones atribuidas a los protagonistas corresponden con las emociones que manifiestan sentir los participantes.
4. La media de ambas respuestas es igual o superior al promedio de participantes ( $M=5$ ).

Finalmente, se seleccionaron dos fragmentos de la prueba piloto: (1) de discriminación por orientación sexual a una mujer por ser lesbiana y (1) por discapacidad a una joven por tener VIH. Estos al igual que los videos iniciales duraban 50 segundos; mostraban subtítulos blancos en español; y enfocaban el rostro de la

mujer y de la joven que hablaban en otro idioma con fondo negro detrás.

## **Medidas:**

Para evaluar la identificación emocional del participante con la protagonista del video, las emociones que los participantes perciben en la protagonista, y las emociones que sienten al ver los videos, se utilizaron tres ítems para ambos fragmentos. Uno de ellos es: “¿hasta qué punto has tenido experiencias similares?”. Estos se calificaron en una escala ordinal tipo Likert de 5 puntos que va desde 1 (nada) a 5 (bastante); para un resultado final, se sumaron los totales.

Además, se desarrolló un cuestionario de empatía para los fines de este experimento con base a las dimensiones del Índice de Reactividad Interpersonal (IRI) (Davis, 1980) para evaluar la empatía situacional. Este proporcionó información del componente cognitivo de la empatía (Escala de Fantasía y Escala de Toma de Perspectiva) y del afectivo (Escala de Preocupación Empática y Escala de Angustia Personal). El test contó con 11 ítems ordinales tipo Likert, dividido en 4 subescalas. Por ejemplo, “me he sentido como si fuera la protagonista que vivencia la situación”. Cada ítem se puntuó en una escala de 5 puntos que va desde 0 (no me describe bien) a 4 (me describe muy bien); para un resultado general, se sumaron los totales.

## **Procedimiento:**

El experimento se implementó mediante un cuestionario en internet, construido con la plataforma de encuestas QuestionPro. Los participantes que respondieron fueron contactados por medio de WhatsApp e Instagram, y voluntariamente contestaron la encuesta. En la plataforma se les introdujo (Ver anexo 1) y se les preguntó por su edad. Después, se les mostraron dos estímulos ((1) discriminación por orientación sexual y (1) por discapacidad) acompañados del enunciado: “observe y escuche el siguiente video”; continuando con tres preguntas de identificación emocional con la víctima (Anexo 2); seguido de las preguntas del cuestionario de empatía (Anexo 3). Finalmente, respondieron por cuál era su género y su orientación sexual; se les agradeció por responder el cuestionario y se les dio el correo de los investigadores (Anexo 4).

## **Análisis de datos**

El efecto en los niveles de empatía de cada una de las variables independientes (orientación sexual y situación de discriminación) se evidenció por medio de un ANOVA factorial y una regresión múltiple en el software estadístico RStudio. Para analizar la relación entre la orientación sexual y el nivel de empatía de los participantes se realizó una regresión múltiple.

## Resultados

### Verificación de supuestos de las pruebas estadísticas inferenciales

Para comprobar la normalidad y homogeneidad de los datos, se realizaron histogramas y diagramas de dispersión para la variable dependiente: Empatía Situacional (dos niveles: discriminación por orientación sexual y por discapacidad) en sus componentes cognitivo (Escala de fantasía + Escala de toma de perspectiva) y afectivo (Escala de preocupación empática + Escala de angustia personal). Los histogramas no demostraron parcialmente un grado de homogeneidad (Ver anexos 5 y 6). Por ello, se realizó una prueba de Komogorov Smirnov que no verificó los supuestos de normalidad, es decir, los datos de los dos niveles de la variable dependiente no tenían una distribución normal ( $p < .05$ ) (Ver anexo 7). Además, se realizó la prueba de Breusch-Pagan a la variable dependiente “empatía” en sus dos niveles con la variable independiente “orientación sexual”, para comprobar el supuesto de homogeneidad de la varianza. Tras esto, se encontró que los datos no se distribuyen con la misma varianza, es decir, hay heterocedasticidad ( $p < .05$ ) (Ver anexo 8).

A pesar de que el análisis de distribución de normalidad señaló que los datos de la variable dependiente (en sus dos niveles) no se distribuyeron de manera normal, se realizaron diversos ANOVA's factoriales para comprobar las hipótesis. Esto se debe a que el ANOVA es robusto contra violaciones del supuesto de normalidad (Schmider et al., 2010), especialmente con tamaños de muestra grandes ( $n > 30$ ), como el de esta investigación.

## **Efecto de la orientación sexual en los niveles de empatía (cognitiva y afectiva) en situaciones de discriminación por orientación sexual y por discapacidad.**

### **Prueba de hipótesis**

Se encontró un efecto significativo de la orientación sexual en los niveles de empatía (afectiva y cognitiva) reportada por los participantes en la situación de discriminación por orientación sexual:  $F(1, 149) = 29.79$ ;  $p = 1.97e-07$ ;  $M = 32.50$ . Cabe resaltar que, entre más cerca esté la media a 45, mayor será el nivel de empatía de los participantes. Así, los resultados mostraron que las personas con una orientación sexual homosexual ( $M = 35.28$ ;  $DS = 2.77$ ) tuvieron mayores niveles de empatía para este tipo de discriminación que los heterosexuales ( $M = 29.76$ ;  $DS = -2.74$ ). De igual manera, se halló un efecto significativo de la orientación sexual en los niveles de empatía (afectiva y cognitiva) reportada por los participantes en la situación de discriminación por discapacidad:  $F(1, 149) = 8.967$ ;  $p = .003$ ;  $M = 31.47$ . Las diferencias entre ambas orientaciones sexuales evidenciaron que las personas homosexuales ( $M = 32.97$ ;  $DS = 1.54$ ) tuvieron un mayor nivel de empatía hacia este tipo de discriminación que los heterosexuales ( $M = 29.92$ ;  $DS = -1.52$ ) (Ver anexo 9 y 10).

En suma, los resultados comprobaron la primera hipótesis: los participantes homosexuales tendrán mayores niveles de empatía que los participantes heterosexuales hacia las víctimas, independientemente del motivo de la discriminación. Esto se debe a que, para cualquier tipo de discriminación hacia las víctimas de los videos, los participantes homosexuales tuvieron mayores niveles de empatía (afectiva y cognitiva) que los participantes heterosex-

uales. De igual manera, se comprobó la segunda hipótesis: los participantes homosexuales serán más empáticos cuando la persona es discriminada por orientación sexual. Así, teniendo en cuenta la media de la empatía para ambas orientaciones sexuales que se presentaron, los participantes homosexuales tuvieron mayor nivel de empatía hacia una situación de discriminación por orientación sexual ( $M = 35.28$ ) que los participantes homosexuales hacia una situación de discriminación por discapacidad ( $M = 32.97$ ).

## Información adicional

### **Efecto del sexo en los niveles de empatía (cognitiva y afectiva) en situaciones de discriminación por orientación sexual y por discapacidad.**

Los resultados del ANOVA factorial evidenciaron un efecto principal de la variable sexo en los niveles de empatía (afectiva y cognitiva), reportada por los participantes en la situación de discriminación por orientación sexual:  $F(1, 196) = 5.478$ ;  $p = .020$ . Se encontró una diferencia significativa entre hombres ( $M = 31.46$ ;  $DS = -1.05$ ) y mujeres ( $M = 33.68$ ;  $DS = 1.81$ ), revelando que el sexo femenino presentó mayores niveles de empatía para dicho tipo de discriminación. Por último, se detectó un efecto significativo del sexo en los niveles de empatía (afectiva y cognitiva) reportados por los participantes en la situación de discriminación por discapacidad:  $F(1, 217) = 5.714$ ;  $p = .018$ ; mostrando que las mujeres ( $M = 32.68$ ;  $DS = 1.24$ ) presentaron mayores niveles que los hombres ( $M = 30.02$ ;  $DS = -1.10$ ) (Ver anexo 9 y 10).

## **Relación entre el nivel de identificación con la víctima y los niveles de empatía (afectiva y cognitiva) de los participantes.**

### **Situación de discriminación por orientación sexual y por discapacidad.**

Por medio de un ANOVA factorial, en la que se ingresaron los factores de discriminación por orientación sexual y la pregunta que muestra si los participantes han vivido o no experiencias similares a los videos, se evidenció que, cuando el participante reportó que no ha tenido experiencias similares (valor asignado en el cuestionario: 1), manifestó un nivel de empatía de  $M = 29.70$ . Mientras que, cuando el participante afirmó haber tenido bastantes experiencias similares (valor asignado en el cuestionario: 5), evidenció un nivel de empatía de  $M = 38.16$ ; mostrando un tamaño grande del efecto:  $9.35e-09$ . Para el caso de discriminación por discapacidad, cuando el participante respondió que no ha tenido experiencias similares, presentó un nivel de empatía de  $M = 31.78$ . En cambio, cuando el participante afirmó haber tenido bastantes experiencias similares, evidenció un nivel de empatía de  $M = 27.74$ , mostrando un tamaño pequeño del efecto:  $0.13$  (Ver anexo 11).

## **Discusión**

Este estudio analizó la relación entre la orientación sexual y los niveles de empatía (cognitiva y afectiva) en adultos jóvenes homosexuales y heterosexuales hacia situaciones de discriminación por orientación sexual y por discapacidad. Esto se realizó mediante la identificación del encuestado con dos historias que evidenciaban

las situaciones discriminatorias y el reconocimiento de emociones frente a lo que observaban. Por último, un cuestionario que medía la empatía con base al Índice de Reactividad Interpersonal (IRI) (Davis, 1980).

La hipótesis principal de la investigación era que los participantes homosexuales tendrían mayores niveles de empatía que los participantes heterosexuales hacia las víctimas, independientemente del motivo de la discriminación. Con relación a los resultados del estudio, la hipótesis es correcta, puesto que se evidenció una diferencia significativa entre las medias de empatía (cognitiva y afectiva) de los participantes heterosexuales y homosexuales en ambas situaciones de discriminación. Es decir, los participantes homosexuales mostraron niveles más altos de empatía con respecto a los heterosexuales. Por lo cual, se puede afirmar que la orientación sexual es una variable que influye directamente en la capacidad de empatizar hacia víctimas de discriminación.

La segunda hipótesis de la investigación era que los participantes homosexuales serían más empáticos cuando la persona es discriminada por orientación sexual. Según los resultados del estudio, esta hipótesis se confirma, puesto que las medias de los niveles de empatía (cognitiva y afectiva) en situaciones de discriminación por orientación sexual son mayores que dichos niveles en situaciones de discriminación por discapacidad. De esta manera, los resultados sugieren que la empatía es mediada por el nivel de identificación del observador con la víctima.

Según los resultados del estudio, se logra evidenciar una fuerte relación entre la variable de “orientación sexual”, teniendo en cuenta el sexo de cada participante, y el nivel de empatía (cog-

nitiva y afectiva) sin importar la situación de discriminación (orientación sexual y discapacidad). Esto se evidencia en los resultados, puesto que la media de la empatía (cognitiva y afectiva) en los participantes homosexuales hombres y mujeres superan a las reportadas por los participantes hombres y mujeres heterosexuales. De esta manera, los participantes homosexuales, independientemente de su sexo en una situación de discriminación por orientación sexual y de discapacidad, reportaron mayores niveles de empatía (cognitiva y afectiva) que los participantes heterosexuales.

La conjetura de la investigación que se llevó a cabo también se vio apoyada por un hallazgo adicional. Los resultados evidenciaron que existe relación entre el nivel de identificación con la víctima y los niveles de empatía (afectiva y cognitiva) de los participantes. Por ejemplo, se encuentra que, a mayor nivel de identificación con la víctima en una situación de discriminación por orientación sexual, hay un mayor nivel de empatía (cognitiva y afectiva). De ahí que, cuando un participante manifieste haber tenido experiencias similares a ese tipo de discriminación, sea más empático que los participantes que no hayan tenido experiencias similares. Por el contrario, en situaciones de discriminación por discapacidad, sucede lo opuesto, pues cuando el participante reporta que no ha tenido experiencias similares, presenta un nivel de empatía más alto que el participante que afirma haber tenido bastantes experiencias similares. De esta manera, es posible que la identificación del participante con la víctima y los niveles de empatía, dependan de la situación de discriminación.

Para entender los resultados de las dos hipótesis de la investigación y los datos adicionales existen varias explicaciones. Una de ellas es que los niveles significativos de la empatía (cognitiva y

afectiva) en los participantes homosexuales pueden estar relacionados con la teoría de las emociones intergrupales (TEI) de Miller, Smith & Mackie (2004). Esto se debe a que los participantes homosexuales al pertenecer a una comunidad LGBTI y al redefinirse a sí mismos como miembros de un grupo, pueden pensar, sentir y responder de forma grupal. Por ello, cuando presencian una situación de discriminación por orientación sexual o por discapacidad hacia un miembro de su comunidad, inclusive, externo a este, tienden a ser más empáticos que una persona heterosexual. Asimismo, para explicar el por qué los participantes homosexuales y heterosexuales presentaron niveles de empatía altos o intermedios con respecto al nivel máximo de empatía, es posible que se relacione con la sensibilidad que presentan las personas con respecto a los rostros y expresiones de los demás (Besel & Yuille, 2010). Es decir, al utilizarse en el método diversos videos para recoger los resultados, puede que la percepción de cada participante lo haya influenciado.

En relación con investigaciones previas, este estudio confirma o apoya los estudios de Kleiman y colegas (2015), y la de Sergeant y colaboradores (2006); puesto que los participantes homosexuales hombres muestran mayores niveles de empatía (cognitiva y afectiva) que los participantes heterosexuales hombres. Aspecto que confirma una relación o concordancia entre los datos, a pesar de tener muestras y objetivos distintos. De igual manera, los datos e hipótesis que se presentan en este estudio contradicen los estudios de Zheng y Zheng (2015). Esto se debe a que dichas investigaciones no evidencian diferencias significativas entre los niveles de empatía (cognitiva y afectiva) de mujeres/hombres heterosexuales y homosexuales. Inclusive, con relación a las investigaciones de Perry y colegas (2013) y la de Nettle (2007), donde

encontraron que las mujeres heterosexuales tenían niveles de empatía (cognitiva y afectiva) menores que las mujeres heterosexuales y que entre los hombres homosexuales y heterosexuales no había diferencias significativas. Esto podría significar que, posiblemente, dentro de la correlación de estas variables existan otros factores desconocidos que afecten la parcialidad de los resultados y, sea por esto que, no se ha podido encontrar resultados que direccionen una sola hipótesis.

En esta investigación se identifican cuatro limitaciones principales. Primero, se presentó una dificultad respecto al control de algunas variables externas que pudieron influir en los niveles de empatía (cognitiva y afectiva) reportados por los participantes, puesto que el experimento se desarrolló mediante una plataforma virtual; esto debido a las precauciones instauradas en el confinamiento por el COVID-19. Por lo cual, se sugiere a futuros estudios la replicación de esta investigación en modalidad presencial. Segundo, frente a los recursos visuales (videos) utilizados, se reconocen dos aspectos que pudieron afectar las respuestas recolectadas: se presentan rostros a lo largo del video que no corresponden a las víctimas que cuentan su historia de discriminación; y estas hablan idiomas distintos al de los encuestados, lo que implica que deban apartar la mirada del rostro de la víctima para leer los subtítulos y entender la historia narrada. Tercero, se aconseja a otros investigadores que amplíen la relación existente entre los términos de orientación sexual y empatía, es decir, información de calidad y con fechas recientes. Por último, se recomienda a futuros estudios que retomen el enfoque de esta investigación, ampliando las teorías como la TEI e integrando la dimensión disposicional de la empatía que no se tomó en este estudio.

Este trabajo permite comprender que la empatía juega un papel fundamental en el reconocimiento emocional/afectivo de un otro. Los hallazgos encontrados amplían que aquellos aspectos relacionados con problemáticas sociales pueden ser causadas por un nivel bajo de empatía. De ahí que, la falta de identificación con la historia de la víctima genere menores niveles de empatía (cognitiva y afectiva) que cuando hay un alto nivel de identificación. Por ello, se debe entender que el desarrollo de la empatía situacional permitiría que las personas se ubiquen en el lugar de otros y los reconozcan afectivamente, construyendo lazos sociales positivos que reduzcan situaciones de discriminación, ya sea por orientación sexual o por discapacidad. Finalmente, este tipo de artículos de investigación pueden ser un potencial para que se identifique el trasfondo de los actos discriminatorios que siguen viviendo muchas personas actualmente, específicamente, aquellos relacionados con la orientación sexual. Esto con el fin de que nuevas investigaciones, a partir de los resultados y análisis realizados, creen o implementen estrategias de prevención.

## Referencias

Besel, L. & Yuille, J. (2010). Individual differences in empathy: The role of facial expression recognition. *Personality and Individual Differences*, 49 (1), 107-112.

Cid-Aguayo, M., Pérez-Villegas, R. & Sáez-Carillo, K. (2011). Orientación sexual en los adolescentes y su asociación con variables demográficas, socioconductuales y sexuales. *Perinatología y Reproducción Humana*, 25(2), 74-80. <https://www.medigraphic.com/pdfs/inper/ip-2011/ip112c.pdf>

CIDH. (2015). *Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América*, OEA, 2(36), p. 2-308. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>

Davis, M. (1980). A Multidimensional Approach to Individual Differences in Empathy. *JSAS Catalog of Selected Documents in Psychology*, 10(1), 1-19. [https://www.uv.es/~friasnav/Davis\\_1980.pdf](https://www.uv.es/~friasnav/Davis_1980.pdf)

Davis, M. (1983). Measuring individual differences in empathy: Evidence for a multidimensional approach. *Journal of Personality and Social Psychology*, 44(1), 113-126. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.44.1.113>

Fernández-Pinto, I., López-Pérez, B. & Márquez, M. (2008). Empatía: Medidas, teorías y aplicaciones en revisión. *Anales de Psicología*, 24(2), 284-298. <https://doi.org/10.6018/analesps>

Fuentes, M., López, F., Etxebarria, I., Ledesma, A., Oortiz, M. & Apocada, P. (1993). Empatía, Role-taking y concepto de ser hu-

mano, como factores asociados a la conducta prosocial/altruista. *Infancia y aprendizaje*, (1)63, 73-87.

Gallagher, H. & Frith, C. (2003). Functional imaging of 'Theory of Mind'. *Trends in cognitive sciences*. 7 (2), 77-83. [https://doi.org/10.1016/S1364-6613\(02\)00025-6](https://doi.org/10.1016/S1364-6613(02)00025-6)

Kleiman, S., Grant, N. & Spanjerman L. (2015). Translating Oppression: Understanding How Sexual Minority Status is Associated with White Men's Racial Attitude. *Psychology of Men & Masculinity*, 16(4), 404-415. <https://doi.org/10.1037/a0038797>

Larrain, P., Mollo-Torrico, J. & Garaigordobil, M. (2020). Rasgos de personalidad y bullying LGBT-fóbico: Una revisión. *Interdisciplinaria*, 37(2), 7-22. <http://doi.org/10.16888/interd.2020.37.2.1>

López, M., Filippetti, V. & Richaud, M. (2014). Empatía: desde la percepción automática hasta los procesos controlados. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 32(1), 37-52. <https://doi.org/10.12804/apl32.1.2014.03>

Martxueta, A. y Etxeberria, J. (2014). Análisis diferencial retrospectivo de las variables de salud mental en lesbianas, gays y bisexuales (LGB) víctimas de bullying homofóbico en la escuela. *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica*, 19(1), 23-35. <http://doi.org/10.5944/rppc>.

Mayock, P., Bryan, A., Carr, N. y Kitching, K. (2009). Supporting LGBT Lives: A Study of the Mental Health and Well-Being of Lesbian, Gay, Bisexual and Transgender People, National Office of Suicide Prevention, GLEN and BeLonG To Youth Service, Dublin. Recuperado de: <https://www.hse.ie/eng/services/publications/mentalhealth/supporting-lgbt-lives.pdf>

Miller, D., Smith, E. & Mackie, D. (2004). Effects of Intergroup Contact and Political Predispositions on Prejudice: Role of Intergroup Emotions. *Group Processes & Intergroup Relations*, 7(1), 221-237.

Muñoz, A. & Chaves, L. (2013). La empatía: ¿un concepto unívoco? *Katharsis*, 16(1), 123-143. <https://doi.org/10.25057/25005731.467>

Nettle, D. (2007). Empathizing and systemizing: What are they, and what do they contribute to our understanding of psychological sex differences? *British Journal of Psychology*, (1)98, 237-255. <https://doi.org/10.1348/000712606x117612>

Paterson, L., Brown, R. & Walters, M. (2019) Feeling for and as a group member: Understanding LoGBT victimization via group-based empathy and intergroup emotions. *British Journal of Social Psychology*, 1(58), 211-224.

Perry, D., Walder, K., Hendler, T. & Shamay-Tsoory, S. (2013). The gender you are and the gender you like: sexual preference and empathic neural responses. *Brain research*, 15(34), 66-75. <https://doi.org/10.1016/j.brainres.2013.08.040>

RedLac. (2019, septiembre). El impacto de la violencia sobre la comunidad LGBTI en el Norte de Centroamérica [comunicado de prensa]. <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/BOLETIN%20REDLAC%206%20-%20SEPTIEMBRE%202019%20-%20ESPAN%CC%83OL.pdf>

SEGOB. (2016). Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales (1.a ed.). Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Schmider, E., Ziegler, M., Danay, E., Beyer, L., & Bühner, M. (2010). Is It Really Robust?: Reinvestigating the robustness of ANOVA against violations of the normal distribution assumption. *Methodology*, 6(4), 147–151. <https://doi.org/10.1027/1614-2241/a000016>

Sergeant, M., Thomas E., Dickins, M., Davies, N. & Griffiths, M. (2006). Aggression, empathy and sexual orientation in males. *Personality and Individual Differences*, 40(3), 475-486. <https://doi.org/10.1016/j.paid.2005.07.002>

Wang, Y., Davidson, M., Yakushko, O., Savoy, H., Tan, J. & Bleier, J. (2003). The scale of ethnocultural empathy: Development, validation, and reliability. *Journal of Counseling Psychology*, 50(1), 221–234. <https://doi.org/10.1037/0022-0167.50.2.221>

Zheng, L & Zheng, Y. (2015). Sex and sexual orientation differences in empathizing-systemizing cognitive styles in China. *Personality and Individual Differences*, 87(1), 267-271. <https://doi.org/10.1016/j.paid.2015.08.014>

Xu, Y., Norton, S. & Rahman, Q. (2017) Sexual orientation and neurocognitive ability: A meta-analysis in men and women. *Neuroscience and Biobehav*, 83(1), 691-696. <https://doi.org/10.1016/j.neubiorev.2017.06.014>

## Anexo

### Anexo 1: Inducción al cuestionario

¡Hola! Esperamos te encuentres súper bien. Estás invitado(a) a participar en este formulario relacionado con rasgos de tu personalidad. El tiempo de duración es de aproximadamente 15 minutos.

Tu participación es voluntaria y anónima, por ello puedes interrumpirla en cualquier momento saliendo del formulario. Por favor asegúrate de no tener ninguna interrupción mientras respondes las preguntas.

La información recogida será utilizada sólo con fines académicos para una materia de psicología de la Universidad Icesi dirigida por el profesor Julián Céspedes Guevara. Los datos se analizarán de manera grupal y, por lo tanto, no te daremos una retroalimentación individual sobre tus respuestas.

Si tienes preguntas puedes comunicarte a los siguientes correos electrónicos:

- Gabriela Marmolejo Ferro - gmarmolejo09@gmail.com
- Juliana Garcés Cifuentes - cifuentesjuliana893@gmail.com
- Juliana González Gallego - juliana.gonzalez1@u.icesi.edu.co
- Santiago Rancruel Reyes - santiagorancruel2010@gmail.com
- Julián Céspedes Guevara - jcespedes@icesi.edu.co

Si estás de acuerdo con estas condiciones, da click en el botón de abajo.

## Anexo 2: Identificación emocional con la víctima:

1. ¿Hasta qué punto has tenido experiencias similares?
2. Después de ver el vídeo, puntúa con qué intensidad consideras que la protagonista siente las siguientes emociones:

	Nada	Poco	Moderadamente	Considerablemente	Mucho
	0	1	2	3	4
Miedo					
Sorpresa					
Asco					
Ira					
Alegría					
Tristeza					
Desprecio					
Lástima					
Vergüenza					

3. Después de ver el video, puntúe con qué intensidad siente usted las siguientes emociones:

	Nada	Poco	Moderadamente	Considerablemente	Mucho
	0	1	2	3	4
Miedo					
Sorpresa					
Asco					
Ira					
Alegría					
Tristeza					
Desprecio					
Lástima					
Vergüenza					

### **Anexo 3:**

#### **Preguntas del cuestionario de empatía**

Después de ver el vídeo, puntúa de 0 (“No me describe bien”) a 4 (“Me describe muy bien”) las siguientes afirmaciones dependiendo de qué tanto te describan:

#### **Escala de Fantasía (cognitivo):**

1. Me he sentido como si fuera la protagonista que vivencia la situación.
2. Realmente me involucro con los sentimientos de la protagonista del video.

3. Puedo ponerme fácilmente en el lugar de la protagonista.
4. Involucrarme en la situación de la protagonista del video es difícil para mí.
5. Soy objetivo(a) y la historia no me causa ninguna emoción.

### **Escala de toma de perspectiva (cognitiva):**

1. Antes de criticar a la protagonista del video, intento imaginar cómo me sentiría yo si estuviera en su lugar.
2. Me resulta difícil ver las cosas desde el punto de vista de la protagonista del video.

### **Escala de preocupación empática (afectiva):**

1. Cuando escucho que la persona protagonista del video ha sido tratada injustamente, siento mucha lástima y preocupación por ella.
2. No me compadezco con la historia de la protagonista del video.

### **Escala de angustia personal (afectiva):**

1. Después de ver la historia de la protagonista me siento impotente.
2. Me asusta pensar en que podría experimentar la misma situación que la de la protagonista del video.

## **Anexo 4: Orientación sexual y agradecimiento**

Por último, con fines informativos, responder a estas últimas dos preguntas:

### **¿Cuál es tu sexo?**

- Hombre
- Mujer
- No binario
- Otro / prefiero no decirlo

### **¿Cuál es tu orientación sexual?**

- Heterosexual
- Homosexual
- Bisexual
- Otro

Te agradecemos por completar con éxito el cuestionario.

Puedes escribirnos a nuestros correos si necesitas alguna información o tienes duda:

- Gabriela Marmolejo Ferro - gmarmolejo09@gmail.com
- Juliana Garcés Cifuentes - cifuentesjuliana893@gmail.com
- Juliana González Gallego - juliana.gonzalez1@u.icesi.edu.co
- Santiago Rancruel Reyes - santiagorancruel2010@gmail.com
- Julián Céspedes Guevara - jcespedes@icesi.edu.co

¡Gracias!

## Anexo 5: Histogramas

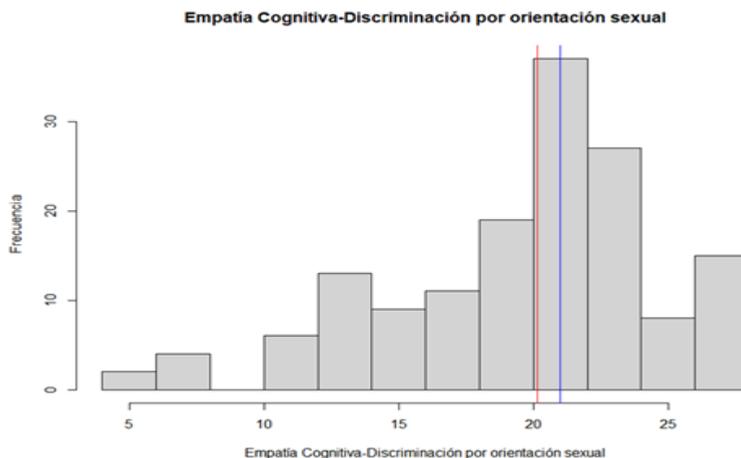


Fig. 1. Histograma de Empatía Situacional Cognitiva-Discriminación por orientación sexual

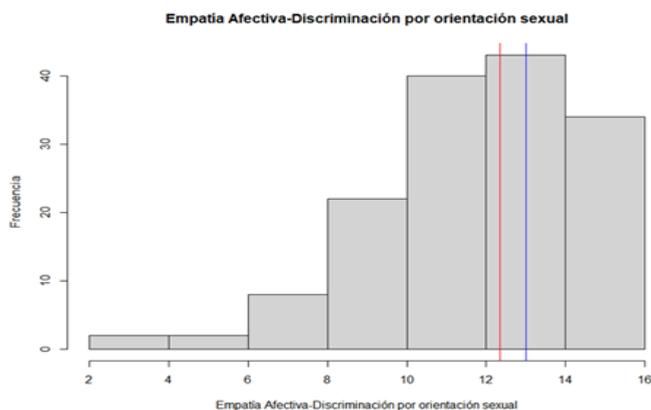


Fig. 2. Histograma de Empatía Situacional Afectiva-Discriminación por orientación sexual

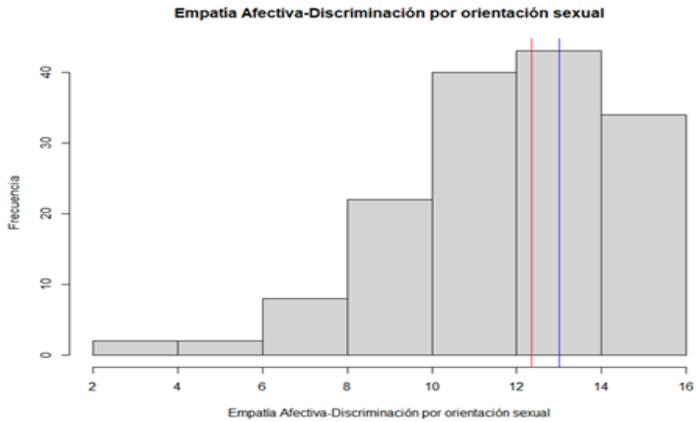


Fig. 3. Histograma de Empatía Situacional Cognitiva-Discriminación por discapacidad.

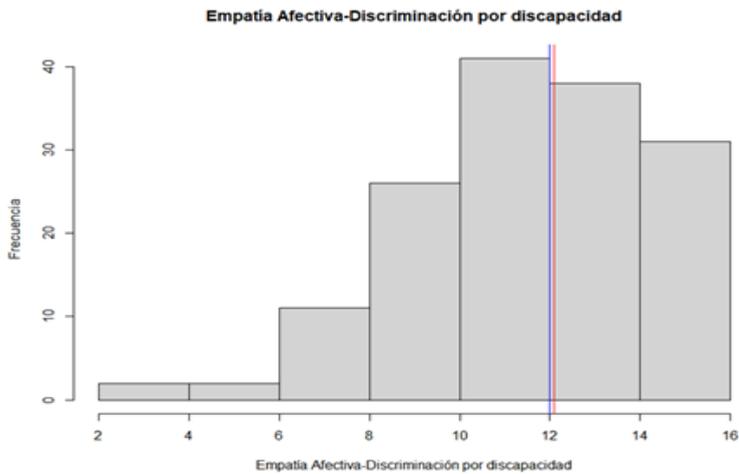


Fig. 4. Histograma de Empatía Situacional Afectiva-Discriminación por discapacidad.

## Anexo 6: Gráficos de las pruebas estadísticas inferenciales en RStudio:

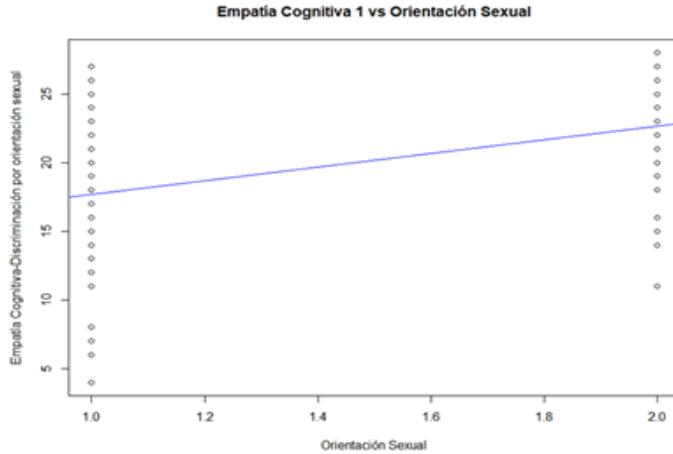


Gráfico. 1. Diagrama de dispersión Empatía Cognitiva-Discriminación por orientación sexual vs Orientación sexual

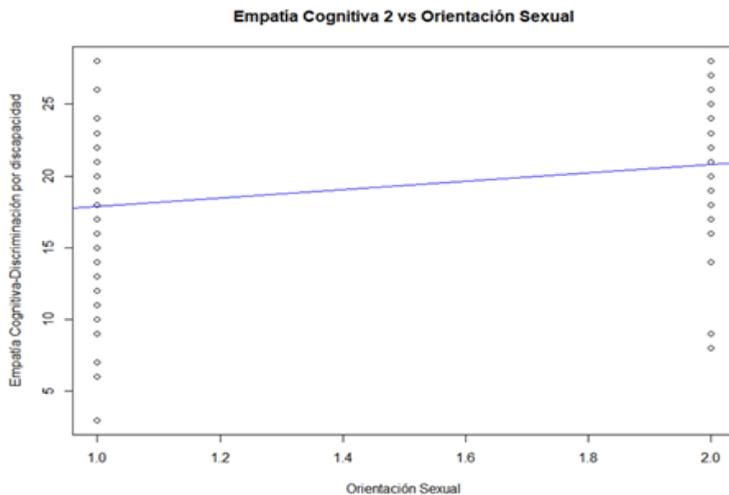


Gráfico. 2. Diagrama de dispersión Empatía Afectiva-Discriminación por orientación sexual vs Orientación sexual

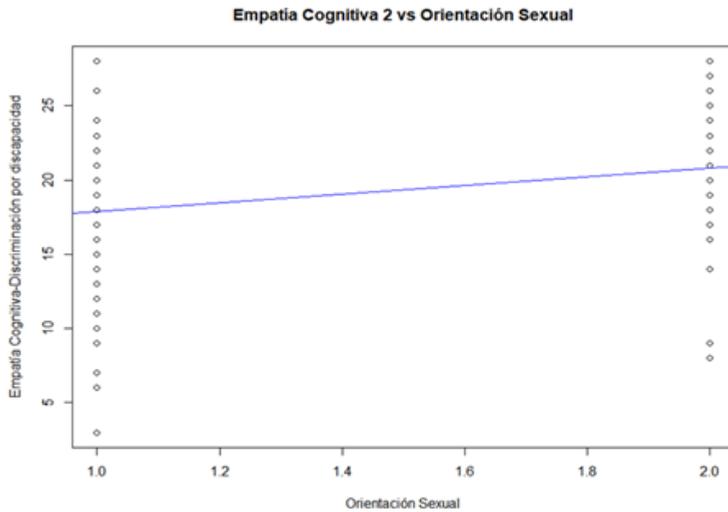


Gráfico. 3. Diagrama de dispersión Empatía Cognitiva-Discriminación por discapacidad vs Orientación sexual

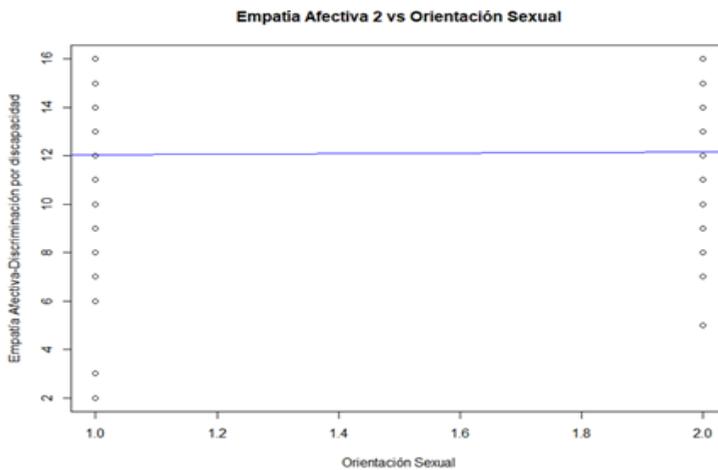


Gráfico. 4. Diagrama de dispersión Empatía Afectiva-Discriminación por discapacidad vs Orientación sexual

## Anexo 7: Evaluación de supuestos de normalidad

```
> lillie.test(DatosEncuesta$EmpatiaCognitiva1)

      Lilliefors (Kolmogorov-Smirnov) normality
      test

data:  DatosEncuesta$EmpatiaCognitiva1
D = 0.1574, p-value = 8.374e-10
```

Tabla. 1. Test de Kolmogorov-Smirnov para el supuesto de normalidad de la Empatía Cognitiva-Discriminación por orientación sexual

```
> lillie.test(DatosEncuesta$EmpatiaAfectiva1)

      Lilliefors (Kolmogorov-Smirnov) normality
      test

data:  DatosEncuesta$EmpatiaAfectiva1
D = 0.14299, p-value = 5.247e-08
```

Tabla. 2. Test de Kolmogorov-Smirnov para el supuesto de normalidad de la Empatía Afectiva-Discriminación por orientación sexual.

```
> lillie.test(DatosEncuesta$EmpatiaCognitiva2)

      Lilliefors (Kolmogorov-Smirnov) normality
      test

data:  DatosEncuesta$EmpatiaCognitiva2
D = 0.12694, p-value = 3.101e-06
```

Tabla. 3. Test de Kolmogorov-Smirnov para el supuesto de normalidad de la Empatía Cognitiva-Discriminación por discapacidad.

```
> lillie.test(DatosEncuesta$EmpatiaAfectiva2)

      Lilliefors (Kolmogorov-Smirnov) normality
      test

data:  DatosEncuesta$EmpatiaAfectiva2
D = 0.14098, p-value = 9.015e-08
```

Tabla. 4. Test de Kolmogorov-Smirnov para el supuesto de normalidad de la Empatía Afectiva-Discriminación por discapacidad.

## Anexo 8: Evaluación del supuesto de homocedasticidad

```
> bptest(modelo1)

studentized Breusch-Pagan test

data: modelo1
BP = 5.2769, df = 1, p-value = 0.02161
```

Tabla 5. Test de Breusch-Pagan para el supuesto de homocedasticidad de la empatía en la situación de discriminación por orientación sexual.

```
> bptest(modelo2)

studentized Breusch-Pagan test

data: modelo2
BP = 3.7939, df = 1, p-value = 0.05144
```

Tabla 6. Test de Breusch-Pagan para el supuesto de homocedasticidad de la empatía en la situación de discriminación por discapacidad

## Anexo 9: Efecto de la orientación sexual y el sexo en los niveles de empatía (cognitiva y afectiva) en situaciones de discriminación por orientación sexual y por discapacidad

```
> anova5<-aov(EmpatiaTotal1~OrientacionSexual * Sexo, data = DatosEncuesta)
> summary(anova5)

              Df Sum Sq Mean Sq F value    Pr(>F)
OrientacionSexual  1  1149  1148.9  32.044 7.66e-08 ***
Sexo                1   196   196.4   5.478 0.02060 *
OrientacionSexual:Sexo  1   280   280.0   7.809 0.00589 **
Residuals          147  5270    35.9
---
Signif. codes:  0 '***' 0.001 '**' 0.01 '*' 0.05 '.' 0.1 ' ' 1
```

Tabla 7. ANOVA factorial para comprobar el efecto de la orientación sexual y el sexo en los niveles de empatía (cognitiva y afectiva) en la situación de discriminación por orientación sexual.

```
> anova6<-aov(EmpatiaTotal2~OrientacionSexual + Sexo, data = DatosEncuesta)
> summary(anova6)
```

	Df	Sum Sq	Mean Sq	F value	Pr(>F)
OrientacionSexual	1	352	351.7	9.251	0.00278 **
Sexo	1	217	217.2	5.714	0.01809 *
Residuals	148	5626	38.0		

```
---
Signif. codes:  0 '***' 0.001 '**' 0.01 '*' 0.05 '.' 0.1 ' ' 1
```

Tabla 8. ANOVA factorial para comprobar el efecto de la orientación sexual y el sexo en los niveles de empatía (cognitiva y afectiva) en la situación de discriminación por discapacidad.

## Anexo 10: Verificación de la primera hipótesis

```
> anova1<-aov(EmpatiaTotal1~Homosexual, data = DatosEncuesta)
> summary(anova1)
```

	Df	Sum Sq	Mean Sq	F value	Pr(>F)
Homosexual	1	1149	1148.9	29.79	1.97e-07 ***
Residuals	149	5747	38.6		

```
---
Signif. codes:  0 '***' 0.001 '**' 0.01 '*' 0.05 '.' 0.1 ' ' 1
> model.tables(anova1)
Tables of effects

Homosexual
Homosexual
  0      1
-2.7402 2.7767
Warning message:
In replications(paste("~", xx), data = mf) :
  non-factors ignored: Homosexual
> model.tables(anova1, type = "mean")
Tables of means
Grand mean

32.50331

Homosexual
Homosexual
  0      1
29.76 35.28
```

Tabla 9. ANOVA factorial para comprobar que el mayor nivel de empatía (cognitiva y afectiva) proviene de los participantes homosexuales en una situación de discriminación por orientación sexual.

```

> anova2<-aov(EmpatiaTotal2~Homosexual, data = DatosEncuesta)
> summary(anova2)
              Df Sum Sq Mean Sq F value Pr(>F)
Homosexual    1   352    351.7   8.967 0.00322 **
Residuals    149  5843     39.2
---
Signif. codes:  0 '***' 0.001 '**' 0.01 '*' 0.05 '.' 0.1 ' ' 1
> model.tables(anova2)
Tables of effects

Homosexual
Homosexual
      0      1
-1.5160  1.5362
warning message:
In replications(paste("~", xx), data = mf) :
  non-factors ignored: Homosexual
> model.tables(anova2, type = "mean")
Tables of means
Grand mean
31.43709

Homosexual
Homosexual
      0      1
29.92 32.97
    
```

Tabla 10. ANOVA factorial para comprobar que el mayor nivel de empatía (cognitiva y afectiva) proviene de los participantes homosexuales en una situación de discriminación por discapacidad.

## Anexo 11: Niveles de identificación con la víctima y los niveles de empatía (afectiva y cognitiva) de los participantes

```

> anova7<-aov(EmpatiaTotal1~ExperienciasSimilares1, data = DatosEncuesta)
> summary(anova7)
              Df Sum Sq Mean Sq F value Pr(>F)
ExperienciasSimilares1  1  1373  1373.0   37.04 9.35e-09 ***
Residuals             149  5523    37.1
---
Signif. codes:  0 '***' 0.001 '**' 0.01 '*' 0.05 '.' 0.1 ' ' 1
> model.tables(anova7)
Tables of effects

ExperienciasSimilares1
ExperienciasSimilares1
      1      2      3      4      5
-2.801 -0.686  1.428  3.543  5.657
warning message:
In replications(paste("~", xx), data = mf) :
  non-factors ignored: ExperienciasSimilares1
> model.tables(anova7, type = "mean")
Tables of means
Grand mean
32.50331

ExperienciasSimilares1
ExperienciasSimilares1
      1      2      3      4      5
29.70 31.82 33.93 36.05 38.16
    
```

Tabla 11. ANOVA factorial para comprobar el nivel de identificación con la víctima y los niveles de empatía (afectiva y cognitiva) de los participantes en una situación de discriminación por orientación sexual.

```

> anova8<-aov(EmpatiaTotal2~ExperienciasSimilares2, data = DatosEncuesta)
> summary(anova8)
              Df Sum Sq Mean Sq F value Pr(>F)
ExperienciasSimilares2  1    95   95.08   2.322   0.13
Residuals              149   6100   40.94
> model.tables(anova8)
Tables of effects

ExperienciasSimilares2
ExperienciasSimilares2
  1      2      3      4
 0.339 -1.008 -2.354 -3.701
warning message:
In replications(paste("~", xx), data = mf) :
non-factors ignored: ExperienciasSimilares2
> model.tables(anova8, type = "mean")
Tables of means
Grand mean

31.43709

ExperienciasSimilares2
ExperienciasSimilares2
  1      2      3      4
31.78 30.43 29.08 27.74
    
```

Tabla 12. ANOVA factorial para comprobar el nivel de identificación con la víctima y los niveles de empatía (afectiva y cognitiva) de los participantes en una situación de discriminación por discapacidad

## Anexo 12: Niveles de empatía (cognitiva y afectiva) teniendo en cuenta la orientación sexual y el sexo

```

> anova9<-aov(EmpatiaTotal1~Homosexual*Mujer, data = DatosEncuesta)
> summary(anova9)
              Df Sum Sq Mean Sq F value    Pr(>F)
Homosexual    1   1149   1148.9   32.044 7.66e-08 ***
Mujer         1    196    196.4    5.478 0.02060 *
Homosexual:Mujer 1    280    280.0    7.809 0.00589 **
Residuals     147   5270     35.9
---
signif. codes:  0 '***' 0.001 '**' 0.01 '*' 0.05 '.' 0.1 ' ' 1
> model.tables(anova9)
Tables of effects

Homosexual
Homosexual
  0      1
-2.7402  2.7767

Mujer
Mujer
  0      1
-1.0483  1.1811

Homosexual:Mujer
Mujer
Homosexual 0      1
           0 -1.5635  1.1371
           1  1.0423 -1.8530
    
```

```
> model.tables(anova9, type = "mean")
Tables of means
Grand mean

32.50331

Homosexual
Homosexual
  0    1
29.76 35.28

Mujer
Mujer
  0    1
31.46 33.68

Homosexual:Mujer
      Mujer
Homosexual 0    1
           0 26.84 31.89
           1 35.48 34.93
```

Tabla 13. ANOVA factorial para comprobar los niveles de empatía (cognitiva y afectiva) en la situación de discriminación por orientación sexual, teniendo en cuenta la orientación sexual y el sexo.

```
> anova10<-aov(EmpatiaTotal2~Homosexual*Mujer, data = DatosEncuesta)
> summary(anova10)
```

	Df	Sum Sq	Mean Sq	F value	Pr(>F)
Homosexual	1	352	351.7	9.429	0.00254 **
Mujer	1	217	217.2	5.824	0.01704 *
Homosexual:Mujer	1	144	143.7	3.853	0.05156 .
Residuals	147	5483	37.3		

```
---
Signif. codes:  0 '***' 0.001 '**' 0.01 '*' 0.05 '.' 0.1 ' ' 1
> model.tables(anova10)
Tables of effects

Homosexual
Homosexual
  0    1
-1.5160  1.5362

Mujer
Mujer
  0    1
-1.1024  1.2422

Homosexual:Mujer
      Mujer
Homosexual 0    1
           0 -1.1201  0.8146
           1  0.7467 -1.3275
```

```
> model.tables(anova10, type = "mean")
Tables of means
Grand mean

31.43709

Homosexual
Homosexual
  0    1
29.92 32.97

Mujer
Mujer
  0    1
30.33 32.68

Homosexual:Mujer
      Mujer
Homosexual 0    1
            0 27.38 31.77
            1 32.83 33.22
```

Tabla 14. ANOVA factorial para comprobar los niveles de empatía (cognitiva y afectiva) en la situación de discriminación por discapacidad, teniendo en cuenta la orientación sexual y el sexo.



# PUNTO DE VISTA

Acción colectiva juvenil a través del arte: el caso de Roldanillo Valle del Cauca, en el Paro Nacional

---

Entre el querer y el no poder: vivir siendo joven en Puerto Tejada, Cauca

---

Las estructuras de nuestros muros: Una autoetnografía reflexiva sobre el color

---

La pedagogía de la crueldad en Colombia: necropolítica, derecho a la ciudad y otros males

---

Movimientos sociales: ¿la esperanza política de Latinoamérica?



---

# Acción colectiva juvenil a través del arte: el caso de Roldanillo, Valle del Cauca, en el Paro Nacional.<sup>1</sup>

---

Laura Isabel Vargas<sup>2</sup>  
laura04vargas01@gmail.com

Artículo de investigación recibido el 07/08/2022  
y aprobado el 22/08/2022

---

## Cómo citar este artículo:

Vargas, L. (2022). Acción colectiva juvenil a través del arte: el caso de Roldanillo, Valle del Cauca, en el Paro Nacional. *Trans-Pasando Fronteras*, (19). <https://doi.org/10.18046/retf.i19.5665>

---

---

1 Investigación realizada para la revista *Trans-pasando Fronteras* de la Universidad Icesi.

2 Estudiante de Sociología, Universidad Icesi, Cali, Valle del Cauca

---

## Resumen

El objetivo de este artículo es describir la trayectoria de la movilización social liderada por jóvenes artistas durante el Paro Nacional en Roldanillo, Valle del Cauca. Para esto se tienen en cuenta conceptos sociológicos como “acción colectiva” e “identidad colectiva”. Además, se hace especial énfasis en el arte como elemento vital para la renovación de lo político y así, de la protesta social en el país.

**Palabras clave:** *acción colectiva, identidad colectiva, jóvenes, paro nacional, arte.*

Roldanillo, tierra del alma... Viví toda mi vida en Roldanillo. Siempre tuve el hábito de asistir a clases de baile, piano, teatro y dibujo. Se respiraba, y se respira, todo tipo de arte en el municipio. Fui entendiendo que las expresiones artísticas tenían una fuerza movilizadora, me hacían sentir parte de algo más. En esos espacios construíamos comunidad, amistad y sueños. Pese a que la población de Roldanillo en su mayoría no son jóvenes, son ellos y ellas quienes lideran espacios como las ferias de emprendimientos, bazares en el parque, festivales, tertulias. Hasta el año pasado, viví rodeada de amigos pintores, poetas, músicos, bailarines; pero hasta el año pasado también empecé a observar cómo su forma de habitar el mundo fue la base de lo que sería quizá uno de los proyectos más grandes de movilización social en el municipio.

Este proyecto del que hablo se dio en casi todo el territorio nacional. La movilización social en abril del 2021 después de la Reforma Tributaria fue masiva, histórica, memorable y claro que también, dolorosa. La juntanza de identidades: obreros, campesinos, indígenas, mujeres, etc., impulsó y mantuvo la resistencia por más de un mes en todo el país. Si bien hubo una gran participación intergeneracional y diversa, los jóvenes fueron quienes estuvieron al frente de todo, como en la Primera Línea. En lugares como Roldanillo, similar a lo que aconteció por ejemplo en Cali de manera evidente, era la juventud hablando, haciendo y resistiendo esta (la Reforma) y otras políticas de un no-gobierno: proyectos de intervención fallidos como ingreso solidario o represión estatal a la misma protesta.

Asimismo, la gráfica, el muralismo, el performance, el teatro, el baile, y sobre todo el canto con las “arengas” acompañaron el Estallido Social del año pasado. El arte fue el mecanismo que, en

mayor medida, y de una forma más cercana al público en general, logró ayudar a plasmar, transmitir y construir ideas, y por supuesto, una (o muchas) identidad. En Roldanillo sin duda, los jóvenes resignificaron sus expresiones artísticas, las que ya estaban, para tramitar la inconformidad, el dolor, la apatía y la indignación. De ahí que, el componente artístico del territorio junto con la participación juvenil fueron la base y una de las herramientas más significativas y creativas para la movilización.

Desde la sociología se ha hablado suficiente sobre esto con el concepto de “acción colectiva” que son el conjunto de prácticas de intervención político-cultural que logran alcanzar quiebres ante lo establecido (Aguilar-Forero, 2020). Después de un mes de haber iniciado el Paro Nacional, en el municipio se conmemora el 28 de mayo con un performance, en el cual gritaban nombres de jóvenes y respondían todos: “No está lo(a) mató el Estado”. Igualmente, el video de esto fue la primera publicación de lo que se consolidaría (también en muchas partes del país) como la “Asamblea Popular de Roldanillo, un espacio de amistad y horizontalidad, donde forjamos nuestras virtudes como ciudadanos y todos tenemos derecho a opinar” (@asambleapopularroldanillo, 2021). Las Asambleas fueron el pilar y la demostración de la acción colectiva, pues, por un lado, transgredían el orden social contingente y, por otro, implicaban formación de nuevos sujetos políticos, organización de demandas y construcción de vínculos.

Por su parte, la acción colectiva juvenil recoge diversos modelos de protesta tradicionales como las marchas o los plantones; en Roldanillo este último fue el más relevante, haciendo que un espacio físico se transformara en un símbolo de resistencia y memoria sobre lo sucedido. De ahí que, “Santa Rita”, corregimiento

de Roldanillo en donde la Asamblea realizó la mayoría de actividades alrededor del plantón, pasara a nombrarse “Santa Resistencia”. Además, como observamos a lo largo y ancho del país, sin necesidad de contar con un proyecto político o ideológico, en estos espacios fue posible organizarse, crear, y creer en un cambio. Sin embargo, en la actualidad han surgido distintas formas de manifestación, y en esta circunstancia, la presencia de jóvenes artistas permitió imprimir la creatividad y energía necesarias para renovar lo político y salirse dichos escenarios tradicionales.

En la acción social, como estrategia de protesta, las personas elaboran expectativas, evalúan posibilidades y límites de la misma, lo que implica a su vez “una capacidad para definirse a sí mismo y a su ambiente” (Perea, 2018). A este proceso de construcción de un sistema de acción lo han nombrado también “identidad colectiva” dentro de las ciencias sociales. En otras palabras, para que la acción colectiva pueda llevarse a cabo, es posible en gran medida por la existencia de identidad(es). Con el Paro, y a pesar de él, surgieron nuevas identidades. En el municipio de Roldanillo, fue el arte la base de dicha identidad. La identidad consiste en la apropiación de elementos culturales de un contexto específico (Ibid), en ese sentido, en Roldanillo uno de los elementos culturales más significativos era el arte. De ahí que, los jóvenes que hacían parte de la Asamblea del municipio tenían motivaciones compartidas y esto fue fundamental para la generación de vínculos y con ello la acción colectiva.

Los jóvenes de La Asamblea Popular de Roldanillo lograron integrar sus talentos y motivaciones con un proyecto político fuerte concertando mesas de negociación con la alcaldía y organizaciones cercanas. Algunas consignas eran: apoyar con la periodicidad

semanal del Mercado Campesino, maquinaria y capacitación a pymes agrícolas, conectividad para las veredas y fomentar e impulsar el arte y el deporte (@asambleapupularroldanillo, 2021). Murales en la carretera, conciertos, batucadas, jornadas de limpieza, “roperos al parque”, cine foros, entre otros esfuerzos acompañaron dichas demandas y llenaron al municipio de esperanza por un cambio.

Finalmente, la importancia de las Asambleas se observó meses después. En el caso de Roldanillo, hasta el día de hoy continúan las actividades, gracias a la incidencia de jóvenes que siguen creyendo en el arte y en su poder transformador. Una de las que más se ha prolongado en el tiempo ha sido el cine foro, proyectando películas de cine alternativo en el parque principal y haciendo chocolatadas e incentivando el pensamiento crítico. Asimismo, para la conmemoración de un año del Estallido Social se realizó un concierto con el nombre de “no más silencio” y la presentación de Performances y bandas de Rock y Punk (@asambleapupularroldanillo, 2021). De este modo, el arte da alegría, posibilita la participación de múltiples actores y es una propuesta innovadora dentro de los escenarios de movilización social.

Para concluir, la movilización social del año pasado abrió distintas puertas a lugares antes no explorados a profundidad como el arte en la protesta. El ingenio y las diversas posibilidades de plasmar la rabia y la indignación fue, a su vez emanando una identidad colectiva, un mismo sentimiento de comunidad. Entendí entonces lo que había pensado años antes sobre hacer parte de algo más; era y es ahora más que nunca, una acción colectiva juvenil eminentemente comunicativa, mediada por redes de confianza y productora de lo común sin difuminar la diferencia. Los jóvenes

en Roldanillo continúan generando ruidos, imaginando y haciendo alternativas de país, y transgrediendo órdenes instituidos. Roldanillo, tierra del alma... alma de los jóvenes.

## Referencias

Asamblea Popular Roldanillo. (2021). Instagram. [@asamblea-popularroldanillo]. Recuperado de <https://www.instagram.com/asambleapopularroldanillo/>

Aguilar-Forero, N. (2020). Las cuatro co de la acción colectiva juvenil: el caso del paro nacional de Colombia (noviembre 2019 – enero 2020). Departamento de Lenguas y Cultura, Universidad de los Andes, sede Bogotá (Colombia).

Perea Orjuela, K. J. (2018). Los y las jóvenes rebeldes. La construcción de identidad social dentro de los grupos juveniles vista a través de sus acciones colectivas. Estudio de caso. Universidad del Valle, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas.





# Entre el querer y el no poder: vivir siendo joven en Puerto Tejada, Cauca

---

Nathalia Perdomo<sup>1</sup>  
*pcrdomohoyos@gmail.com*

Jerson Andrés Torres<sup>2</sup>  
*t.jcrson09@gmail.com*

Artículo de investigación recibido el 16/06/2022  
y aprobado el 17/08/2022

---

## Cómo citar este artículo:

Perdomo, N & Torres, J. (2022). Entre el querer y el no poder: vivir siendo joven en Puerto Tejada, Cauca. *Trans-Pasando Fronteras*, (19). <https://doi.org/10.18046/retf.i19.5624>

---

---

<sup>1</sup> Estudiante de Licenciatura en Ciencias Sociales, Universidad Icesi, Cali, Valle del Cauca

<sup>2</sup> Estudiante de Licenciatura en Ciencias Sociales, Universidad Icesi, Cali, Valle del Cauca

---

## Resumen

Puerto Tejada, es un municipio que se ubica en el norte del departamento del Cauca. El anterior, goza de riquezas naturales como ríos y tierras fértiles, no obstante, en el territorio se roba el protagonismo, la fuerte ausencia de la paz: la violencia, la criminalidad y la desolación en Puerto Tejada ha generado a su paso, normalización de la violencia, estigmatización de las víctimas y exclusión de ciertos habitantes del municipio. La violencia y demás situaciones que van en contra de los caminos de la paz, pueden tener explicación desde una mirada estructural, en donde el Estado y sus políticas son culpables casi que directos de la situación que hoy padece el territorio.

**Palabras claves:** Racismo estructural, Norte del cauca, Jóvenes, Violencia, Comunidades

Puerto Tejada, es un municipio ubicado al norte del Departamento del Cauca. Pese a que se encuentra a 1 hora y 30 minutos de Popayán y a 40 de Cali, la situación de este territorio es muy diferente a la de las grandes ciudades comentadas. Los portejadenses, viven en medio de la criminalidad, la muerte y la angustia. De esto último, las víctimas y los victimarios, mayoritariamente, han sido las juventudes de este municipio; colectivos que en casi cada semana pierden a uno o más de sus contemporáneos. De lo anterior, surgen varias preguntas entre los colombianos, ¿Qué pasa con los y las jóvenes de Puerto Tejada?, ¿Por qué se normalizó que asesinen a tantos jóvenes en este territorio?, ¿Cuál es el papel del gobierno ante esta situación?

La situación de violencia en Puerto Tejada comenzó a notarse hace 2 décadas, sin embargo, en los últimos cinco años se ha agudizado. Pero ¿a qué obedece la violencia? Los líderes sociales de la comunidad aseveran que la criminalidad y otras situaciones, nacieron como consecuencia del abandono estatal y la falta de tejido social. En palabras de Harold A. Torres, líder social del municipio, “el olvido que se manifestó en que nunca invirtieron en deporte, educación y cultura, hizo que llegaran los momentos complejos para Puerto Tejada: la violencia.” (Torres, 2022). Dicho olvido, podría ser respuesta a un racismo estructural, teniendo en cuenta que el municipio norte caucano está compuesto mayoritariamente por comunidades negras.

Retomando, otra razón por la cual los gobiernos de turno de los últimos veinte años, no invirtió en el tejido social de Puerto Tejada podría obedecer a que “ahora el deber del Estado [...] es producir sujetos funcionales para el modelo de ciudadanía neoliberal.” (Alves, 2017, p. 12). Complementando a Alves, todo lo que no representa una retribución económica para el mundo neolib-

eral y más si viene de un cuerpo negro, es olvidado.

Las muertes dentro del municipio son repetitivas e incontables. Dentro de la comunidad, ya se ha normalizado que, en cada fin de semana, en cada evento grande o en lugares públicos y más frecuentados, como el parque principal y algunas discotecas, mueran jóvenes. Recorrer el municipio y escuchar que jóvenes (muchas veces conocidos de víctimas mortales) digan con serenidad que “mataron a otro” o “mataron a esta hembra” o “a este man”, es común. Las juventudes de Puerto Tejada, en el marco de la violencia en su territorio, han entrado en un estado de normalizar y justificar lo injustificable.

Cuando decimos justificar lo injustificable, nos referimos a que muchas juventudes portejadeñas al enterarse de asesinatos o de otros actos violentos, lo atribuyen al entorno de la víctima, por ejemplo: “es que él vivía en una olla”, “es que la novia había andado con un malandro”. Lo anterior, es fruto de la deshumanización en la que se encuentra el territorio en general. Esta misma situación se presenta en la ciudad de Cali, en donde se normalizan las muertes de los jóvenes del oriente de la ciudad, pero se revolucionan las muertes de jóvenes de otros sectores, regularmente económicamente enriquecidos. Es decir que, “[...] las discusiones sobre el merecimiento o posibilidad de vivir o morir hace uso de los privilegios de raza, clase y género.” (Arana, 2020, p. 221).

Para ampliar lo anterior, la justificación y la normalización de los asesinatos tiene que verse desde otra perspectiva, la de la influencia o ausencia de políticas. Y es que, Puerto Tejada ha sido aniquilado de tal forma, que hoy en día, en pleno siglo XXI, su gente no tiene servicio de agua potable. Esto último, pese a las luchas incansables e innumerables de líderes sociales, conse-

jos comunitarios y colectivos. El Estado, en su afán de sumar en su proceso neoliberal, ha destruido la vida de pueblos enteros, con actos como el no tener agua, ni actividades culturales, “ello ha desembocado en la configuración de formas variadas de segregación, estigmatización, represión y aniquilamiento de jóvenes y sus colectivos político-culturales.” (Vásquez, 2019, p. 65).

Por otro lado, dentro del contexto de las distintas manifestaciones y formas de violencia, se presentan varias discusiones referentes a quiénes y cómo se ven los victimarios de las juventudes de Puerto Tejada. Existe una discusión recurrente frente al tema; siempre se juzga al victimario, a su familia y se le asocia con el sector de donde proviene, que regularmente son los sectores más empobrecidos y criminalizados de la demarcación. La comunidad de los barrios ubicados no en las márgenes del municipio, conciben a los territorios de las márgenes, como terrenos que en pocas palabras hay que extinguir, pues en esos sectores “no hay nada bueno”, “están los sin futuro”, entre otras expresiones.

No se puede negar que, en el caso de Puerto Tejada, en los barrios ubicados en las márgenes, como: Carlos Alberto Guzmán, Altos de Paris y Granada, comúnmente son de donde salen los sujetos que violentan y asesinan en el municipio. No obstante, esto no es una excusa para juzgar y violentar con palabras y hechos a sus familias, a los habitantes de estos sectores y, en ocasiones, a los mismos victimarios, pues ¿qué hay detrás de ese joven que sale de su casa a robar y muchas veces a matar?

Detrás del victimario, hay una familia que quizás ha luchado y anhelado vivir en paz y tranquilidad. Detrás del victimario, puede que hallan un sin número de personas que trabajan por construir una vida sin balas y sin muertes. Sumado, cuando se ve al asesino

o al ladrón, no se piensa qué situaciones pudo haber vivido para hacer lo que hace. Posiblemente, ese sujeto creció en medio del sufrimiento, de las ausencias, de las injusticias y de muchas impotencias. Regularmente, las juventudes que nacen en sectores complejos han padecido de manera directa o indirecta la violencia. Lo último, puede causar daños irreparables en los sujetos que las perciben.

Siguiendo con la misma línea, de acuerdo con Alves (2017) claramente, la totalidad de los jóvenes negros y pobres no participan en actos delictivos, empero, algunos si lo hacen, y llegan a ello porque esa es una posibilidad concreta de resistir a la victimización en la que han estado históricamente sometidos (p. 60). Es decir que, en muchos casos, el sujeto se convierte en victimario como método de defensa ante las injusticias, el olvido y las ausencias de un Estado que lo ha pormenorizado y deshumanizado, posiblemente, por su condición económica y étnica. Por otro lado, algunos llegan a crear actos delictivos, para evitar padecer la creación de uno.

Así entonces, para la población que se formula preguntas sobre y desde lo que se vive en Puerto Tejada, Cauca. Es claro que la violencia nace y no cesa por la ausencia de tejido e inversión social y de políticas públicas. Cuando la dignidad se ausenta, la violencia se presenta. El Estado es el principal culpable, al no tener un papel de solucionador, sino de propagador. En esa misma línea, a las juventudes del municipio, las está matando el olvido y la precariedad (representada en varias esferas). Se llegó a la normalización de los asesinatos porque el poder político ha hecho que justifiquemos la muerte sin defender la vida.

Dentro de esa misma vía, las juventudes que han sido y son victimarias en Puerto Tejada, deben de ser escuchadas y analizadas al igual que lo harían con las víctimas o con cualquier persona que esté alejada de las márgenes y de la precariedad. No se puede olvidar que, un victimario es la víctima silenciosa o disimulada del abandono estatal, de las ausencias y de las balas. En Puerto Tejada, todas las juventudes quieren vivir. Todos al nacer tienen sueños, ninguno nace con ansias de violentar, pero el contexto y su delimitación geográfica los limita, los condena y, a muchos otros, los mata.

## Referencias

Alves, J. (2017). Gubernamentalidad Espacial y Agencia Criminal Negra en Cali y São Paulo: Aproximaciones para una antropología “fuera de la ley”. En Jorge Geraldo. Territorio y sociabilidades violentas (pp. 15-75). Medellín, Colombia: Universidad Eafit Editorial.

Arana, C. C. (2020). “El oriente de Cali no tiene ni Dios ni ley”: redes sociales digitales y violencia racializada a propósito de la COVID-19. *Revista disciplinarían en ciencias económicas y sociales*, 217-243. Tomado de: <https://aunarcali.edu.co/revistas/index.php/RDCES/article/view/164/106>

Torres, H. A comunicación personal, 13 de abril de 2022

Vargas J and James J (2012) Refusing Blackness-as-Victimization: Trayvon Martin and the Black Cyborgs. In Yancy, G., & Jones, J. (Eds.). *Pursuing Trayvon Martin: historical contexts and contemporary manifestations of racial dynamics*. Rowman & Littlefield.

Vázquez, R. M. (2019). Cosas del diario hacer: juventud, biopolítica y zona del no-ser. *Ixaya. Revista Universitaria de Desarrollo Social*, (17), 49-72.





---

# “Las estructuras de nuestros muros: Una autoetnografía reflexiva sobre el color”

---

Valentina Moreno Moreno<sup>1</sup>

valentinamorenomoreno2003@gmail.com

Artículo de investigación recibido el 17/05/2022  
y aprobado el 15/07/2022

---

## Cómo citar este artículo:

Moreno, V. (2022). Las estructuras de nuestros muros: Una autoetnografía reflexiva sobre el color. *Trans-Pasando Fronteras*, (19). <https://doi.org/10.18046/retf.i19.5531>

---

---

<sup>1</sup> Estudiante de Antropología y Sociología, Universidad Icesi, Cali, Valle del Cauca

---

## Resumen

Dentro de nuestra experiencia sociocultural, estamos implicados/as en continuos procesos de identificación en los que nos preguntamos sobre quiénes somos, de dónde venimos, quiénes son nuestras familias, qué es eso que tanto contenemos para decir o aportar a la sociedad. En fin. Son una multiplicidad de cuestionamientos que cada vez más nos invitan a reflexionar acerca de nuestros encuentros y diálogos con otros y otras de distintas procedencias y contextos sociales, culturales, políticos, económicos y simbólicos, porque a partir de estas relaciones damos algo de forma a nuestro inacabado proceso de identificación. De este modo, para este texto me he pensado estas reflexiones, procesos y encuentros a través de la manera en cómo los murales del estallido social del 2021 se formaron, a partir de discursos que me han permitido pensarme lo que soy en cuanto a la raza y la etnicidad, y a partir de la autoetnografía, como el enfoque que permitió aproximarme al encuentro conmigo misma.

**Palabras clave:** Procesos de identificación, murales, Paro Nacional 2021, raza, autoetnografía.

## **Introducción: Los muros que me preceden**

Me apasiona el muralismo. Y no sólo como mi tema preferido para la investigación social y para ser portavoz de las experiencias sociales y políticas de los grupos más vulnerados. También, me apasiona el muralismo porque puedo vincular sus múltiples censuras, conceptos artísticos, los discursos detrás de sus muros, el sistema de signos, su potencial de memoria y el valor arqueológico urbano que va cobrando con el tiempo, con mi propia experiencia cultural como ser social. Y a partir de esta premisa autoetnográfica quiero contar mi historia, o más bien, la historia de mi culpa colonial.

Crecí en medio de muros pintados completamente de blanco, en los que, siempre se ha plasmado y expresado un mensaje de orgullo pleno que da cuenta de la entrada al éxito sin ningún tipo de dificultad, que impida el privilegio en cada esfera de la vida, precisamente por su color blanco. Este color, en teoría, contiene todos los colores del espectro (cultura) y ha caracterizado la pureza, el orden y los buenos valores. En contraste el negro, que se asocia con suciedad, caos y rebeldía, y, por ende, ensucia, mancha y desasea el orden que identifica al blanco con respecto a otros colores y tonalidades. Así mismo, son los sólidos muros blancos que han querido que en la institución familiar se mantengan en orden blanco, sin ninguna clase de manchas negras o quizás de algún otro color que no simbolice lo pulcro. Pero ¿bajo qué medidas han estado tan seguros de que se mantendría la solidez de las mismas estructuras blancas con el paso del tiempo?

Desde el lente socio-antropológico, los procesos de socialización o condicionamientos culturales que mis abuelos y tíos principalmente han recibido y querido transmitir a sus genera-

ciones descendientes, es lo que explica el mantenimiento de una estructura blanca en mi institución familiar. Sin embargo, sería un anacronismo cuestionarlos y aplicar en ellos categorías contemporáneas, ya que su socialización, y, por ende, sus prácticas culturales y límites morales, corresponden a temporalidades distintas, que conciernen con otro tipo de estructuras, bagajes y contextos históricos distintos, que, hay que respetar, teniendo en cuenta que en sus estructuras existe una multiplicidad de conductas que apelan a lo tradicional. Al fin y al cabo, la sociedad es un punto de convergencia entre diversos murales en cuanto a colores, conceptos y mensajes, que atienden al condicionamiento artístico (cultural) de sus muralistas (agentes socializadores) de acuerdo con una temporalidad y espacio determinados. No obstante, es preciso tomar en cuenta que la convergencia, bajo este contexto, se conforma en un campo de disputa, en donde hay violencias y desigualdades.

Al narrar esta parte inicial de la historia, hago memoria de muchas experiencias en donde estas paredes blancas de los integrantes más jóvenes, como mis primos y yo, han sido manchadas, tras interactuar, relacionarnos o vincularnos con muros negros. Por esta razón, sus padres y mis abuelos han querido intervenir nuestros murales queriéndolos tapar de blanco, para así, conservar el orden social característico de sus estructuras. Sin embargo, estas intervenciones no son llevadas a cabo con actos directos de violencia, sino latentes, inconscientes, micro, que están presentes en la forma de comunicación inscrita en sus discursos. Entre pullas, comentarios, burlas, chistes, reproches y otras dinámicas que forman parte del lenguaje como un hecho de construcción social, que denotan aquella violencia y desigualdad apoyada por la tradición que he descrito.

No obstante, siempre he pensado que los muros de mis agentes primarios de socialización, mis padres, han sido pintados de otros colores y a pesar de que sepan que, en la teoría del color el blanco es el que contiene todos los colores del espectro, entienden que en este caso las estructuras blancas no son las únicas que contienen la cultura, aunque fueron socializados con aquellas tradiciones expresas en los muros de mis abuelos, mediante prácticas culturales que proyectan los modos de sus respectivas instituciones familiares. Aquí es donde me doy cuenta de que también la historia influye sobre los murales y hace que, de alguna manera se desvanezca esa solidez estructural, mientras se aceptan otros colores, conceptos artísticos y mensajes. Sin embargo, aún permanecen en sus muros pequeñas reminiscencias de lo que les socializaron, y en eso consiste la memoria colectiva. Tampoco es un asunto de olvidos, sino de conciencia.

Así que, estos son los muros de mi familia, pero ¿qué hay de los míos?

### **Una estructura de cuatro fases (por ahora):**

Al nacer bajo un entorno de muros que me han permitido intervenir y pintar en los míos y divulgar un mensaje propio, me sentía libre y no me estaba socializando en un ambiente de restricciones o limitaciones. Es cierto que, aún llevo en mis muros aquella reminiscencia de color blanco, por eso en mis procesos de identificación siempre he sido “la monita”; pero, en mi transitar cultural, he querido incorporar otros colores, en la medida en que interactúo y me relaciono con otros individuos, cuyos muros pertenecen a distintas tonalidades, han sido elaborados con otros conceptos

y transmiten sus propios mensajes correspondientes a sus sentimientos y despertares constantes.

Sin embargo, hasta ahora me doy cuenta de algo que ha estado persiguiéndome desde mi nacimiento por mi color blanco (tanto del de mi muro como del de mi piel): el privilegio. Algo que, sin lugar a duda me resulta peligroso ahora que soy consciente de ello. Tengo muchas anécdotas de experiencias en las que he sido exaltada y halagada por ser blanca; sin embargo, eso no es lo que debemos atender ahora. Sino más bien, cómo he reconocido este privilegio en mi vida sociocultural y política, y en la actualidad, qué acciones llevo a cabo para reconocerlo y entender otros procesos. Para esto, comencé a preguntarme si mi muro es más valioso que otros.

Para muchos muros, sí. Para otros notablemente no, en la manera en la que han asumido que el color de los ladrillos de mi pared corresponde con la asociación que se le ha hecho al color blanco con determinados procesos históricos en donde ha habido colonización y maltrato a otros colores. Esto, he sabido comprenderlo y he sido consciente de que en pleno Siglo XIX aún existe una herida colonial de la que brotan múltiples imaginarios, discursos y comportamientos que aluden a una deuda histórica que ha imposibilitado esa cohesión social armónica e imposible en un lugar de tantos muros fragmentados, agrietados y a medio venirse abajo, y de que aún existen fronteras entre muros, e incluso muchos de ellos son fronteras, que finalmente han posibilitado un encuentro mediado por el conflicto que se guía por muchas lógicas y discursos, enmarcados en el color. Por esto es que muchas veces he recibido comentarios a modo de recriminación y rechazo total por mi color blanco por parte de individuos de otras procedencias, contextos y

colores, que, históricamente han sido subordinados y violentados (y aún lo siguen siendo).

Los comentarios a manera de recriminación que recibo claramente han intervenido en los procesos de identificación de mi muro, para los que, la socióloga boliviana, Silvia Rivera Cusicanqui, los ha definido como procesos permanentes y complejos de interlocución con los otros, y que, no llegan a acabarse en un momento específico. Esta intervención ha tomado una forma en la que a mi muro lo han restringido y censurado de tomar otros colores y matices, y nuevamente lo pintan de ese blanco privilegio con fuertes y bruscos brochazos, mientras refuerzan su idea de que hay una deuda histórica que debo cobrar por nacer en medio de un privilegio, y que, por eso mismo, debo quedarme así. Este argumento es discutible, en tanto, si bien no tengo la memoria sociohistórica de ciertos grupos sociales, esto no significa que no pueda tener la conciencia de sus realidades pasadas y actuales. Quizás, por eso me encuentro aquí, porque al estudiar Antropología y Sociología deseo reconocer mi privilegio y las acciones que puedo llevar a cabo a partir de él para no caer en discursos re-victimizantes y contraproducentes.

Aún estoy en el proceso de búsqueda de los colores, concepto y mensaje que me identifica en mi relación, interacción y vínculo con otras paredes, y aquellas censuras me vacían y me despojan de todos mis significados artísticos que llevan sentimientos, iluminaciones y mis formas de relación con los demás (Vergara, p.347, 2014) y en tanto no soy un acabado de color blanco y contenido en sí mismo. (ver figura 1).

**Figura 1**

Secuencia de fotos/foto-ensayo: Sin título, 2021

Tomado y adaptado de: Autora

Por estas razones, me vinculo con todo lo sucedido en el marco del Paro Nacional del 2021<sup>2</sup> frente a los murales de la calle quinta, que, hasta ahora, han pasado por cuatro fases de intervención en las que hay una secuencia de elaboración, censura, reelaboración y borrado de rostros (ver figura 2). En esto, se muestra la relación de disputa sociopolítica entre dos grupos

---

2 El Paro Nacional del 2021 fue un estallido social que inició el 28 de abril del presente año en Colombia a raíz del anuncio de una Reforma Tributaria que, entre varios asuntos, propuso que a algunos productos de la canasta familiar se les incrementaran sus impuestos, lo cual sería muy grave para familias de estratos socioeconómicos más bajos. Particularmente, en la ciudad de Cali se organizaron algunas movilizaciones e iniciativas sociales y políticas aparte de la protesta, como las ollas comunitarias, la pedagogía política, los festivales de murales y demás actividades de expresión artística y plástica, en contra de esta Reforma, pero, además, de otras injusticias del Gobierno nacional.

sociales por los colores, o en esta dinámica, por la identidad del muro. Mientras uno de los grupos diría que su estructura debería ser gris para el mantenimiento del espacio público y la seguridad, el otro señalaría que su estructura debe ser una que recoja todo lo acontecido en la estructura social como genocidios, secuestros, desapariciones y demás hechos atroces, a partir de unos colores específicos y un mensaje de realidad. Aunque, existe una primera fase de elaboración en la que se plasmó una verdad a partir de una frase característica que siempre quedará en nuestras memorias, ¿EN DÓNDE ESTÁN LOS DESAPARECIDOS?, en letras mayúsculas y macro, como dicen los muralistas. En una segunda fase, un grupo de personas acompañadas de las fuerzas armadas cubrió las paredes de color gris, y en una tercera fase, los murales fueron reelaborados empleando eufemismos, y esto por un consentimiento con la alcaldía de la ciudad para evitar “mensajes que incitaran al odio” la frase de letras mayúsculas fue reemplazada por un Volverán.

En la cuarta fase del mural, se ve un fenómeno interesante de borrado de rostros esta vez, con el mismo color gris de censura (aunque para otros es el color de la estructura de la ciudad). Sobre esto, Le Breton (2009), señala que “no hay violencia más perturbadora que aquella que atenta contra el rostro, en tanto esta diluye la identidad”. Bien sabemos que el rostro individualiza, socializa y también comunica (Le Breton, 2009, p.12); en este sentido, y con base a esta etapa del mural de la calle quinta, he sentido que invisibilizan mi rostro, y por ende mi mensaje y sus colores, además de sus procesos de construcción, en la medida que lo pintan de blanco y después de tantos intentos de reelaboración de mi parte, deciden borrar mis facciones físicas. Esto constituye una acción operada por aquella herida colonial que ha producido mu-

chas resonancias y llamados a la conciencia social en la estructura cultural y psíquica coloreada, que me indica que debo resignarme ante las recriminaciones que recibo porque debo comprender que soy blanca, y por tanto, no tengo por qué ir en búsqueda de una identidad más allá de la que me ha tocado y soy incapaz de comprender los diferentes bagajes históricos, políticos, culturales y sociales de las otras estructuras de muros categorizadas como negras o coloreadas.



**Figura 2**

Secuencia de fotos de las cuatro fases de los murales de la calle quinta en el Paro Nacional 2021, equiparable con el foto-ensayo.

Fotografías tomadas y adaptadas de: Perfil de Instagram @casafractalcali; perfil de Twitter @camiloruedan; archivo de la autora; periódico El País.

## **Conclusiones: Iluminaciones para la conciencia estructural de nuestros muros.**

Tal como Frantz Fanon (1952) narra en su obra “Piel negra, máscaras blancas” que sólo se dio cuenta de que era negro cuando de la mano de su madre, en París, una niña blanca lo señaló e identificó como negro. En un país europeo como Francia, las estructuras blancas son las predominantes y las de los muros negros son las que difieren dentro de este orden culturalmente dividido. En mi caso, fui consciente realmente de mi estructura blanca cuando comencé a reproches y acusaciones por esto en la Universidad. Entonces, al parecer, tomamos conciencia de quiénes somos realmente cuando alguien más nos señala, nos identifica o al menos nos da una pista de ello; es ahí en donde somos capaces de observar el verdadero color y mensaje que transmite nuestra estructura.

Hoy en día, por los intentos políticos y culturales de interculturalidad en la sociedad, somos parte de la coexistencia entre diferentes muros con distintos colores, mensajes y discursos que ya enfrentan al sistema sociocultural, y se han querido demoler aquellas estructuras de imaginarios coloniales. Sin embargo, la estructura de nuestros murales tiene una reminiscencia de las paredes de nuestros abuelos y personas que nos preceden. De este modo, mi invitación es a no censurar ni a intervenir en nuestros murales de formas violentas para despojarlos de los significados de sus colores, conceptos artísticos y mensajes, sino a deconstruir nuestra percepción lógica sobre los colores (en mi caso el blanco) y a recordar que nuestro proceso de identificación es continuo, en tanto vamos interactuando, relacionándonos y vinculándonos con murales diferentes en nuestra constante socialización. Adi-

cionalmente, este es un ejercicio que nos invita, en la misma vía, a recordar quiénes han sido agentes artísticos de nuestros murales y del mismo modo, de dónde venimos para tener en cuenta la construcción de las estructuras de nuestras paredes y qué mensaje irán a divulgar a medida que se pintan.

Todas las personas, desde nuestras experiencias sociales, culturales y políticas, tenemos una historia para contar en la medida que vamos descubriendo lo que nos apasiona, nos mueve y roza nuestra conciencia. En mi caso, siempre he disfrutado de la lectura de los textos y artículos de la autora nigeriana Chimamanda Ngozi Adichie, y sus historias me resultan interesantes porque dan cuenta de un imaginario que la liga su identidad africana con los procesos sociopolíticos y culturales de su continente. Cuando comencé a leerla vi que ella tenía una historia impactante y conmovedora para contar, y sentía impotencia porque en todo este tiempo, pensé que quienes estamos desde la perspectiva del privilegio solo podemos leer a los más vulnerables; pero desde que transito por la Antropología y conozco la etnografía, he querido narrar una historia desde mis propias formas de entender y experimentar el mundo; y ahora, he encontrado en el muralismo, la Antropología y Sociología visual la manera para contar mi historia, porque también hago parte de sociedades azotadas por el conflicto y la incertidumbre.

Por eso, esta autoetnografía, a parte de ser una reflexión sobre los procesos de identificación, las lógicas discursivas del color y las dicotomías entre yo y otros; y de lo que es uno en medio de las demoliciones y las nuevas moradas, constituye un agradecimiento a los muros que me han precedido directamente, mis padres, por impulsarme a reconocer que el privilegio no puede distorsionar la

empatía y la conciencia de realidades ajenas. También, agradezco profundamente a los muros de mis compañeros y docentes de Antropología y Sociología, con quienes comparto el intersticio; el gozo por colorearnos y salpicarnos de aprendizajes; y la confianza de poder exteriorizar nuestras grietas, fragmentaciones, heridas, silenciamientos y censuras.

## Referencias

Arias, Juan Carlos (2018). "La borradura del rostro: Prácticas artísticas y el problema de la visibilidad de las víctimas". *Palabra Clave*, (22), 1-27.

Bauman, Zygmunt (2007). *Tiempos líquidos: Vivir en una época de incertidumbre*. Tusquets Editores. Bogotá.

Fanon, Frantz (1961). *Los condenados de la tierra*. Fondo de Cultura Económica. Ciudad de México

Vergara, Aurora (2014). *Cuerpos y territorios vaciados. ¿En qué consiste el paradigma de la diferencia? ¿Cómo pensamos la diferencia?* *Revista CS*, (13), 338-360. <https://doi.org/10.18046/recs.i13.1830>





# La pedagogía de la crueldad en Colombia: Necropolítica, derecho a la ciudad y otros males

---

Vanessa Perdomo Delgado<sup>1</sup>  
*vanessa.pcrd@hotmail.com*

Juan David Domínguez Shek<sup>2</sup>  
*juandavidshck@hotmail.com*

Artículo de investigación recibido el 25/07/2022  
y aprobado el 17/08/2022

---

## Cómo citar este artículo:

Domínguez, J & Perdomo, V. (2022). La pedagogía de la crueldad en Colombia: necropolítica, derecho a la ciudad y otros males. *Trans-Pasando Fronteras*, (19). <https://doi.org/10.18046/retf.i19.5659>

---

<sup>1</sup> Estudiante de Licenciatura en Ciencias Sociales y Antropología, Universidad Icesi, Cali, Valle del Cauca

<sup>2</sup> Estudiante de Licenciatura en Ciencias Sociales y Antropología, Universidad Icesi, Cali, Valle del Cauca

---

## Resumen

En Colombia, cada año son asesinadxs, despojadx y vulneradx centenares de jóvenes; los medios de comunicación y entidades estatales parece no importarles lo escabroso y macabro de estas prácticas necropolíticas que hoy nos aquejan. De modo que, el presente texto busca desde tres regiones diversas de Colombia, explicar cómo opera la pedagogía de la crueldad y la necropolítica para los cuerpos negros, cuerpos campo y cuerpos LGBTQ+; en su gran mayoría cuerpos juveniles. Recalcando la incipiente necesidad de hablar de lo cruel e infame, para creer en una vida digna desde la palabra, la política, las leyes, el diálogo y la comunidad.

**Palabras claves:** Pedagogía de la crueldad, derecho a la ciudad, juventud, necropolítica

*“La pedagogía de la crueldad es la extinción de formas de crueldad en los medios y formas repetitivas, la forma en cómo es vista la crueldad”.*

*“Es una manera en que la crueldad le funciona al capital, reduciendo los niveles de empatía con relación al sufrimiento de uno mismo y con el sufrimiento de los otros”.*

Rita Segato, 2020

Al hablar sobre la pedagogía, muchos y muchas pensamos que es un término único y exclusivo de la escuela y lxs docentes. Sin embargo, ¿qué pasaría si habláramos sobre una retórica pedagógica, que es capaz de moldear e impartir herramientas y saberes que marginalizan, oprimen, excluyen y matan a la otredad? De manera que, el significado de la pedagogía o el uso pedagógico en sí mismo tomaría diferentes matices y vertientes en su aplicabilidad. Por tal razón, en este texto defendemos la idea de que la pedagogía de la crueldad es una manera en la que se agencia la vida y la muerte de las y los colombianos, donde los medios de comunicación cumplen una función protagónica, pues replican y propagan las “políticas de la muerte” y la naturalización de las mismas ante la población.

Por ello, consideramos necesario darles cuerpo a estas palabras: La pedagogía, la crueldad, el derecho a la ciudad y la necropolítica; para establecer relaciones, fuerzas y agenciamientos que permean al cuerpo humano. En ese sentido, y con las problemáticas que vive el país en la actualidad, consideramos relevante nombrar y dotar de corporalidad a estos términos con la masacre de lxs jóvenes en Quibdó, el asesinato de jóvenes de la población LGBTIQ+ en Medellín y la operación militar en el Putumayo.

Colombia está atravesando un momento crítico, donde la violencia nos acecha en nuestros hogares y plazoletas públicas, ya no se puede “vivir sabroso”<sup>3</sup> solo se sobrevive sin gozo. La parca, muerte o “la pelona” como algunos le llaman se ha vuelto el pan de cada día en los periódicos y medios de comunicación masivos, expuestos con títulos como “Exnovio mandó a Estrella al cielo”<sup>4</sup> o “A “Chicle” los masticó la muerte por doce horas”<sup>5</sup> siendo estos discursos una primera manera de naturalizar lo infame, así opera la pedagogía de la crueldad, la cual “enseña el desprecio a la vida, donde los cuerpos son cosas y las cosas no sienten, entonces se aprende a no sentir y soportar el dolor propio y luego ser insensibles al dolor ajeno.” (Segato, 2020).

Ahora bien, no solo se trata de los discursos puestos en los medios, sino también su no aparición en estos, pues es una forma de ejercer poder, debido a que pareciese que hay vidas que si importan y valen la pena ser “reconocidas” mientras otras siguen en el olvido, como en el caso de Quibdó. Decenas de jóvenes están siendo asesinadxs en el Chocó y ningún medio se ha pronunciado, ni se ha intentado esclarecer los hechos, todo son presunciones y denuncias desde la misma comunidad que por medio de sus redes

---

3 Para la profesora Natalia Quiceno vivir sabroso es un término propio de las comunidades afrotrатеñas, en esa misma línea “La idea de vivir sabroso es potente en muchos sentidos. No es una meta ni una finalidad, sino un proceso, un hacer, un existir día a día. Vivir sabroso es algo que se realiza, pero que se agota, y, por tanto, no deja de buscarse. En ese proceso están implicados varios agentes; los santos, los muertos, las plantas, los parientes, el monte y el río. [...] La vida sabrosa: la posibilidad de embarcarse, de poner en movimiento, activar y equilibrar la vida de manera autónoma, sin la militarización de los territorios, sin miedo y sin la imposición de formas de vida que lleven a estar enmontado.” (p.5). Revisar libro: Vivir sabroso Luchas y movimientos afrotrатеños, en Bojayá, Chocó, Colombia.

4 Portada del periódico el Q’hubo del año 2017 (Las 2 Orillas, 2017).

5 Portada del periódico en Q’hubo del año 2012 (Q’hubo Manizales, 2012).

sociales con el hashtag #SOSQuibdó (ver noticia 1)<sup>6</sup> ha mostrado al país que “las vidas de las personas negras importan” (Chocó Resiste, 2022). En palabras de Jaime Aves (2017) “los cuerpos negros son producidos en los discursos policivos como insignias del mal, después se convierten en des-hechos en las prácticas macabras de desmembramientos” (p. 20-21), de modo que, lxs cuerpxs negros son deshumanizados y, por tanto, no son “merecedores” de empatía.

Empero, no solo lxs cuerpxs negros sufren la crueldad. En Medellín, se han registrado múltiples asesinatos de jóvenes, pareciera algo común, ¿no? ¿Cuántos jóvenes no matan todos los días en Colombia? No obstante, la particularidad que se ha encontrado es que dichos chicxs pertenecen la comunidad LGTBIQ+ (ver noticia 2)<sup>7</sup>. La comunidad se ha plantado en las calles exigiendo esclarecer los hechos, pero la situación no ha sido tan fácil, especialmente cuando se está en peligro en cualquier lugar y hora, la comunidad “[...] vive los espacios con temor, incomodidad y limitaciones” (Rodó-de-Zárate, 2016, p.11) siendo este un tipo de violencia ejercida en lxs cuerpxs LGTBIQ+ con su derecho al usufructo de la ciudad, pues su sexualidad/identidad debe restringirse a “su privacidad” o son exterminados del entramado social. De modo que, lxs cuerpxs disidentes son sometidos porque “[...] hay dueños de la vida y de la muerte” (Segato, 2020).

---

<sup>6</sup> El Chocó está en crisis por el desplazamiento forzado y asesinatos sistemáticas. Se suman 68 personas asesinadas, en su mayoría jóvenes. ([www.instagram.com/p/Cb\\_tvCxNt5x/?igshid=YmMyMTA2M2Y=](https://www.instagram.com/p/Cb_tvCxNt5x/?igshid=YmMyMTA2M2Y=))

<sup>7</sup> En Medellín, van cuatro asesinatos a jóvenes de la comunidad LGTBIQ+ y presuntamente los casos podrían estar relacionados. (<https://noticias.caracoltv.com/antioquia/hay-un-asesino-serial-de-jovenes-lgbti-en-medellin>).

Y revisando los discursos y retóricas de la población frente a estos casos, nos encontramos con frases como “eso le pasa por marikas ¿qué andaban buscando en la calle?, felicitaciones a quien está limpiando la ciudad” (Delgado, comunicación personal, 24 de abril del 2020); lo cual evidencia que no existe empatía alguna con lxs cuerpxs LGTBIQ+ porque se administra la muerte desde la destrucción de comunidades, pueblos y territorios que le son irrelevantes al sistema o a los intereses económicos y políticos (Mbembe, 2011 como se citó en Vázquez, 2019)

Asimismo, en el Putumayo nos encontramos con un tema dolido como los “falsos positivos”. Una situación desgarradora para las madres, padres, hermanxs y amigxs de las víctimas que son presentadas como “enemigos” del Estado. Seres humanos que presuntamente fueron emboscados por el Ejército Nacional en su intento de “Limpieza Cocalera” (ver noticia 3)<sup>8</sup>. Mbembe (2011) dice que las “[...] Milicias urbanas, ejércitos privados, ejércitos de señores locales, firmas de seguridad privadas y ejércitos estatales proclaman, todos a la vez, su derecho a ejercer la violencia y a matar.” (p. 58). El caso no ha sido esclarecido, los medios tradicionales han replicado un único testimonio, el de los comandantes, pero ¿y la comunidad?

Diversas redes sociales como Instagram y Twitter han servido como fuente para que periodistas, activistas y familiares de las víctimas puedan contar “su versión de la historia”, pero este silencio responde a una retórica que explica Segato (2020):

---

8 El ejército asesinó a 11 personas en Putumayo y las presentó como disidentes de las FARC muertas en combate. La comunidad denuncia la inexistencia de combate y que solo eran campesinos/as. ([https://www.instagram.com/p/Cbv\\_NH4MPBg/?igshid=YmMyMTA2M2Y=](https://www.instagram.com/p/Cbv_NH4MPBg/?igshid=YmMyMTA2M2Y=)).

Se necesita una gente que pueda matar y que pueda ser mata-da, y para la cual la vida valga muy poco, donde la crueldad no signifique mucho. Una gente que esté acostumbrada a un paisaje donde la crueldad es parte natural del ambiente.

En este caso, la población de Puerto Leguízamo, vale muy poco por “pobres campesinos” o “cocaleros” y por tal “motivo” su muerte no es relevante ni trascendental, porque nos hemos acos-tumbrado a que unas vidas valen más que otras y “[...] a un mundo en donde se mata y se muere por las cosas” (Segato, 2020), un mundo donde las personas valen según las cosas que tengan.

En perspectiva, los tres casos que nos han conmovido particu-larmente en las últimas semanas, en donde reconocemos que suc-ceden en diferentes regiones del país y en circunstancias, actores e intereses diferentes, hemos encontrado una característica en común: es una discriminación que se ejerce desde el Estado “[...] para el control hacia el otro, el diferente, el disidente, en tantos “sujetos peligrosos” para el sistema social” (Vázquez, 2019, p.56) De ahí que, lxs cuerpos disidentes en Colombia son considerados en cuanto sujetos peligrosos para el orden social predeterminado heteronormativo, patriarcal, blanco y neoliberal y, por tanto, son exterminables.

Si bien estas fuerzas y dominios sobre determinados cuerpos son el resultado del agenciamiento de la vida y la muerte por parte del Estado y los medios de comunicación, cabe decir que las prác-ticas de la crueldad también responden a dinámicas gores, que en palabras de la filósofa mexicana Sayak Valencia (2010) se refiere “al derramamiento de sangre explícito e injustificado (como pre-cio a pagar por el Tercer Mundo que se oferta a seguir las dinámi-cas de capitalismo, cada vez más exigente) [...]” (p. 15). Donde se

extrapolan lo humano, a lo desechable. Darle corporalidad a estos términos demuestra sin duda alguna que, aunque partamos de hechos sin esclarecimiento alguno, existen males e intenciones sobre aquellas problemáticas que no interesan ser resueltas, debido a que se realizan con finalidades económicas, bélicas, políticas y sociales. De modo que, tanto a la existencia de estas prácticas inhumanas, corresponde decir que existen muchas fuerzas en juego, como el exterminio mediante las armas, pero también a la insensibilidad y naturalidad en la que la vida del otro no importa, ya sea de manera física o simbólica.

## Conclusión

Guacira Lopes (2004) afirma que “[...] el cuerpo se torna causa y justificación de las diferencias” (p. 1) así pues, los cuerpos negros, los cuerpos campo y los cuerpos LGBTQI+ se han venido configurando dentro de estas retóricas crueles, que agencian su vida, su derecho a decir, hablar y estar en la ciudad. Ahora los dueños del vivir deciden y ejecutan, mediante políticas, jurisprudencias y discursos, pues para ellos es necesario que estas dinámicas necro movilicen y sean letales a la hora que dispongan y sirvan a sus intereses. Sin embargo, es necesario manifestar el papel que cumplen los medios de comunicación, ya que en un sin número de ocasiones han sido fieles a proyectos que despojan de dignidad, de la mano del poder hegemónico de unos pocos.

Finalmente, creemos y hacemos un llamado a la población colombiana, para que seamos conscientes de que se está dando un cambio a la sensibilidad y recepción de la crueldad (Segato, 2020). Donde es necesario despojarnos de la venda, para desnaturalizar

estas dinámicas y discursos, buscando resarcir la empatía, la comunidad y la crueldad. Luchar contra la necropolítica para generar cambios mediante el diálogo, en búsqueda de un “buen vivir”. Habitar las ciudades y el mundo con nuevas palabras y dinámicas que den cuerpo a un nuevo ser y sentir, porque todxs merecemos “vivir sabroso” y en dignidad sin importar nuestro color de piel, orientación sexo/afectiva, identitaria o económica.

## Referencias

Alves, J. A. 2017. Gubernamentalidad Espacial y Agencia Criminal Negra en Cali y São Paulo: Aproximaciones para una Antropología 'Fuera de la Ley. En: Jorge Giraldo Ramírez. Territorios y Sociabilidades, Universidad Eafit, 2016, pp.16-71.

Chocó Resiste.[@chocoresite]. (5 de abril de 2022). Rechazo a la jerarquización de la muerte [Fotografía]. Instagram. [https://www.instagram.com/p/Cb\\_tvCxNt5x/?igshid=YmMyMTA2M2Y=](https://www.instagram.com/p/Cb_tvCxNt5x/?igshid=YmMyMTA2M2Y=)

Facultad Libre. (2020, 23 septiembre). Pedagogías de la crueldad | Rita Segato [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=djDakZnuQ2g>

Lopes, G. (2004) Marcas del cuerpo, marcas del poder. En Un cuerpo extraño. Ensayos sobre sexualidad y teoría queer. Ed. Auténtica. Sao Pablo.

Las2orillas. (2017, Julio 12). ¿La portada del Q'hubo de Cali que se burla de una mujer asesinada? Las2orillas. <https://www.las2orillas.co/la-portada-del-qhubo-cali-se-burla-una-mujer-asesinada/>

Mbembe, A., & Archambault, E. F. (2011). Necropolítica. Alianza Editorial.

Quiceno, N. (2016). Vivir Sabroso: Luchas y movimientos afrotrataños, en Bojayá, Chocó, Colombia (Spanish Edition). Editorial Universidad del Rosario.

Q'hubo Manizales. [@Qhubomanizales]. (12 de octubre de 2012). Lea mañana y Q'hubo <https://twitter.com/barackobama/status/687098814243549185>

Rodó-de-Zárate, M. (2016). ¿Quién tiene Derecho a la Ciudad? Jóvenes Lesbianas en Brasil y Cataluña desde las Geografías Emocionales e Interseccionales. *Revista Latino-americana de Geografía e Género*, Ponta Grossa, 3–20.

Valencia, S. (2010). *Capitalismo gore* (Vol. 158). España: Melusina.

Vázquez, R. M. (2019). Cosas del diario hacer: juventud, biopolítica y zona del no-ser. *Ixaya. Revista Universitaria de Desarrollo Social*, (17), 49-72.



# Movimientos sociales: ¿la esperanza política de Latinoamérica?

---

Ana María Rojas<sup>1</sup>  
*anamariarojasc@hotmail.com*

Artículo de investigación recibido el 08/02/2022  
y aprobado el 19/08/2022

---

## Cómo citar este artículo:

Rojas. A. (2022). Movimientos sociales: ¿la esperanza política de Latinoamérica? *Trans-Pasando Fronteras*, (19). <https://doi.org/10.18046/retf.i19.5661>

---

---

<sup>1</sup> Estudiante de Mercadeo y Publicidad Internacional-Antropología, Universidad Icesi, Cali, Valle del Cauca

---

## Resumen

Latinoamérica es una región que ha vivido diversas transformaciones, en donde los movimientos sociales han jugado un rol esencial. Estos pueden ser considerados como el despertar de la sociedad, pues logran convocar múltiples sectores e individuos para que alcen su voz, luchen por sus ideales y cuestionen ideas que han estado arraigadas durante mucho tiempo en la cultura. Además, son capaces de estructurar nuevas narrativas nacionales que sean más equitativas y busquen el bien común. Por consiguiente, este escrito busca discutir: ¿hasta qué punto los movimientos sociales son la esperanza política de Latinoamérica frente al escenario de derechización y desigualdad de la región? Esto, teniendo en cuenta el rol que juegan los jóvenes en la actualidad.

**Palabras claves:** Movimientos sociales, Latinoamérica, Neoliberalismo

“Los jóvenes no solo son consumidores, no solo están en TikTok [...] los jóvenes flexionando sus músculos y estas protestas demuestran que tienen poder de convocatoria y flexibilidad” (Guzmán citado por Arroyo y Manetto, 2020).

El neoliberalismo fue la solución del futuro que se le vendió a Latinoamérica, permeado por las narrativas y experiencias de las potencias, y afirmando que, a través de él habría una posibilidad de alcanzar el desarrollo y la paz. Este modelo económico ha estado guiado por la supuesta gobernabilidad democrática de los procesos de derechización arraigados en la sociedad. Sin embargo, el neoliberalismo ha aumentado la brecha de desigualdad y la violencia en las naciones, excluyendo a los individuos que no son productivos para el sistema, ya que no pueden o no desean consumir ni ser emprendedores, convirtiéndose en una amenaza para el desarrollo. Debido a lo anterior, surgen los movimientos sociales, dentro de los cuales se unen las voces de múltiples actores que exigen un cambio, brindándole una esperanza a la población. En la actualidad, los jóvenes hemos tomado el control de estas iniciativas para apoderarnos de nuestro futuro, desafiando la hegemonía existente con el fin de estructurar una nueva narrativa nacional y global. Por tanto, en el siguiente escrito discutiré ¿hasta qué punto los movimientos sociales son la esperanza política de Latinoamérica frente al escenario de derechización y desigualdad de la región?

Las sociedades de América Latina están marcadas por la experiencia colonial, la cual transformó la estructura social y sigue vigente hasta hoy dado que “el capitalismo mundial fue, desde la partida, colonial/moderno y eurocentrado” (Quijano, 2014, p.786). Este se sustenta en los siguiente: el nuevo sistema de control del trabajo, los patrones de poder, la producción de nuevas

identidades y los órdenes sociales de raza y etnia, que permiten jerarquizar las naciones. Entonces, los países latinoamericanos viven bajo la sombra eurocéntrica, actuando desde una posición de subordinación y limitando su campo de acción. Por consiguiente, las personas deben desarrollar un pensamiento crítico que se exponga en los movimientos sociales, para generar un cambio, como afirmó Aníbal Quijano (2014) “es tiempo de aprender a liberarnos del espejo eurocéntrico donde nuestra imagen es siempre, necesariamente, distorsionada. Es tiempo, en fin, de dejar de ser lo que no somos” (p.828).

En la actualidad, Latinoamérica es una región en permanente transición guiada por procesos de derechización, en donde se han aumentado las democracias electorales, las políticas neoliberales y se ha producido una transformación a Estados multiculturales descentralizados. Lo anterior, causa una mayor polarización entre los sujetos porque son más críticos y no temen alzar la voz para exponer su opinión o descontento a través de movilizaciones, las cuales se convierten en la esperanza política. Por ejemplo, el Paro Estudiantil de 2018 en Colombia, donde marcharon estudiantes y profesores del país, con la finalidad de solicitarle al Gobierno Nacional la garantía de mayores recursos para las instituciones públicas, lo anterior, “con la convicción que la educación es la herramienta fundamental para zanjear la abismal desigualdad social, moral e intelectual de la nación” (El Tiempo, 2018). De esta manera, las dinámicas contrahegemónicas crean conocimientos y exponen perspectivas que no se habían considerado, por tanto, aunque no logren consumir las demandas materiales que reclaman a corto plazo, difunden la semilla de la duda que permitirá alcanzar los objetivos en un futuro.

Adicionalmente, las democracias en Latinoamérica no han garantizado la inserción de toda la población, convirtiéndose en una región muy desigual e inequitativa en términos de distribución del ingreso, causando lo que Luis Reygadas denominó: la crisis de inclusión. En ese caso, “la presión desde abajo -en términos de demandas económicas, políticas y sociales- no puede ser procesada por los patrones de incorporación y regulación vigentes” (Reygadas, 2011, p.2). Lo anterior, despierta sentimientos de injusticia que en muchas ocasiones se expresan en el deseo de recuperar lo perdido, así pues, esta desigualdad conspira contra la equidad de los ideales democráticos, dado que las brechas son cada vez más amplias. Asimismo, la crisis de incorporación ha olvidado a las periferias, lo cual limita la movilidad social, donde la educación no permite el ascenso, y, además, ha propiciado una mayor pobreza y precarización; e incremento de las zonas urbanas.

Por tanto, los países latinoamericanos han generado iniciativas civiles, como los movimientos sociales, reconociendo a sectores excluidos de las naciones. Así como el feminismo en Argentina, el cual lucha para que las mujeres sean tratadas de forma igualitaria y se desarrollen políticas culturales, que les permita trabajar, estudiar, participar políticamente, decidir sobre su cuerpo y construir su identidad de manera autónoma. Conviene destacar que, después de muchos años de lucha, lograron que en diciembre de 2020, las instituciones políticas de la nación aprobaran la ley que legaliza el aborto. En suma, para enfrentar la crisis de inclusión es necesario que los sujetos construyan un pensamiento crítico, como en el caso del feminismo, en donde expongan otras alternativas políticas e institucionales, las cuales incluyan a todas las personas de forma justa y equitativa en los diversos ámbitos de la sociedad.

La derechización y la desigualdad en Latinoamérica han sido algunas de las causas de las olas de violencia que se han producido. Al respecto, Pierre Salama (2008) afirma que “una insuficiencia de las políticas públicas para enfrentar las profundas desigualdades, un control incompleto del Estado en todo el territorio nacional y la gran desconfianza hacia las instituciones son factores que hacen posible el desarrollo de la violencia” (p.86). Esta se da por parte de bandas criminales y agentes policiales, generando mayor desconfianza hacia las instituciones y sus mandatarios. Lo anterior, se evidencia en el movimiento de San Salvador Atenco en México (2006), conformado para luchar en contra de la construcción del nuevo aeropuerto, porque con este proyecto se expropiarían de sus tierras a los campesinos que trabajan en la zona. Para ponerle fin a la protesta la fuerza pública actuó de forma violenta frente a los manifestantes, vulnerando los derechos humanos al agredir a ciudadanos inocentes. Este caso expone las dicotomías entre el desarrollo capitalista y el bienestar de las personas, las cuales solo se harán evidentes si se desarrolla un pensamiento crítico que tenga en cuenta los matices propios de las naciones y sus contextos.

En conclusión, considero que los movimientos sociales sí son la esperanza política de Latinoamérica frente al escenario de derechización y desigualdad de la región, esto no será un proceso inmediato, pero con el tiempo, se podrá exponer la necesidad de reconfigurar la cultura política dominante y replantear el sistema económico actual. Lo anterior, para construir nuestra propia identidad, valorando los procesos históricos y contextos particulares que nos definen como región. Por tanto, los jóvenes debemos luchar por crear caminos hacia la equidad y la justicia que permitan que las personas vivan en mejores condiciones. Además, des-

de las ciencias sociales es importante desarrollar un pensamiento crítico para ser ciudadanos activos que analicen asuntos subjetivos de los individuos y estructurales de la sociedad.

## Bibliografía

Arroyo, L y Manetto, F (28 de noviembre 2020). Los jóvenes de América Latina alzan la voz. El País. Recuperado de <https://elpais.com/internacional/2020-11-28/los-jovenes-de-america-latina-alzan-la-voz.html>

Análisis: ¿qué tanto cambió la reforma tributaria por el paro? (27 de noviembre 2019). El Tiempo. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/economia/sector-financiero/cambios-en-reforma-tributaria-del-gobierno-hechos-por-el-paro-nacional-437816>

Quijano, A. (2014). Colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales, perspectivas latinoamericanas. Buenos Aires, Argentina: CLACSO

México: el brutal caso de las 11 mujeres de Atenco que complica a Peña Nieto (29 de septiembre 2016). BBC Mundo. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37514239>

Plazas, N. (14 de enero 2021). Se hizo ley: entra en vigor el aborto legal en Argentina. France 24. Recuperado de <https://www.france24.com/es/américa-latina/20210114-argentina-aborto-legalizacion-alberto-fernandez-latinoamerica>

Rabin, D. (7 de marzo 2019). ¿Por qué marchan las mujeres en Argentina? Tres líderes del feminismo nos explican sus razones. CNN. Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2019/03/07/por-que-marchan-las-mujeres-en-argentina-tres-lideres-del-feminismo-nos-explican-sus-razones/>

Reygadas, L. (2011). La crisis de inclusión en América Latina: cuatro vías para enfrentarla.

Pierre, S. (2008). Informe sobre violencia en América Latina. Revista institucional de economía institucional. volumen (10), 81-102

# Tejidos juveniles: nuevas maneras de mirar las juventudes

La poligamia y la pluriparentalidad en los distintos ordenamientos jurídicos

Jaramillo, J.

Generación de espacios reflexivos con jóvenes en la comunidad de Santa Elena, El Cerrito

Olmos, J.

La orientación sexual y la empatía en adultos heterosexuales y homosexuales

Garcés, J., González, J.,  
Marmolejo., G & Rancruel, S.

Acción colectiva juvenil a través del arte: el caso de Roldanillo Valle del Cauca, en el Paro Nacional

Vargas, L.

Entre el querer y el no poder: vivir siendo joven en Puerto Tejada, Cauca

Perdomo, N & Torres, J.

Las estructuras de nuestros muros: Una autoetnografía reflexiva sobre el color

Moreno, V.

La pedagogía de la crueldad en Colombia: necropolítica, derecho a la ciudad y otros males

Domínguez, J & Perdomo, V.

Movimientos sociales: ¿la esperanza política de Latinoamérica?

Rojas, A.